

DECRETO N° 1001/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. JORGELINA HERNANDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Jorgelina Hernández, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir gastos de traslado a la Ciudad de Bs. As.

Que debe presentarse en el Hosp. Santa Lucia, a los efectos de realizarse estudios específicos en el servicio de Oftalmología;

Que se trata de un matrimonio, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 200(pesos doscientos), a la Sra. Jorgelina Hernández, DNI N° 30.612.950, domiciliada en Ramos Mejias 138 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el numero 245, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1002/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. CRISTINA VILMASQUI DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Cristina Vilmasqui, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estudio específico

Que debe concurrir al Hosp. Posadas, a los efectos de realizarse estudios específicos en el servicio de Traumatología,

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 200 (pesos doscientos), a la Sra. Cristina Vilmasqui, DNI N° 12.652.607, domiciliada en Sarmiento 48 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el numero 243, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1003/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 230 A LA SRA. LILIANA ZAPATA, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A.S. Cecilia Rivero referida a solventar gastos de traslado para la Sra. Liliana Zapata por problemas de Salud de su hija Mía Lucia;

Y CONSIDERANDO:

Que el hija de la Sra. Liliana realizarse controles en el servicio de Urología del Hospital Garrahan,

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, que no cuenta con trabajo estable y cobertura social, no puede afrontar dichos gastos para el tratamiento de su hijo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 230(pesos doscientos treinta), a la Sra. Liliana Zapata, DNI N° 27.851.573, domiciliada en la calle San Martin s/n de la localidad de Las Toscas, registrado en la Secretaría de Salud bajo N°244, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1004/08

DANDO DE BAJA AL “PLAN GERENCIAR” DEL BENEFICIARIO: DE HOZ ROSA ANGELA DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Donde se informa con fecha 24/03/08 la renuncia a la designación dispuesta por Decreto N° 771/08 “Plan Gerenciar” de fecha 28/03/08

Que es necesario arbitrar el acto administrativo aceptando la baja a la designación como Beneficiario del “Plan Gerenciar”: De Hoz Rosa Angela que desarrolla tareas en la Dirección de Salud de la Municipalidad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptace la Renuncia a la señora: DE HOZ ROSA ANGELA.- DNI N° 6.024.453 a la designación como Beneficiario del “Plan Gerenciar” que desarrolla tareas en la Dirección de Salud de la Municipalidad de Lincoln a partir del 24/04/08

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación De Sueldos, Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1005/08

DISPONIENDO LA DESIGNACION DEL DOCTOR JUAN CARLOS MASCHERONI EN EL CARGO DE ASESOR LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN LA PLANTA POLITICA.

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La vacante producida en el cargo de Asesor Legal de la Municipalidad de Lincoln por la renuncia del Doctor Nestor Fabian Zanni;

Y CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo cree oportuno cubrir dicho cargo con la designación del Doctor Juan Carlos Mascheroni;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del 28 de Abril de 2008 al Dr. JUAN CARLOS MASCHERONI – DNI N° 20.545.073 en el cargo de Asesor Legal de la Municipalidad de Lincoln –(Jefe de División Categoría 3) revistando en la Planta Política.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1006/08

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DESPENSA Y MERCADO EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS UBICADO EN CALLE MORENO 394 - CIRC.XIV – SECCION A - MANZANA 24 - PARCELA 2D DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 25 de Abril de 2008

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 2 por la Sra. BRAVO DE SARCO GRACIELA NOEMI solicitando se habilite su comercio de DESPENSA Y MERCADO sito en calle Moreno 394 - Circ.XIV –Sección A- Manzana 24 – Parcelas 2d de la localidad de Roberts; que diera lugar al Expediente Letra B–N° 11 del 02/06/2005;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 54 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva petitionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 50395, el comercio de DESPENSA Y MERCADO ubicado en calle Moreno 394 - Circ.XIV -Sección A- Manzana 24 – Parcela 2d de la localidad de Roberts, perteneciente a la Sra. BRAVO DE SARCO GRACIELA NOEMI – D.N.I 13.358.925-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1007/08

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO VENTA DE PRENDAS DE VESTIR EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. 25 DE MAYO 184 - CIRC. I – SECC. C- MZ. 202 - PARCELAS 2A – SUBPARCELA 00-03-I-01 DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 25 de Abril de 2008

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 37 por el Sr. DUBRA HECTOR JOSE y la Sra. DECILLO SONIA SILVANA solicitando cambio de titularidad de comercio de VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, sito en Av. 25 de Mayo 184, Circ.I –Secc. C - Manzana 184 – Parcelas 2 a – Subparcela 00-03-I-01, que diera lugar al expediente Letra D - N° 10 del 14/03/2008- (traspaso del 100% a la Sra DECILLO SONIA SILVANA.)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 54 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 3485, el comercio de VENTA DE DE PRENDAS DE VESTIR, ubicado en Av. 25 de Mayo 184, Circ.I – Secc. C-Manzana 184 -Parcelas 2 a – Subparcela 00-03-I-01 de la localidad de Lincoln; perteneciente a la Sra. DECILLO SONIA SILVANA -DNI 16.188.091.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1008/08

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO VENTA DE ROPA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN MORENO 70 - CIRC. I – SECCION C - MANZANA 220 - PARCELA 2B DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 25 de Abril de 2008.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. MARIANA GABRIELA MARQUISIO Y ROSANA MABEL ENRIQUE solicitando se habilite su comercio de VENTA DE ROPA sito en MORENO 70 – Circ. I –Sección C- Manzana 220- Parcela 2 B, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra M-N° 19 del 21/02/2008;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 29 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 4131, el comercio de VENTA DE ROPA ubicado en Moreno 70 - Circ. I -Sección C- Manzana 220 - Parcela 2b, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. Mariana Gabriela MARQUISIO – D.N.I. 26.839.005 y la Sra. Rosana Mabel ENRIQUE, D.N.I. 23.620.394.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula a la peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1009/08

CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46° DE LA LEY 11.757, AL AGENTE MUNICIPAL JAVIER RAUL RODRIGUEZ.

LINCOLN, 28 de Abril de 2008

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal JAVIER RAUL RODRIGUEZ que se desempeña como Profesor de Educación Física en el área de Deportes de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia especial sin goce de haberes s/ artículo 46° de la Ley 11.757, por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de mayo de 2008 y hasta el 31 de octubre del corriente año, inclusive, al agente municipal JAVIER RAUL RODRIGUEZ-DNI 21.785.900-Leg. N° 813 que se desempeña como Profesor de Educación Física en el área de Deportes de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1010/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. CLARA ELSA MOROGINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Clara Elsa Morogini ante la Trabajadora Social Cristina Puyo, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con nietos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Clara Elsa Morogini, DNI. N° 4.081.357, domiciliada Del Valle 69, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 5097, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1011/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50000 A LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 28 de Abril de 2008.

VISTO:

La solicitud presentada por el representante Legal de la Parroquia Inmaculada Concepción de la ciudad de Lincoln, Cura JUSTO JUAN CARIZ, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico destinado a solventar gastos por obra de refacción del edificio religioso;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata del principal edificio religioso, Católico Apostólico Romano de nuestro Distrito;

Que se encuentra en situación de riesgo edilicio, y se hace necesario, en forma inmediata, solucionar dicho problema;

Que los fieles de Lincoln, han aportado recursos para la realización de dicho emprendimiento;

Que las erogaciones superan los montos recibidos en calidad de donaciones, por lo tanto se hace necesario contar con los recursos para solventar las deudas contraídas;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase al Representante Legal de La Iglesia de Lincoln "Inmaculada Concepción", Cura JUSTO JUAN CARIZ, DNI N° 17.054.002, un subsidio de Pesos cincuenta mil (\$ 50000) destinados a cubrir gastos por obra de refacción del edificio religioso, ubicado en Calle Belgrano entre Avda. Massey y Avda. Alem. de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1º, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 71.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1012/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NOELIA JACKSON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Noelia Jackson ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Noelia Jackson, DNI. N° 36.482.686, domiciliada Ayacucho 2210, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3699, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1013/08

DISPONIENDO LA ADJUDICACION AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DELIBERANTE DE LINCOLN DE LA LICITACION PUBLICA N° 02/2008 EXPEDIENTE N° 4065-0013/2008, PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DEL CERRAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL A “RIENA ABERTURAS DE JUAN MANUEL BITLER”

LINCOLN, 28 de Abril de 2008

VISTO:

El Decreto N° 560/2008, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2008 EXPEDIENTE N° 4065-0013/2008, PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DEL CERRAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL y el artículo N° 155 de la Ley Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que únicamente se ha presentado a dicha Licitación Pública la firma “RIENA ABERTURAS DE JUAN MANUEL BITLER”,

Que la oferta de la firma ha sido presentada en legal tiempo y forma y asimismo se ajusta a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que dicha oferta es conveniente para los intereses municipales ya que la misma no supera el presupuesto oficial estipulado en la Licitación de referencia,

Que la oferta es ventajosa según el informe técnico realizado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos que figura en el expediente licitatorio;

Que la obra licitada es de suma urgencia e importancia para el funcionamiento adecuado de la Municipalidad de Lincoln;

Que haciendo méritos de economía y celeridad licitatoria y administrativa municipal, resulta apropiado aprobar la siguiente oferta, salvando los tiempos que pudieran irrogar un segundo llamado, con idénticos resultados que el presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese ad referéndum del Consejo Deliberante la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2008 EXPEDIENTE N° 4065-0013/2008, PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DEL CERRAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL a la firma “RIENA ABERTURAS DE JUAN MANUEL BITLER”, de conformidad con la oferta allegada por la misma.-

ARTICULO 2°: Elévese el presente Decreto al Concejo Deliberante de Lincoln a los efectos de su aprobación legislativa.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1014/08

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR MARIO CORVALÁN PARA QUE PRESTE SERVICIOS EN LA ATENCIÓN DE VESTUARIOS Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y FILTROS DEL NATATORIO DEL PARQUE “GENERAL SAN MARTÍN”, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Abril de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia en la función encomendada, siendo esta la de realizar tareas de atención de vestuarios y mantenimiento de calderas y filtros, en el natatorio municipal sito en el Parque Municipal General San Martín de la Ciudad de Lincoln.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. Mario Corvalán, LE 5.059.154 para la realización de tareas de atención de vestuarios y mantenimiento de calderas y filtros del natatorio del Parque Municipal “General San Martín”, en un todo conforme al Contrato de Locación de Obra, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 01 de Abril de 2008.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 24, Actividad 03 Mantenimiento de Pistas y Canchas de Deportes, Partida 3.3.1.0, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Dirección de Deportes, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1015/08

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SEÑOR JORGE ALBERTO GUTIERREZ, D.N.I. N° 8.158.066, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITADOR DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL C.I.C. NRO. 2 BARRIO SAN JOSÉ

LINCOLN, 28 de Abril de 2008

VISTO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para prestar servicios técnicos de supervisión;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un técnico matriculado, para que realice las pertinentes capacitaciones de obra en el C.I.C. Nro. 2 Barrio San José.;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el SR. JORGE ALBERTO GUTIERREZ, D.N.I. 8.158.066 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Supervisión Técnica en obra, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Abril de 2008.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Secretaría de Acción Social N° 1110107000, Programa 82.00.00, C.I.C. Barrio San José Partida 3.4.5.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1016/08

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. JUAN MIGUEL PASTORINO A EFECTOS DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN DE BAÑOS Y CABAÑAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL SECTOR CAMPING EN EL PARQUE MUNICIPAL “GENERAL SAN MARTÍN”, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Abril de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla las funciones de encargado del mantenimiento en el sector camping del parque municipal “General San Martín”, de la Ciudad de Lincoln;

Que las instalaciones sanitarias, de cabañas y el mantenimiento general del camping, debe ser una tarea cotidiana, para que de esa manera los numerosos visitantes del parque municipal disfruten de un espacio digno y con condiciones adecuadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. Juan Miguel Pastorino, D.N.I. 5.047.622, para cumplir las funciones de atención de baños, cabañas y mantenimiento general en el sector camping del Parque Municipal de Lincoln “General San Martín”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 01 de Abril de 2008.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 24.03.00 Parque General San Martín, Partida 3.3.1.0., Fuente de Financiamiento: 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección de Deportes, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1017/08

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1867/08 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 28 de Abril de 2008

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1867/08

ARTICULO 1°: Acéptese la incorporación al Dominio Municipal de los “Bienes Fiscales” identificados catastralmente como Circ.: I – Secc.: C – Mz. 280 – Parc.: 4^a-, según plano de mensura 60-77-82 ;y Circ.: VII –Secc.: A – Mz.1 – Parc. 2^a, Pda.: 16471, según plano 60-23-2006.-

ARTICULO 2°: Dese debida intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia a los fines de la protocolización de las inscripciones registrales emergentes.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil ocho.-

LINCOLN, 22 de Abril de 2008.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Secretaría Privada, Sub secretaria Legal y Técnica, Catastro, Tierras, Escribanía General de Gobierno y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1018/08

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1868/08 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 28 de Abril de 2008

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1868/08

ARTICULO 1°: Autorízase la Emisión, Promoción, Circulación y Venta de una Rifa en el Partido de Lincoln, a la cooperadora de la Escuela E.P. N° 2 de Lincoln, Entidad de Bien Público N° 009, en un todo de acuerdo con la Legislación Provincial y Municipal vigente.-

ARTICULO 2°: La rifa constará de Mil (1.000) boletas de tres (3) números cada una, siendo el valor de cada boleta de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150), pagaderos al contado o en 10 cuotas de Pesos Quince.-

ARTICULO 3°: Todos los sorteos se realizarán por Lotería Nacional en la ultima jugada de cada mes.-

ARTICULO 4°: El detalle de los premios es el siguiente:

SEMANALES: 36 sorteos por valor de pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) cada uno.-

MENSUALES: 12 sorteos por valor de pesos Trescientos (\$ 300) cada uno.-

Al abonar 2 cuotas juntas recibe de regalo un bono por el cual participa en un sorteo por valor de pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00).-

Al abonar 5 cuotas juntas recibe de regalo dos bonos por el cual participa en un sorteo valor de pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200, 00) y otro por valor de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Al abonar pago de contado recibe de regalo tres bonos por el cual participa en un sorteo valor de pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200, 00) ; otro por valor de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) y otro por valor de pesos Siete Mil (\$ 7.000,00).

Todos los premios son en Ordenes de Compras.-

ARTICULO 5°: Exímase a la institución del pago del 5 % del derecho de rifas.-

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil ocho.-

LINCOLN, 22 de Abril de 2008.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaría Privada, Sub secretaria Legal y Técnica, Cooperadora escuela n° 2 y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1019/08

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1869/08 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 28 de Abril de 2008

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1869/08

ARTICULO 1°: Adhiérase a los términos y alcances del Programa “Estado Público de Lectura”, proveniente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Autorízase al D.E. a celebrar todos aquellos acuerdos conducentes a la ejecución de lo prescripto en el mencionado Programa.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil ocho.-

LINCOLN, 22 de Abril de 2008.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Secretaría Privada, Sub secretaria Legal y Técnica, Dirección de Cultura y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1020/08

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL DOCTOR MARTIN ANDRES RUSSO.

LINCOLN, 28 de Abril de 2008

VISTO:

La necesidad de designar personal capacitado para desempeñar tareas en la Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo cree conveniente designar al Dr. Martín Andrés Russo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 28/04/2008 y hasta el 30/06/2008, inclusive, al Dr. MARTIN ANDRES RUSSO-DNI N° 23.906.997 para cumplir tareas en la Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110101000-Act. Programa 1- Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1021/08

DISPONIENDO EL CIERRE DE LAS ACTUACIONES PROMOVIDAS A RAIZ DEL INCENDIO OCURRIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL

LINCOLN, 29 de Abril de 2008

VISTO:

Las actuaciones administrativas obrantes y la resolución de la Subsecretaría Legal y Técnica,

Y CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones administrativas no surgen elementos incriminatorios para ningún agente municipal y que además se ha procedido al archivo de la Instrucción Penal Preparatoria, que se tramitara a consecuencia del siniestro investigado, sin que se hubiera determinado responsabilidad penal alguna en dichos actuados.-

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 82 inc.c) y conc. de la ley 11.757, corresponde dictar un acto administrativo final, sobreseyendo la causa en tramite, por no surgir responsabilidad alguna.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Sobreseer definitivamente las presentes actuaciones en los términos del Art. 82 inc. C y conc. De la Ley 1177.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a Sub secretaría Legal y Técnica y por su intermedio a quien mas corresponda, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1022/08

DISPONIENDO LA BAJA DE LA DESIGNACION DE LA SEÑORITA VALERIA SOLEDAD PEREYRA COMO PERSONAL CONCURRENTENTE AD HONOREM EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O.MIRAVALLE".

LINCOLN, 29 de Abril de 2.008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar el acto administrativo donde se dispone la baja de la designación de la señorita VALERIA SOLEDAD PEREYRA como Personal concurrente ad-honorem en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja la designación de la señorita VALERIA SOLEDAD PEREYRA – DNI N° 32.066.775 como personal concurrente ad honorem en el Servicio de Rayos en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", a partir del 29 de abril de 2.008.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1023/08

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA LIC. MARÍA VALERIA DÍAZ, M.P. 38.553, PARA PRESTAR SERVICIOS DE PSICOLOGÍA EN EL AGRUPAMIENTO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LINCOLN, 30 de Abril de 2008

VISTO: La necesidad de contar con una Licenciada en Psicología, para prestar sus servicios en el agrupamiento local de promoción y protección de los derechos de los niños y adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que la contratada, es una profesional de notable capacidad y experiencia, en la rama de la Psicología, lo cual hace apropiada su contratación a los efectos de lo expresado en los vistos del presente;

Que el Convenio Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, establece la necesidad de que el Municipio de Lincoln, provea al Servicio Local de Protección de Derechos, de una profesional como la que aquí se dispone contratar;

Que constituye un deber primordial del Estado Municipal trabajar en pos a la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan o entorpezcan el pleno desarrollo de los niños y adolescentes y su efectiva participación en la comunidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Lic. María Valeria Díaz, D.N.I. N° 24.146.439, M.P. 10.368, para cumplir servicios de Psicología en el Agrupamiento Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Abril de 2008.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000, Secretaría de Acción Social; Programa 73.03.00; Partida 3.4.9.0; Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Acción Social, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1024/08

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. MARÍA LAURA ALVAREZ, D.N.I. NRO. 28.329.734, PARA PRESTAR SERVICIOS DE PSICOLOGÍA EN EL AREA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL.

LINCOLN, 30 de Abril de 2008

VISTO:

La necesidad de contar con una Licenciada en Psicología, para prestar sus servicios en el Área de Salud Mental del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que la contratada, es una profesional de notable capacidad y experiencia, en la rama de la Psicología, lo cual hace apropiada su contratación a los efectos de lo expresado en los vistos del presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, entre la Dra. MARIA LAURA ALVAREZ, D.N.I. N° 28.329.734, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios en el AREA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE" de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Febrero de 2008.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Programa 61.01.00, Código 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1025/08

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Abril de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un inmueble rural para la realización de servicios de esta Municipio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el contrato celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Victor José Sola, D.N.I. 11.641.173, para la locación de un inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II; Chacra 428, Parcelas 1 de la localidad de Lincoln.-

ARTICULO 2º: El presente de Decreto tiene efectos retroactivos al 1º/04/2008.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 111015000, Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, Categoría Programática 53.05.00, Cod. 3.2.5.0 Arrendamientos de Tierras y Terrenos Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Tesorería, Compras y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1026/08

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN LOCAL EN UN INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO A OFICINA DE REPARTICION MUNICIPAL.

LINCOLN, 30 de Abril de 2008

VISTO:

La necesidad de contar con un inmueble donde funcione la oficina de la Dirección de Investigaciones (D.D.I.);

Y CONSIDERANDO:

Que el local designado, constituye un lugar apropiado para el correcto funcionamiento del organismo citado en los vistos del presente, ya que se trata de un local con la amplitud necesaria para este tipo de repartición;

Que la ubicación céntrica del mismo es un aliciente importante para el cometido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Ismael Silvani, L.E. Nro. 05.471.247, para la locación de un local identificado como locales Nro. 7 y 8, sito en calle Moreno Nro. 24 de la Ciudad de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/12/2007.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1027/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 300 AL SR. ARNALDI CARLOS ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Arnaldi Carlos Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que se trata de un grupo familiar vulnerable, con niños pequeños en edad de desarrollo.

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual de Pesos trescientos (\$300) al Sr. Arnaldi Carlos Alberto DNI N° 26.839.103 domiciliado Fortín Ancalú 1519, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6112 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mensual mencionado se hará efectivo con retroactividad al mes de marzo hasta el mes de abril, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1028/08

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. MARCELO ALBERTO DAVANT DNI 12.575.328.

LINCOLN, 30 de Abril de 2008

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y por la otra parte el Sr. Marcelo Alberto Davant, con fecha 1 de Octubre 2007, que tiene por objeto la locación de obra, de Ordenamiento del basural Municipal de Lincoln.

CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra de mantenimiento del basural Municipal de Lincoln, completando las labores de la pala cargadora y operaciones de de mantenimiento de la vieja pala y la recolección de residuos del Parque Industrial, las tareas a realizar son: Asistir a la pala cargadora municipal y topadora frontal, acarrear los residuos a las diferentes áreas de disposición asignadas dentro del predio, realizar todos los viajes necesarios para llevar las cubiertas pinchadas a reparar en la ciudad, asistir, realizar reparaciones menores y mantener la vieja máquina cargadora en el predio de trabajp, realizar las recolecciones de los residuos del Parque Industrial, tres veces por semana.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y por la otra parte el Sr. Marcelo Alberto Davant, DNI 12.575.328, domiciliado en el Barrio Cadal Casa N° 24 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.02.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos – Partida que corresponda – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1029/08

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO AL ACTO POR EL DÍA DE TRABAJADOR A REALIZARSE EL 1° DE MAYO EN EL ATENEO CULTURAL ENRIQUE URCOLA Y OTRAS LOCACIONES.

LINCOLN, 30 de Abril de 2008

VISTO:

Que dicho evento se llevará adelante el día 1 de mayo de 2008.

Y CONSIDERANDO:

Que el acontecimiento tiene como primer objetivo, aprovechar la oportunidad para recordar y reconocer a todos los trabajadores de nuestro país, haciendo de esta fecha un momento singular;

Que la jornada que aúna la celebración festiva y la reivindicación obrera, el 1° de mayo ha sido consagrado universalmente como “Fiesta del Trabajo” y por extensión, como Día de los Trabajadores;

Que en vistas del interés de esta gestión de contribuir con la memoria fijada en aquellos hechos que han marcado nuestra historia con un sentido impregnado del más puro amor por el trabajo y la sapiencia que todo oficio y profesión encierra como herramienta para crecer y trascender ;

Que el Estado Municipal no puede dejar de participar en la organización de un evento de semejante importancia para todo argentino que se precie de tal;

Que para su correcto desarrollo se generaron gastos de: sonido e iluminación, publicidad, servicio de impresión, accesorios eléctricos, limpieza, servicio de lunch, seguro de espectadores y participantes, representación y patrocinio, entre otras.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de interés Público Municipal las actividades programadas para el 1° de Mayo día de del Trabajador.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110

ARTICULO 3°: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1030/08

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE, MEDIANTE LA CREACIÓN DE PARTIDAS POR APORTES TESORO PROVINCIAL.

Lincoln, 30 de Abril de 2008.

VISTO:

La obtención de un nuevo Aporte del Tesoro Provincial (A.T.P.), por la suma de \$ 300.000.=, y la necesidad de afectar el mismo a obras de infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo, se ha logrado un Aporte del Tesoro Provincial (A.T.P.), que será destinado a las obras de Refacción Parque General San Martín y Accesos a Lincoln, por la suma de \$ 300.00.=;

Que tratándose de ingresos y egresos no previstos en el presupuesto original del corriente ejercicio, corresponde la adecuación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, mediante la creación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Decreto n° 2980/00, que implementa la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la creación en Jurisdicción 1110102000, la Partida 22.5.01.14 Refacción Parque Gral.San Martín y Accesos a Lincoln, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.=).

Artículo 2°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación en Estructura Programática 1110104000 – 45.78.00. Fuente de Financiamiento 131: De origen municipal, de las siguientes partidas:

3.5.1.0. Transporte	\$ 100.000.=			
3.2.2.0. Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transportes	\$ 100.000.=			
3.3.9.0.		Otros		
\$ 100.000.=				
	Total	Ampliación	Presupuesto	de Gastos
\$ 300.000.=				

Artículo 3°: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4°: Comuníquese a la Sría. de Obras y Servicios Públicos, a Contaduría, Tesorería, y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1031/08

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES ZARATE

LINCOLN, 30 de Abril de 2008

VISTO:

La nota presentada por la señora María de los Angeles Zarate, que se desempeña como enfermera en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", solicitando licencia por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente se omitió dictar el acto administrativo;

Que dicho pedido esta contemplado en el art. 42° de la Ley 11757 "Estatuto Para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires "

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Enrique C. Erquicia, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, con retroactividad al 25/02/2008 y hasta el 14/05/2008, inclusive, a la señora MARIA DE LOS ANGELES ZARATE -DNI N° 22.966.570-Leg. 775, que se desempeña como enfermera en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1032/08

CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46° DE LA LEY 11.757, AL AGENTE MUNICIPAL FERNANDO EZEQUIEL ALZURI.

LINCOLN, 30 de Abril de 2008

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal FERNANDO EZEQUIEL ALZURI que cumple tareas en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicio, solicitando licencia sin goce de haberes;

Y CONSIDERANDO

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia especial sin goce de haberes s/ artículo 46° de la Ley 11.757, por el término de doce (12) meses, con retroactividad al 1° de abril de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009, inclusive, al agente municipal FERNANDO EZEQUIEL ALZURI -DNI N° 27.845.673-Leg. N° 2433 que cumple tareas en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicio de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 889/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. SARMIENTO JESUS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Sarmiento Jesús, ante la Trabajadora Social Patricia Vega referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200), al Sarmiento Jesús, DNI N° 28.149.653, domiciliado en el barrio la Loma de la ciudad de Lincoln; registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4245, destinados a solventar gastos de sustento familiar .

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 890/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. LAGOS STELLA MARIS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Lagos Stella Maris ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50) a la Sra. Lagos Stella Maris DNI. 16.475.263 domiciliada en la calle Av. Tucumán 154, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6078 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 891/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. PEREZ WALTER DANIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Pérez Walter Daniel ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que la situación expresada es demanda y evaluada por el Patronato de Liberados, dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) al Sr. Pérez Walter Daniel DNI N° 17.335.992 domiciliado en Fortín Ancalu 253 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2056 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 892/08

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA SANDRA NOEMI LAMAS

LINCOLN, 10 de Abril de 2.008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Jefe de Personal del Hospital Municipal, la señora Sandra N. Lamas, a partir del 29 de enero de 2008 se encuentra con licencia por maternidad;

Que dicha licencia está contemplada en el art. 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por la Dra. Gabriela Briones, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, con retroactividad al 29/01/2008 y hasta 27/04/2008, inclusive, a la señora SANDRA NOEMI LAMAS DNI N° 20.830.726-Leg. 3428 que cumple tareas en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldo, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO
LINCOLN,10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 893/08

CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46° DE LA LEY 11.757, A LA AGENTE MUNICIPAL EMILCE PATRICIA CALLES.

LINCOLN, 10 de Abril de 2.008.

VISTO:

La nota presentada por la agente municipal EMILCE PATRICIA CALLES. Personal de Servicio que cumple tareas en la Unidad Sanitaria de Pasteur, solicitando licencia sin goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia sin goce de haberes s/ artículo 46° de la Ley 11.757 por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de mayo de 2008 y hasta el 31 de octubre del corriente año, inclusive a la agente municipal EMILCE PATRICIA CALLES-DNI N° 14.963.674- Leg. 242, Personal de Servicio que cumple tareas en la Unidad Sanitaria de Pasteur.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

LINCOLN, 10 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 894/08

DISPONIENDO LA DESIGNACION EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL ING. PABLO HECTOR CORDOBA,

LINCOLN, 10 de Abril de 2.008.

VISTO:

La Ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y

Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública a través de la Dirección General de Personal para el desarrollo y construcción de un Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo para dar cumplimiento a las normas del Riesgo del Trabajo;

La capacitación del Personal de las Direcciones de Habilitación de Comercios, salones bailables, confiterías, etc. e Inspección General sobre las normas exigidas por el Ministerio de Trabajo, por la Provincia de Buenos Aires, en cuanto a la adecuación de los lugares a las normas jurídicas vigentes;

Que la realización de este Proyecto requiere los servicios de un Profesional especializado en la materia como lo es el Ingeniero Pablo Héctor Córdoba;

El inicio de este desarrollo va a comenzar en el Hospital Municipal "Rubén Miravalle" para hacerlo extensivo a las demás Dependencias Municipales a partir de Agosto de 2007;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2008 y hasta el 30/06/2008, inclusive, al Ing. CORDOBA, Pablo Héctor-DNI N° 24.195.108 quién tendrá bajo su responsabilidad la implementación de las normas sobre Seguridad é Higiene en el trabajo en todas las dependencias municipales y capacitación del personal, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 6 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110103000-Act. Programa 1-Coordinación Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 3º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 5°:Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 10 DE ABRIL DE 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 895/08

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1866/08 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1866/08

ARTICULO 1°: Apruébase el Acta acuerdo de autorización de obra en espacio vial, suscripta entre el Intendente Municipal de Lincoln y la Dirección Provincial de Vialidad, para la ejecución de la obra de iluminación del acceso a la localidad de Martínez de Hoz.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los siete días del mes de Abril del año dos mil ocho.-

LINCOLN, 8 de Abril de 2008.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Secretaría Privada, Sub secretaria Legal y Técnica, Dirección Provincial de Vialidad y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO
LINCOLN, 10 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 896/08

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1865/08 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1865/08

ARTICULO 1°: Autorízase la Emisión, Promoción, Circulación y Venta de una Rifa en el Partido de Lincoln, a la filial Lincoln de LALCEC, Entidad de Bien Público N° 099, en un todo de acuerdo con la Legislación Provincial y Municipal vigente.-

ARTICULO 2°: La rifa constará de Mil (1.000) boletas de tres (3) números cada una, siendo el valor de cada boleta de Pesos Ciento Veinte (\$ 120), pagaderos al contado o en 10 cuotas de Pesos Doce (\$ 12).-

ARTICULO 3°: Todos los sorteos se realizarán por Lotería Nacional en forma semanal y mensual.-

ARTICULO 4°: El detalle de los premios es el siguiente:

2008:

Abril: día 5-12-19-26 una orden de compra por valor de \$ 150.-

Mayo: día 3-10-17-24-31 una orden de compra por valor de \$ 150.-

Junio: día 7-14-21-28 una orden de compra por valor de \$ 150.-

Julio: día 5-12-19-26 una orden de compra por valor de \$ 150.-

Julio: día 26 sorteo contado orden de compra por valor de \$ 10.000.-

Agosto: día 2-9-16-23-30 una orden de compra por valor de \$ 150.-

Agosto: día 30 sorteo cancelación orden de compra por valor de \$ 10.000.-

Septiembre: día 6-13-20-27 una orden de compra por valor de \$ 150.-

Octubre: día 4-11-18-25 una orden de compra por valor de \$ 150.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Noviembre: día 1-8-15-22-29 una orden de compra por valor de \$ 150.-

Diciembre: día 6-13-20-27 una orden de compra por valor de \$ 150.-

2009:

Enero: día 3-10-17-24-31 una orden de compra por valor de \$ 150.-

Febrero: día 2-9-16-23 una orden de compra por valor de \$ 150.-

Abril: día 26 Sorteo Final:

- 1° premio: una orden de compra por valor de \$ 14.000,00.-
- 2° premio: una orden de compra por valor de \$ 1.500,00.-
- 3° premio: una orden de compra por valor de \$ 1.000,00.-
- 4° premio: una orden de compra por valor de \$ 500,00.-
- 5° premio: una orden de compra por valor de \$ 500,00.-

ARTICULO 5°: Exímase a la institución del pago del 5 % del derecho de rifas.-

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los siete días del mes de Abril del año dos mil ocho.-

LINCOLN, 8 de Abril de 2008.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Secretaría Privada, Sub secretaria Legal y Técnica, LALCEC y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 10 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 897/08

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO CORRESPONDIENTE AL PARTIDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La necesidad del solicitante de construir su vivienda familiar

Y CONSIDERANDO:

Que el grupo familiar está compuesto por el Sr. FOTTI, Daniel, su concubina Sra. RODRÍGUEZ, Lorena y sus dos hijos FRIAS, Diana (9 años) y FOTTI, Morena (9 años)

Que el único ingreso en la familia es el que percibe el Sr. FOTTI, jefe de familia de \$ 700 como changarín

Que la familia debe desocupar una vivienda cedida y no encuentran ningún lugar donde habitar,

Que surge la alternativa de construir una pieza, cocina y baño en un terreno de su propiedad,

Que cuentan con mano de obra propia,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para la edificación de un módulo habitacional a nombre del Sr:

FOTTI, Daniel

Ecuador s / n – El Triunfo

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGLIO
LINCOLN, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 898/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. NELLY PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Nelly Pérez ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con cuatro nietos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60) a la Sra. Nelly Pérez, DNI. N° 4.558.712, domiciliada Brown 840, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 191, destinados a solventar gasto para pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 899/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MARIA ISABEL OCAMPO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Isabel Ocampo ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos a cargo, con ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Maria Isabel Ocampo, DNI. N° 22.540.064, domiciliada Neuquén 581, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2496, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 900/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 AL SR. LUCIANO FICHERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Luciano Fichera, ante la Trabajadora Social Cristina Puyo, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, mayor de edad, con problemas de salud los cuales le impiden trabajar, por consiguiente no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$40), al Sr. Fichera Luciano, DNI N° 28.399.544, domiciliado en Maipú 520, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 5084, destinados a solventar gastos de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 778/08

APROBANDO PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DESTINADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS, RAMAS Y MONTICULOS DOMICILIARIOS EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA, SEGÚN EXPEDIENTE N° 4065-21530/02.-

LINCOLN, 01 de Abril de 2008

VISTO: El Artículo 16 ° de la Licitación Pública N° 158/02 y el Decreto 2165/02 Y Decreto 2785/06

Y CONSIDERANDO:

Que el día 30 de Septiembre de 2007, venció el contrato de Locación de la explotación del Servicio de Recolección de Residuos, ramas y montículos domiciliarios en la localidad de Arenaza;

Que el artículo 16° de la Licitación Pública N° 158/02, indicaba que el término de la Locación sería de cuatro años, pudiendo a su vencimiento ser prorrogado por el término de un año, siempre que exista acuerdo de partes, pero habiéndose cumplido el plazo y la prórroga de cuatro meses más Decreto 3037/07, ante la necesidad de continuación de servicio, en defensa y para el mantenimiento de la salubridad, limpieza e higiene de la localidad y en resguardo de la no contaminación del medio ambiente y por la cantidad de demandas que tiene que atender el municipio. Ante la necesidad de lograr un mejor precio en el servicio, estamos realizando todas las gestiones administrativas y preparando lo necesario para llevar a cabo una nueva Licitación con la mayor cantidad posible de oferentes, por lo que se le acuerda prorrogar y celebrar el presente contrato por tres meses más.

Que según lo prescripto por el Decreto Municipal N° 2165/02 en el cual se fija pautas claras de interpretación respecto de la Licitación Pública N° 158/02, (entre otras) es posible la apertura de una etapa de Negociación con el locatario a efectos de tratar el precio para la prestación del servicio licitado, con el objeto de mantener la continuidad en la prestación del servicio.

Que luego de cerrada la negociación descrita en el párrafo anterior, se formaliza la prórroga por tres meses, del contrato oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Norberto Isaías Bagatto, manteniendo el valor mensual que la primera debe abonar en forma mensual al locatario, mes vencido.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°:Apruébese el Contrato de Prórroga de contrato de Locación destinado a la prestación del servicio de recolección de residuos, ramas y montículos domiciliarios en la localidad de Arenaza, que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Norberto Isaías Bagatto , DNI: 5.036.864, en un todo de acuerdo al contrato de Prórroga que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.01.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos y



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Urbanos – Partida :3.4.9.0 – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01 de febrero de 2008.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO: FERNADEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ.

LINCOLN, 01 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 779/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ROSA ANALIA CASTILLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rosa Analia Castillo ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Rosa Analia Castillo, DNI. N° 27.167.427, domiciliada FO.NA.VI M6 C3, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6050, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 780/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 75 A LA SRA. MONICA MACIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mónica Maciel ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setenta y cinco (\$75) a la Sra. Mónica Maciel, DNI. N° 31.584.273, domiciliada F. Vigilancia 370, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1379, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 781/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Srta. María de los Ángeles Orellano ante la trabajadora social Loyola Karina, referida a solventar gastos de sustento familiar.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, en riesgo social, con tres menores de edad a cargo, sin recursos económicos fijos, con necesidades básicas insatisfechas, con importantes problemas de salud;

Que no posee vivienda propia, y sus escasos ingresos económicos le impiden afrontar el gasto que le demanda resolver su situación habitacional,

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Srta. María de Los Ángeles Orellano, D.N.I. N° 29.954.058, domiciliada en calle Gral. Paz 739, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 50, destinado a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Casa de los Abuelos y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 3 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 782/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. CARLOS CINGOLANI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Carlos Cingolani, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Carlos Cingolani, DNI N° 18.276.580, domiciliado en Gutiérrez 859, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1270, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 783/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. SANDRA JUANA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Sandra Herrera ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cincuenta (\$50) a la Sra. Sandra Juana Herrera, DNI. N° 21.526.201, domiciliada Neuquén 299, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2172, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 784/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA ANGELICA GEIDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Angélica Geido ante el secretario de acción social Arq Leonardo Borgna, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con un hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Angelica Geido, DNI. N° 10.696.510, domiciliada F. Chiquilo 1690, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1807, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 785/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LUJAN EVA MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Lujan Eva Martinez ante el Secretario de Accion Social Arq. Leonardo borgna, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Lujan Eva Martinez, DNI. N° 10.474.627, domiciliada F. Chiquilo 1830, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 986, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 786/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ELIZABETH MARIA ROSA LICERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Elizabeth Licera ante el Secretario de Accion Social Arq Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola , con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Elizabeth Maria Rosa Licera, DNI. N° 31.802.088, domiciliada San Martin 1651, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1631, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 787/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. ROBERTO CRESPIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Roberto Crespín, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que el solicitante presenta problemas de salud bajo tratamiento;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Roberto Crespín, DNI N° 05.063.085, domiciliado en San Luis 755, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4812, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 788/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA DANIELA LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. López Maria Daniela ante el Secretario de Accion Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Daniela Lopez, DNI. N° 28.933.611, domiciliada G. Spano 850, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4560, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 789/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. BARRIONUEVO ANDRES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 03 de Abril de 2008.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Barrionuevo Andres, ante el Secretario de Accion Social Arq Leonardo Borgna, referida al solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), al Sr. Barrionuevo Andres, Doc. N° 13.209.081, domiciliado en J. Newbery y F. Chiquilo, de la ciudad de Lincoln , registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1734 , destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: Librese el cheque correspondiente a nombre de la Sr. Marisa Ceballos, DNI N° 20.449.268, domiciliada en la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 6°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 790/08

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento veinte (\$ 120), cada uno, a las personas del Distrito de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/ BORGNA

LINCOLN, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. AGUILERA, OSCAR	5.527.558	ROBERTS
2. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
3. ALMEIRA, MARIA CRISTINA	11.427.143	M. ARGENTINAS 706
4. ANTIAS, MAGDALENA P.	6.188.663	BAYAUCA
5. ARGUMERO, ELSA CARMEN	5.868.777	HUERGO 885
6. BASCONCELLO RAMON TOMAS	2.516.039	CASEROS 410
7. BENAVIDEZ, OSCAR	4.698.812	VILLEGAS Y TEDIN
8. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
9. BRUNO FRANCISCO	5.055.286	GUTIERREZ 664
10. BUSTOS LUIS	13.358.969	ROBERTS
11. CAMPOS, EDUARDO	11.128.317	PRINGLES 770
12. CALLE YULIANA SOLEDAD	38436193	ROBERTS
13. CESAR, ROQUELINA RAMONA	4.741.812	MAIPÚ 550
14. CHAPERÓN, OMAR	5.066.456	M. SURCE 1975
15. CHIESA, MERCEDES	5.086.012	FONAVI MZ. 3 C.2
16. CORDOBA, ANDRES ANGEL	8.486.030	LAVALLE 535
17. CUADRADO, CARLOS	5.061.753	ROBERTS
18. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
19. CUSTODE, SEGUNDA	1.155.534	CUARTEL III
20. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
21. DIAZ LAURA ERMINDA	11.613.052	F. ANCALÚ 545
22. DISABATINO, MIRTA ROSA	13.787.406	F. LA GUARDIA 360
23. DUARTE, RAUL ANIBAL	7.849.728	M. DE HOZ
24. FAVA EMILIO	5034445	M. SURCE 2049
25. FERMANELLI, NESTOR	14.382.353	ALVEAR 810
26. FERREYRA JUAN CARLOS	16.324.017	ZONA RURAL
27. GARCIA, NESTOR GREGORIO	5.058.616	PERON 441
28. GARCIA, SARA	04.554.610	ROBERTS
29. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
30. GIMENEZ MARIO	5056604	ITUZAINGO 557
31. GOMEZ, HECTOR	8.486.012	ARENAZA
32. GRACIA ALFREDO	10095656	EL TRIUNFO
33. GUERRA, MARIA CRISTINA	11.427.085	VIAMONTE 157
34. GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	16.093.503	ROBERTS
35. HERNÁNDEZ, NANCY SUSANA	14.382.333	LA LOMA 594
36. HERNANDEZ, OSVALDO	16.713.536	TEDIN 2270
37. JEREZ, REYNALDO ELPIDIO	5.066.342	PIROVANO 503
38. LEIVA, MIRTA	13.499.787	PCIA. TUCUMAN 222
39. LESCANO, EUSEBIO	5.064.478	SUIPACHA 550
40. MARTIN VICENTE	5016513	PASTEUR
41. MARTINEZ CARLOS	5032498	G. SPANO 580
42. MAYOR, MARISA	28.329.655	EL TRIUNFO
43. MEDINA AMELIA	1150239	ROBERTS
44. MERCADO ANTONIO	5.056.643	COLON 1921
45. MERCADO, IRMA MARTA	6.405.160	BAYAUCA
46. MONTES, MARIA CRISTINA	10.574.239	GUEMES 888
47. MONTOYA, IRENE	5.443.026	BAYAUCA
48. MORALES, JOSÉ LUIS	8.346.794	M. ORTEGA 295
49. MORALES, VICTORINO ALBERTO	5.064.444	SUIPACHA 836
50. MORONCHINI, NÉLIDA	3.628.561	DEL VALLE 138
51. MULLER, ROSA ALICIA	10.878.306	EL TRIUNFO
52. MUÑOZ, PEDRO	5016467	PASTEUR
53. PIERINI, MARIA ANGELICA	13.786.981	EL TRIUNFO



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

54. POULIQUEN MARIA LUISA	1085507	PASTEUR
55. RAMOS, JUAN MANUEL	5.026.824	R. MEJIA Y SAAVEDRA
56. REVAGLIATTI, JOSE MARIA	5.059.203	PASTEUR
57. ROLDAN, ROSA	5.399.927	F. VIGILANCIA 787
58. ROMERO EUDEMIO	5036286	ARENAZA
59. SCCOT, DANIEL	11128333	MARTINEZ DE HOZ
60. SEGUI, EDUARDO HERNAN	24.500.173	LAS TOSCAS
61. ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 791/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. LAURA BRAVO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Laura Bravo ante la Trabajadora Social Ferreira Ana, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Bravo Laura, DNI. N° 27.509.036, domiciliada T. del Fuego 763, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3857, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 792/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. DANIELA MOLINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Daniela Molina ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con seis hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Daniela Molina, DNI. N° 25.564.514, domiciliada Drago y Avellaneda, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2151, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 793/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ANGELA MARIELA MONTIEL,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Angela Mariela Montiel ante el Secretario de Accion Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Angela Mariela Montiel , DNI. N° 24.254.391, domiciliada M.Irigoyen 1357, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 67, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 794/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$70 A LA SRA. MARÍA ITATI GAMARRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de Abril de 2008.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. María Itatí Gamarra, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con problemas de salud, de ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos setenta (\$70), a la Sra. María Itati Gamarra DNI N° 13.651.903, domiciliada en Buchardo 984, Barrio Plan 100, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1322, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 795/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MIRTA ORONA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mirta Orona ante el Secretario de Accion Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Mirta Orona DNI. N° 32.066.535, domiciliada San Luis 765, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4347, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 796/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. PEROTTI LEANDRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Perotti Leandro ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Perotti Leandro DNI N° 28.714767 domiciliado en Pcia de Catamarca 308, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 5063 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 797/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MARTA ORONA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marta Orona ante el Secretario de Accion Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Marta Orona DNI. N° 30.948.858, domiciliada San Luis 640, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3142, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 798/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ISLA JUDITH, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Isla Judith ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Isla Judith, DNI. N° 29.162.677, domiciliada en Malvinas Argentinas 746 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3389, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 799/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. TORRES MIRTA ELENA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Torres Mirta Elena ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Torres Mirta Elena DNI. N° 12.014.596, domiciliada en la calle Pcia de Tucumán 131 Barrio La Rural, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4887 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 800/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.SANCHEZ MARCELA ADRIANA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sanchez Marcela Andriana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor de 12 años a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Sanchez Marcela Adriana DNI. N° 12.575.329, domiciliada en la calle Belgrano 630, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 801/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. VERA SANDRA EDITH, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Vera Sandra Edith ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor de 12 años a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Vera Sandra Edith DNI. N° 16.847.196, domiciliada en Barrio FO.NA.VI Mza 3 Casa 15 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 584 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 802/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. RAMOS GABRIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ramos Gabriela ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un importante grado de discapacidad y con hijos a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Ramos Gabriela DNI. N°20.005.634, domiciliada en la calle Rivadavia 1218, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 700 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 803/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. NORMA CRISTINA MOYANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Cristina Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Norma Cristina Moyano, DNI. N° 14.382.284, domiciliada Chacabuco 536, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2074, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 804/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. PARRA OSCAR, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA;

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Parra Oscar ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$250) al Sr. Parra Oscar DNI N° 5.055.288 domiciliado en la localidad de Bayauca, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4934 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°:: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 805/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ANALIA MONTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Monte ante el Secretario de Acción social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Analia Monte, DNI. N° 24.254.320, domiciliada P. Junta y Chañar, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3995, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 806/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR.CHEVEZ HORACIO ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Chevez Horacio Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Chevez Horacio Alberto DNI N° 8.278.947 domiciliado en la calle Alem 159, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3912 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 807/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BATALLA ANDREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Batalla Andrea ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Batalla Andrea DNI. N°20.910.197, domiciliada en la calle Alem 1850, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 733 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 808/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. MOLINA EDUARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Molina Eduardo ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Molina Eduardo DNI. N° 10.574.250, domiciliado en la calle Jorge Newbery 150 , de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 4960 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 809/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. CARAPELLI MARISA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de Abril de 2008.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Carapelli Marisa, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Carapelli Marisa, DNI N° 27.845.774, domiciliada en Ituzaingo 451, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2471, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 810/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BARISONI SILVANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Barisoni Silvana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Barisoni Silvana DNI. N° 23.168.820, domiciliada en la calle Ayacucho 1504, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2019 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 811/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. DEPETRI CLAUDIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de Abril de 2008.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Depetri Claudia ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Depetri Claudia, DNI N° 17.335.714, domiciliada en Alvear 17, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1836, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 812/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Estela Arenas DNI. N°13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 813/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. ROMERO JULIETA, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Romero Julieta ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$300) a la Sra. Romero Julieta, DNI. N° 30.396.610, domiciliada en la localidad de Roberts , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2887, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 814/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. REYNOSO IVAN, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Reynoso Iván ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) al Sr. Reynoso Iván DNI N° 25.651.020 domiciliado en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6062 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 815/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SILVIA BENZI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 3 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvia Benzi, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos menores a cargo, con problemas de salud, de ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), a la Sra. Silvia Benzi, DNI N° 13.787.457, domiciliada en Gutierrez 280, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1664, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 3 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

RESOLUCIÓN N° 816/08

Lincoln, 19 de Noviembre de 2008.

VISTO:

El Decreto N° 222/05 del Departamento Ejecutivo, que regula el procedimiento para la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha, en el ejercicio 2.005, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), representa un cambio significativo en las prácticas administrativas y presupuestarias habituales;

Que es necesario, para asegurar la normal prestación de servicios, proceder a realizar modificaciones en las proyecciones de metas anuales, o en las predicciones de necesidades financieras y físicas de recursos, algunos generados por errores u omisiones, y otros, por surgir nuevas alternativas técnicas;

Que para asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, el Departamento Ejecutivo a dictado el Decreto N° 222/05, de modo de regular, dentro del presupuesto de cada subjurisdicción la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2008, correspondiente a la Secretaría de Salud, creándose y/o ampliándose las partidas que se describen a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110106000	61.01.00	110	4.3.4.0	500
1110106000	61.01.00	110	3.3.2.0	1992.82
1110106000	61.01.00	110	2.9.5.0	1615
1110106000	61.04.00	110	2.9.5.0	579.88
1110106000	61.04.00	110	2.1.5.0	46
1110106000	61.04.00	110	2.5.2.0	76.50
1110106000	64.00.00	131	2.9.3.0	8014.76
1110106000	64.00.00	131	2.9.6.0	504
1110106000	64.00.00	131	2.5.9.0	29.25
1110106000	64.00.00	131	2.7.9.0	155
1110106000	64.00.00	131	2.7.5.0	372.17
1110106000	64.00.00	131	2.5.8.0	36.20



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

1110106000	64.00.00	131	2.9.1.0	22
1110106000	64.00.00	131	4.3.4.0	663
1110106000	64.00.00	131	2.5.5.0	533.30
1110106000	64.00.00	131	2.5.2.0	23.72
1110106000	64.00.00	131	2.3.4.0	6.24
1110106000	64.00.00	131	3.4.6.0	1900

ARTICULO 2°: Compéñese las modificaciones presupuestarias establecidas en el artículo 2, con la disminución de los créditos presupuestarios cuyos importes se detallan a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110106000	61.01.00	110	2.1.1.0	225.07
1110106000	61.01.00	110	2.1.4.0	98
1110106000	61.01.00	110	2.1.5.0	3.52
1110106000	61.01.00	110	2.2.1.0	52.01
1110106000	61.01.00	110	2.2.2.0	49.37
1110106000	61.01.00	110	2.2.3.0	1.04
1110106000	61.01.00	110	2.5.2.0	2363.50
1110106000	61.01.00	110	2.5.6.0	377.52
1110106000	61.01.00	110	2.5.9.0	21.97
1110106000	61.01.00	110	2.3.3.0	14
1110106000	61.01.00	110	2.3.4.0	18.32
1110106000	61.01.00	110	2.3.9.0	47.74
1110106000	61.01.00	110	2.4.3.0	12.68
1110106000	61.01.00	110	2.4.4.0	15.04
1110106000	61.01.00	110	2.6.2.0	98
1110106000	61.01.00	110	2.6.3.0	40.04
1110106000	61.01.00	110	2.7.4.0	48.44
1110106000	61.01.00	110	2.9.1.0	64.09
1110106000	61.01.00	110	2.9.4.0	62.21
1110106000	61.01.00	110	3.2.4.0	70
1110106000	61.01.00	110	2.6.1.0	39.72
1110106000	61.01.00	110	3.6.2.0	4.39
1110106000	61.01.00	110	2.7.5.0	8.85
1110106000	61.04.00	110	2.9.5.0	425.26
1110106000	61.04.00	110	2.5.2.0	534.42
1110106000	61.04.00	110	4.3.7.0	115
1110106000	64.00.00	131	3.3.1.0	12259.64

ARTICULO 3°: Notifíquese a Contador Municipal, Dirección de Presupuesto, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 19 DE NOVIEMBRE DE 2008.



DECRETO N° 816/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 840 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501 DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 3 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por los directivos de la Escuela de Educación Especial N° 501 de la ciudad de Lincoln, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos de traslados de menores que concurren a la mencionada institución Educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud será destinada a cubrir gastos de transporte para asegurar la asistencia diaria, de los niños pertenecientes a hogares de escasos recursos, y con necesidades educativas especiales, a la mencionada institución educativa.-

Que la asociación cooperadora no cuenta con los recursos suficientes como para solventar los gastos de traslados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Mensual de \$ 840 (ochocientos cuarenta) a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESDPEICIAL N° 501, de la ciudad de Lincoln, inscrita en Registro Municipal de Entidades de Bien Público, bajo el Leg. N° 6, según Resolución N° 32/78, destinados al pago del servicio de traslado de alumnos carentes de recursos y con necesidades educativas especiales.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril, mayo y junio (inclusive), de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: A efectos probatorios de las compras realizadas la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESDPEICIAL N° 501, deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.00.00, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 6°: Comuníquese a la institución, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 3 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 817/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. IRENE SUSANA FERNANDEZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Irene Susana Fernández ante la Secretaria de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que uno de los menores presenta problemas de salud;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Irene Susana, DNI. N° 12.565.306, domiciliada Posadas 1552, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 5074, destinados a solventar gasto de sustento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ BORGNA

Lincoln, 3 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 818/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. VELÁSQUEZ STELLA MARIS,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Velásquez Stella Maris ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, mayor de edad, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Velásquez Stella Maris, DNI. N° 6.526.991 , domiciliada en Tucumán 150, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3702, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 3 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 819/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. SARA LEGUIZAMON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Sara Leguizamon ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Sara Leguizamon, DNI. N° 3.954.592, domiciliada Acc. H. Irigoyen s/n, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1957, destinados a solventar gasto de sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 3 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 820/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. ESTELA MARTA NAVARRO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Estela Marta Navarro, ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con cinco menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60), a la Sra. Estela Marta Navarro , DNI N° 24.677.642, domiciliada en Menarvino 486 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 98, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA.

Lincoln, 3 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 821/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. YANINA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Yanina Herrera ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica del grupo familiar, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), a la Sra. Yanina Herrera, DNI N° 32.918.255, domiciliada en El Chañar 565 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4077, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social 71 Programa de Acción Social Directa, partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 3 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 822/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ELENA CUADRADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de Abril de 2008.

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Elena Cuadrado, ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con problemas de salud y escasos recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas;

Que la senora recibe ayuda de alimentos desde la municipalidad

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar dicha ayuda;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), a la Sra. Elena Cuadrado, Doc. N° 2.880.704, domiciliada en la calle Viamonte 582, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 290, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social - 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 823/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ESTHER MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 3 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Esther Montiel, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona separada, con problemas de salud, carente de ingresos, como para cubrir las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. Esther Montiel, L.C. N° 5.399.814, domiciliada en Primera Junta 265, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 406, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 3 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 824/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. SUSANA VALERIA PIVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Susana Valeria Piva ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que uno de los menores, presenta graves problemas de salud, se encuentra internado en terapia intensiva en la Ciudad de Junín y carecen de obra social;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Susana Valeria Piva, DNI. N° 28.933.708, domiciliada Pica de Mendoza 381, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3093, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 3 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 825/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MARIA ANTONELLA ROSSI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Antonella Rossi ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Maria Antonella Rossi, DNI. N° 30.228.224, domiciliada Balcarce 770, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4905, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 3 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 826/08

RECTIFICANDO EL ENUNCIADO, CONSIDERANDO Y ART. 1° DEL DECRETO N° 725/08

LINCOLN, 03 de Abril de 2008

VISTO:

Que por un error de tipeo se consignó erróneamente el nombre de la agente Susana Beatriz Iglesias;

Y CONSIDERANDO:

Que éste error debe ser subsanado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifícase el enunciado del Decreto N° 725/08, el cual quedará redactado de la siguiente forma: " CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46° DE LA LEY 11.757, A LA AGENTE MUNICIPAL SUSANA BEATRIZ IGLESIAS."

ARTICULO 2°: Rectifícase el primer párrafo del Considerando del Decreto N° 725/08, el cual quedará redactado de la siguiente forma: " Que a Fs. 88 del referido expediente el agente Susana B. Iglesias solicita que se le conceda una licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, y que lo requerido se encuentra previsto en el art. 46 de la Ley 11757;" .

ARTICULO 3°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 725/08, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1°: Concédase licencia especial sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, a partir del 14 de marzo de 2008 y hasta el 14 de septiembre del corriente año, inclusive a la agente municipal SUSANA BEATRIZ IGLESIAS- DNI N° 16.247.708 – Leg. 538 " .

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°:Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Sub Secretaría Legal y Técnica, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 03 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 827/08

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por personas carentes de recursos, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el Anexo I del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios, a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I de acuerdo al monto que se especifica en dicho anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 3 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MONTO
1	ALTAMIRANO, JORGE OSVALDO	22.051.304	M. IRIGOYEN 2040	\$ 150
2	ANDRADA MARIANO	29.827.644	F. ANCALU 2045	\$ 150
3	ANSORENA, LORENA	31.377.985	P. JUNTA 724	\$ 150
4	BECQ, YESICA	34.951.216	LINCOLN	\$ 150
5	BENAVIDEZ, ALDO DANIEL	33.798.702	LINCOLN	\$ 150
6	CORIA, MARIA ROSA	16.624.699	RAMOSA MEJIA 734	\$ 150
7	FERNANDEZ, FABIAN	34.214.185	LINCOLN	\$ 150
8	FICHERA, NICOLAS	29.827.622	Saavedra 264- B. La Loma	\$ 150
9	FLORES, HECTOR EDUARDO	31.427.145	B. LA LOMA	\$ 150
10	GAMARRA, CARLOS FLORENCIO	26.080.463	TEDIN Y VILLEGAS	\$ 150
11	GIMENEZ, MONICA	26.584.583	M. RODRIGUEZ 2200	\$ 150
12	GIUZZI ALBERTO	14.979.015	ALMAFUERTE 490	\$ 150
13	GONZALEZ, GRACIELA NOEMÍ	11.212.049	F.Ancalú 2045	\$ 150
14	LARRIAGA SILVIA MABEL	13.787.256	BALCARCE 860	\$ 150
15	LARRIAGA, NANCY KARINA	23.620.275	LINCOLN	\$ 150
16	LAVAL, MABEL EDITH	12.014.421	LINCOLN	\$ 150
17	LEDESMA, MARCELA	17.335.833	ALMAFUERTE 650	\$ 150
18	LEMONS, HECTOR	14.382.358	INT. MENARVINO 389	\$ 150
19	LEZCANO, JOSE	18.696.473	LINCOLN	\$ 150
20	LICERA, ELIZABETH MARIA ROSA	31.802.088	GUTIERREZ 750	\$ 150
21	LORA YONATHAN CLAUDIO	33.798.976	VILLEGAS 585	\$ 150
22	LORA, MONICA FERNANDA	14.507.827	LINCOLN	\$ 150
23	MARTINEZ, LETICIA MARIA S.	22.933.578	F. VIGILANCIA 682	\$ 150
24	MEDINA, ALDO LEOPOLDO	24.090.002	BROWN 236	\$ 150
25	ORMAZABAL, MONICA	27.167.416	M. IRIGOYEN 2040	\$ 150
26	OZES, MIGUEL ANGEL	28.972.872	SAN LORENZO 1844	\$ 150
27	PEREZ, SILVINA	26.839.125	LINCOLN	\$ 150
28	PETRILLI, NICOLAS	32.555.278	SUIPACHA 850	\$ 150
29	QUINTEROS, DALMA NEREA	33.348.790	VELEZ SARFIELD 896	\$ 150
30	QUIROGA, CLAUDIA	29.263.052	LINCOLN	\$ 150
31	RIVERO, MARISA ESTER	23.168.564	HUERGO 829	\$ 150
32	RODRÍGUEZ, EDUARDO	27.852.122	LAS HERAS 543	\$ 150
33	ROLDAN, LEONARDO	32.918.112	HERNANDES 887	\$ 150
34	ROLDAN, SUSANA BEATRIZ	14.382.246	VILLEGAS 585	\$ 150
35	SARMIENTO, JUAN PABLO	30.948.606	RAMOS MEJIA 735	\$ 150
36	SEIRA, CRISTIAN ALBERTO	30.612.834	LINCOLN	\$ 150
37	SOUZA, NOELIA	30.948.805	PCIA. DE T. DEL FUEGO 777	\$ 150
38	STRUZZI, VALERIA GABRIELA	27.147.499	CHACABUCO 657	\$ 150
39	VAZQUEZ, ALDO OMAR	28.933.648	F.CHIQUILO 1720	\$ 150



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 828/08

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA DEL TREINTA (30%) POR CIENTO AL DIRECTOR DE HABILITACIONES – ARQUITECTO GERMAN GONZALEZ

LINCOLN, 4 de abril de 2008

VISTO:

Que el Director de Habilitaciones esta desarrollando tareas inherentes al cargo, en jornadas que se prolongan fuera de los horarios habituales de trabajo de la administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 649/06, determina que el personal que deba cumplir horarios extraordinarios se le abone una bonificación por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de la jornada normal de trabajo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del treinta (30%) por ciento a partir del 1 de marzo de 2008 al Director de Habilitaciones, Arq. German Gonzalez - DNI N° 14.805.359.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **1.1.3.0.-"Retribuciones que no hacen al Cargo"**.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 4 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 829/08

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO PLAZA ESPAÑA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 04 de Abril de 2008

VISTO:

La necesidad de los solicitantes de mejorar sus viviendas por prevención de la salud de sus grupos familiares

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias con escasos recursos económicos que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para la refacción y reparación de las viviendas de los siguientes beneficiarios

ACUÑA, Marina
CARDOZO, Hernán
VIOLA, Liliana
GARCIA, Norma

F. Ancalú 335
Caseros 876
A. Brown 728
A. Brown 550

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dichas familias que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 04 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 830/08

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, MEDIANTE LA CREACIÓN DE PARTIDAS CON AFECTACIÓN.

Lincoln, 4 de Abril de 2008.

VISTO:

El subsidio recibido por ésta Comuna, por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, otorgado por Acta n° 380 de la Comisión Nac.Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha obtenido un subsidio de origen nacional, en el marco del Proyecto "Plazas Inclusivas", para la adquisición de Juegos Integradores;

Que tratándose de ingresos y egresos no previstos en el presupuesto original del corriente ejercicio, corresponde la adecuación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, mediante la creación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Decreto n° 2980/00, que implementa la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la creación de la siguiente partida: Jurisdicción 1110102000, Partida: 17.2.01.11 Ministerio de Desarrollo Social-Plazas Inclusivas, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO (\$ 82.035.=).-

Artículo 2°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la creación de la siguiente partida: Estructura Programática: 1110107000 – 78.00.00. Discapacidad – 133: De Origen Nacional, Partida: 4.3.5.0. Equipo Educativo y Recreativo por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO (\$ 82.035.=).-

Artículo 3°: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4°: Comuníquese a la Sría.de Acción Social, a Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 4 DE ABRIL DE 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 831/08

APROBANDO EL CONTRATO CELEBRADO CON “SICO SERVICIOS INFORMATICOS SA”, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE

LINCOLN, 4 de abril de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios de software informático para el desarrollo del sistema RAFAM, de vital importancia para la contabilidad pública de este Municipio.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE Lincoln EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre “SICO SERVICIOS INFORMATICOS SA” y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para brindar el servicio de software de apoyo al RAFAM de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1 de enero de Mayo de 2008 y mantendrá su vigencia hasta el 30-4-2008.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos Vigente, Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda, Partida 3.4.6.0, Actividad 01.00.00, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Interesada, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría Legal y Técnica, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 4 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 832/08

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA PROFESORA DIANA ANDREA GIORGI, D.N.I. N° 18.071.868, PARA QUE PRESTE SERVICIOS EN LA COORDINACION Y DIRECCION DEL CENTRO RECREATIVO DE CAPACITACION ARTISTICA (RECREARTE), DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 4 de Abril de 2008

VISTO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para prestar servicios de Coordinación y Dirección del Centro Recreativo de Capacitación Artística (RECREARTE), de la Ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad no cuenta con especialistas en este tipo de actividades;

Que la mencionada es una persona que cuenta con una vasta experiencia comprobable en este tipo de actividades, ya que durante siete años condujo y dirigió con resultados altamente positivos, el Centro CREARTE de la ciudad de Ameghino, con actividades y funciones similares al Centro Recreativo de Capacitación Artística de nuestra ciudad;

Que es deber del Estado Municipal contribuir a que la comunidad cuente con un ámbito adecuado de capacitación y recreación, con la premisa de lograr a través de estas actividades, el desenvolvimiento de las personas en el arte, con la proyección futura de lograr una real salida laboral;

Que ello se logra a través de talleres, cursos y clases magistrales, destinados a los vecinos de todos los sectores sociales, en donde puedan desarrollar diferentes artes y oficios, y convertir, de esa manera, el ocio en arte, a partir del esparcimiento lúdico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la Sra. DIANA ANDREA GIORGI, D.N.I. 18.071.868 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Coordinación y Dirección del Centro Recreativo de Capacitación Artística (RECREARTE), de la Ciudad de Lincoln, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Abril de 2008.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Conducción Superior 1110101000, Programa 22.00.00, Partida 3490, Fuente de Financiamiento 110.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Señor Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 4 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 833/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 A LA SRA. MIRTA SARCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mirta Sarco, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata ya que su hija padece un grave problema de salud,

Que debe concurrir al Hosp. Sor Maria Ludovica, para que su hija se pueda realizar secciones de rayos;

Que se trata de una madre sola, con hijos menores a cargo, con ingresos económicos fijos y con cobertura social pero no puede solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 130.- (pesos ciento treinta), a la Sra. Mirta Sarco, DNI N° 20.034.186, domiciliada en V Tedìn 1.991 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1.319, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 04 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 834/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 230 A LA SRA. ANA MANSILLA , DE LA LOCALIDAD DE BERMUDEZ.

LINCOLN, 04 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Ana Mansilla, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hija Candela;

Y CONSIDERANDO:

Que a la niña le realizaran un cateterismo en el servicio de cardiología en el Hospital Sor Ludovica de La Plata ;

Que se trata de un matrimonio solo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$230 (pesos doscientos treinta), a la Sra. Ana Mansilla, DNI N° 20.499.070 , domiciliada en la localidad de Bermúdez, registrada en la Secretaria de Salud legajo N° 159, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 04 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 835/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 230 A LA SRA. RIOS MIRTA SUSANA , DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 04 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mirta Susana Ríos, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que a la Sra. Mirta debe realizarse estudios específicos en el servicio de gastroenterología en el Hospital Sor Ludovica de La Plata ;

Que se trata de un matrimonio solo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 230 (pesos doscientos treinta), a la Sra. Mirta Susana Ríos, DNI N° 6.188.674 , domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Secretaria de Salud legajo N° 229 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 04 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 836/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. EDUARDO SARMIENTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Eduardo Sarmiento, ante la Trabajadora Social Ana Ferreyra, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Eduardo Sarmiento, DNI N° 22.966.578, domiciliado en La Loma s/n, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3124, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 04 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 837/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ISABEL ALBERTENGO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Isabel Albertengo ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Isabel Albertengo, DNI. N° 6.024.587, domiciliada V. López 771, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 5082, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 04 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 838/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA LAURA SEITZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Laura Seitz ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Maria Laura Seitz, DNI. N° 30.583.605, domiciliada Menarvino 844, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4963, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 04 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 839/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA ALEJANDRA PONCINO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 04 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Alejandra Poncino, ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Maria Alejandra Poncino, D.N.I. N° 29.263.296, domiciliada en Primera Junta y F. Ancalú, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4876, destinados a solventar gastos de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 04 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 840/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARIEL LORENA PINO, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 04 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mariel Lorena Pino ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Mariel Lorena Pino, DNI. N° 32.748.985, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4886, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Arenaza, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 04 de Abril de 2007



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 841/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MERCEDES DEL CARMEN BUSTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Abril de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mercedes del Carmen Busto ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Mercedes del Carmen Busto, DNI. N° 13.499.669, domiciliada Plan 100 C9, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 563, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 04 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 842/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. YESICA GISELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Yesica Gisela Arenas ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con problemas de salud bajo tratamiento permanente y cuenta con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Arenas Yesica Gisela, DNI. N° 30.228.188, domiciliada Almafuerte y Alem, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1925, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 04 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 843/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 A LA SRA SOLEDAD GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Abril de 2008.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Soledad González, ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia de nivel socio-económico bajo y con necesidades básicas insatisfechas, con 6 hijos y un nieto menores a cargo, dos de los cuales se encuentran internados en el Hogar;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos noventa (\$90) a la Sra. Soledad González, DNI 21.785.674, con domicilio en la calle M. Ortega 248, casa N° 14, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 12, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente, los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 04 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 844/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ROSA ROGELIA MORENO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rosa Rogelia Moreno ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que uno de los menores presenta una discapacidad mental, bajo tratamiento médico permanente en el Hospital Italiano;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Rosa Rogelia Moreno, DNI. N° 14.295.158, domiciliada M. Rodríguez 551, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 94, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 04 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 845/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. SARMIENTO JESÚS ESTEBAN,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Sarmiento Jesús Esteban ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) al Sr. Sarmiento Jesús Esteban DNI N° 28.149.653 domiciliado en Ameghino 558, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4155 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 04 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 846/08

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. HÉCTOR DANIEL LOMBARDO, M.P. 15.117, PARA PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DE JEFE INTERINO DEL ÁREA DE RAYOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 4 de abril de 2008

VISTO:

La necesidad de contar con un Jefe Interino en el área de rayos en el Hospital Municipal de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que el aquí contratado, es un profesional de notable capacidad y experiencia, en la rama médica de diagnóstico por imágenes, lo cual hace apropiada su contratación a los efectos de lo expresado en los vistos del presente;

Que en el área rayos X del nosocomio local, se torna necesario nombrar un jefe interino de la misma;

Que constituye un deber primordial del Estado Municipal trabajar en pos a la prevención y tratamiento en materia de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Héctor Daniel Lombardo, D.N.I. N° 10.855.285, M.P. 15.117, para cumplir servicios médicos de Jefe Interino en el área rayos en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de abril de 2008.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Partida 3.4.2.0, Programa 61.01.00, Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 4 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 847/08

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL DR. SERGIO CARRA, M.P. N° 70.805, M.N. N° 77.300, PARA QUE PRESTE SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN EN UROLOGÍA EN SEDE DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 04 de abril de 2008

VISTO:

La necesidad de contar con persona idónea y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de atención en urología en sede del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes que asisten a la atención de la rama sanitaria de urología de dicho Hospital;

Que es un deber indelegable y una política frecuente del Estado Municipal, proveer a los ciudadanos de una mejor cobertura médica profesional;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el DR. SERGIO CARRA, D.N.I. N° 17.190.304, M.P. N° 70.805, M.N. N° 77.300, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios médicos de atención en urología en sede del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de abril de 2008.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Programa 61.01.00, Código 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 4 de abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 848/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. EPIFANIO PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Epifanio Perez, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr. Epifanio Perez, DNI N° 31.377.819, domiciliado en V. Tedin 2500, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 6064, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 849/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. ADRIAN ALBERTO GIRIBALDI,
DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 07 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Adrián Alberto Giribaldi, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con problemas de salud bajo tratamiento medico permanente, no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Adrián Alberto Giribaldi, DNI N° 13.191.889, domiciliado en Planta Urbana, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 5068, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 850/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ALMA PACHECO, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 07 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Alma Pacheco ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Alam Pacheco, DNI. N° 26.876.893, domiciliada Urquiza y Rivadavia, de la Localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2134, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 851/08

OTORGANDO SUBSIDIOS A COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LINCOLN.

Lincoln, 07 de Abril de 2008.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por los Asociados a las Cooperativas de Trabajo : Unión y Trabajo de Lincoln, y El Hornero de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud será destinada a cubrir gastos de organización contable, y seguros de los asociados;

Que éstas cooperativas están integradas por personas carentes de recursos, que el único ingreso proviene del trabajo cooperativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorganse Subsidios a las cooperativas que se detallan a continuación, de acuerdo a los montos que se detallan:

<u>Cooperativa</u>	<u>N° de Matrícula</u>	<u>Importe</u>
Unión y Trabajo de Lincoln	15076	\$ 391.-
El Hornero de Lincoln	15077	\$ 271.-

ARTICULO 2: A efectos probatorios de los gastos realizados las Cooperativas, deberán presentar, ante la Secretaría de Acción Social, los comprobantes correspondientes.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.00.00, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a las cooperativas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 852/08

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 630,00 OTORGADAS POR LA DELEGACION DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 07 de Abril de 2008.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de El Triunfo, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos seiscientos treinta (\$ 630,00) otorgadas por la Delegación de: EL TRIUNFO, a las personas que se detallan en los Folios I y II que forman parte del presente Decreto:

EL TRIUNFO	Folio I	\$ 475,00
	Folio II	\$ 155,00

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de El Triunfo, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Sec de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 07 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 853/08

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 07 de Abril de 2008.

VISTO:

Las obras dispuestas para la pavimentación mas de 40 cuadras en el partido de Lincoln mediante el Plan "Pavimentar";

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21°... "La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado."...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Ciudad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo específico es la realización de pavimento en esta primera etapa en cuadras con cordón cuneta existente, de 0,15 cm de espesor sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas específicas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que no solo se realizara pavimento, sino que también cordón cuneta en calles específicas, generando "corredores" para una mayor fluidez en el tránsito;

Que dicha obra se realiza por administración mediante la utilización de maquinarias de la comuna;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de pavimento en horario extraordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con las siguientes cuadras de Cordón Cuneta:
Periodo Enero 2008/Febrero 2008

- Calle Casero e/ Av. Menarvino y Ftin Ancalu



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- Calle Brown e/ Av. Menervino y Ftin Ancalu

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Unidad	Total x 2 Cuadras
3901	PEREZ JORGE LUIS	14979026	\$100.-	\$200.-
603	SAN MARTIN SALVADOR	10855234	\$100.-	\$200.-
3902	LOSAS MARCELO ANIBAL	18276532	\$100.-	\$200.-
151	MUJICA JUAN CARLOS	10325564	\$100.-	\$200.-
3934	MUJICA JUAN EUSEBIO	24146437	\$100.-	\$200.-
100	NECCHI LUIS	16603327	\$100.-	\$200.-
646	CURTI OSCAR HECTOR	4698587	\$100.-	\$200.-
634	SANCHEZ RUBEN JOAQUIN	11212160	\$100.-	\$200.-
			Total.:	\$1.600,00.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 45.76.00 pavimento, cordón cuneta y escoriado, fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comuniquen a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/RUIZ/SIRI
Lincoln, 07 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 854/2008

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 07 de Abril de 2008.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que se trata de agentes con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso administrativo de la oficina;

Que los agentes ACUÑA ANDRÉS ANTONIO se están desempeñando en el área de pavimento;

Que los mismos están abocados a la tarea de control y apoyo administrativo de la cuadrilla de pavimento;

Que llevan los controles de materiales, insumos y desarrollan la tarea logística en la adquisición de elementos de trabajo;

Que se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos doscientos (\$200.-) al agente **ACUÑA ANDRÉS ANTONIO** D.N.I.: 21.787.311.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente a los meses de Enero 2008 – Febrero 2008.-

Estructura programática:

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:40

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Logística y Servicios

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°: Comuniquen al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO/SIRI

Lincoln, 07 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 855/08

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. HECTOR PONZO DNI 5.052.602.

LINCOLN, 07 de Abril de 2008

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don Jorge Abel Fernández y por la otra parte el Sr. Héctor Ponzo, con fecha 03 días del mes de Diciembre de 2007, que tiene por objeto la locación de obra de Mantenimiento en el vertedero del basural de la ciudad de Lincoln.

CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra de mantenimiento del vertedero municipal de Lincoln por el plazo de tres meses una pala cargadora de espejo frontal con personal incluido y combustible para asistir a la pala cargadora municipal en todas las tareas de disposición de residuos sólidos y urbanos en la celda activa del basural, incluyendo el tapado de los mismos con mantos de tierra en la zona finalizada.

El objetivo es mantener al día toda la disposición de los residuos generados en la planta urbana, exigiéndosele a la empresa disponer 2700 toneladas de R:S:U , en un plazo de 90 días y a asistir a la otra máquina para ordenar las ramas y escombros de las recolecciones semanales.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el locatario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la Locación

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y por la otra parte el Sr. Héctor Ponzo, DNI 5.052.602, domiciliado en la Av. Massey 699 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.02.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos – Partida que corresponda – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 20 de Marzo de 2008.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO: FERNADEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ.

LINCOLN, 07 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 856/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 750 AL SR. JESUS JOSE DANTE POGGIO, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Jesús José Dante Poggio referida a solventar gastos de tratamiento y traslado por problemas de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jesús padece graves problemas de salud y requiere atención y tratamiento específicos;

Que es atendido en el Hospital Municipal en el servicio de neurología por el Dr. Del Fabbro y fue derivado a la ciudad de Buenos Aires para realización de estudios de alta complejidad;

Que se trata de una persona adulta mayor de 64 años que vive con su esposa, no cuenta con ingresos fijos, ni cobertura social, los recursos son insuficientes, para solventar los pasajes y gastos que le demanda el tratamiento de su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 750.- (pesos setecientos cincuenta), al Sr. Jesús José Dante Poggio, DNI N° 5056710, domiciliado en la calle Virgilio Tedín 1154 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 232, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/ BORGNA.

LINCOLN, 07 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 857/08

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” DE LA SEÑORA MARIANA RODRIGUEZ BAUZA QUE ESTARA A CARGO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PATIN.

Lincoln, 07 de Abril de 2008

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo que estará a cargo de la Escuela Municipal de Patín en el área de Deportes de la Municipalidad De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir con dicha tarea, es necesario designar este agente en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARIANA RODRIGUEZ BAUZA DNI N° 17.969.023 del 01/04/08 y hasta el 30/06/08 quien estará a cargo de la Escuela Municipal de Patin de la Municipalidad de Lincoln.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 400 por mes.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/ BORGOGGIO
LINCOLN, 07 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 858/08

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR ROBERTO MARCELO GAINA.

LINCOLN, 07 de Abril de 2.008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una persona responsable que estará a cargo del Proyecto de Huerta en la Escuela Agro-Técnica, dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente de la Municipalidad de Lincoln;

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo cree conveniente designar al señor Roberto Marcelo Gaina;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2008 y hasta el 30/04/2008, inclusive, al señor GAINA, Roberto Marcelo -DNI N° 22.051.233 que estará a cargo del Proyecto de Huerta en la Escuela Agro-Técnica, dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo, y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual de pesos: Seiscientos quince con setenta y seis ctvos(\$ 615,76) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110105000 Act. Prog. 1 – Coordinación Secretaría de Producción.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal , Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ

LINCOLN, 07 de Abril de 2.008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 859/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. DIAZ IRMA INÉS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Diaz Irma Inés ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Diaz Irma Inés, DNI. N° 28.329.562, domiciliada Bucharcho 875, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N°4294, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 860/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 AL SR. MARIO OMAR BADANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Mario Omar Badano, ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, mayor de edad, con problemas de salud los cuales le impiden trabajar, por consiguiente no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), al Sr. Mario Omar Badano, DNI N° 08.365.805, domiciliado en V. López 646, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4537, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 861/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 268 A LA SRA. GOMEZ SONIA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 07 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A.S. Cecilia Rivero referida a solventar gastos para la Sra Sonia Gómez por problemas de Salud de la niña Melisa;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un par de anteojos; ya que la menor sufre de miopía y atimatismo y se encuentra bajo tratamiento oftalmológico

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 268 (pesos doscientos sesenta y ocho), a la Sra. Gómez Sonia, DNI N° 22.921.503, domiciliada en 9 de Julio s/n de la localidad de El Triunfo, registrada en la Secretaria de Salud bajo legajo N° 231, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 07 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 862/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$250 AL SR. FLORES TELMO DANIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Telmo Daniel Flores referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de una medicación que no se encuentra en Vademécum Hospitalario;

Que se trata de una persona sola, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 250 (pesos doscientos cincuenta), a el Sr. Telmo Daniel Flores, DNI N° 16.847.035, domiciliado en Fonavi M/11 C/2 de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 230, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro, DNI N° 17.466.335, domiciliado en calle Pueyrredon 701 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 07 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 863/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 160 A LA SRA. MARIA MERCEDES ORTELLADO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Mercedes Ortellado referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Leandro;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir valva termo plástica a 90° con velcro según consta en informe presentado;

Que padece problema de salud traumatológico y le repercute en sus tareas escolares, por lo cual solicita con urgencia la prótesis;

Que se trata de una madre sola, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 160 (pesos ciento sesenta), a la Sra. Maria Mercedes Ortellado, DNI N° 27.855.095, domiciliada en Andrade 255 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 134, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA

LINCOLN, 07 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 864/08

DISPONIENDO LA RENOVACIÓN DE LA DESIGNACIÓN INTERINA COMO JEFE DE DIVISIÓN (CAT. 3) DE LA SEÑORA GRACIELA URSULA FOURCADE EN LA OFICINA DE CEMENTERIO Y OTORGÁNDOLE UN ADICIONAL DEL TREINTA (30%) POR CIENTO POR JORNADA PROLONGADA.

LINCOLN, 07 de Abril de 2.008.

VISTO:

Que con fecha del 31 de marzo de 2008 venció la designación de la agente Graciela Ursula Fourcade, como Jefe de División interina en la oficina de Cementerio, dispuesta por Decreto n° 28/2008;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo cree oportuna la continuidad de la señora Graciela U. Fourcade a cargo de la Oficina de Cementerio ya que su buen desempeño la merituan para volver a hacerlo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase por el término de tres (3) meses la designación como Jefe de División (Cat.3) Interina en la oficina de Cementerio de la Municipalidad de Lincoln, a partir del 01/04/2008 y hasta el 30/06/2008, inclusive, de la señora GRACIELA URSULA FOURCADE- DNI N° 11.212.081 con reserva del cargo que detenta en la Planta Permanente -Categoría 8 dispuesta por Decreto N° 28/2008

ARTICULO 2°: Dispónese un adicional del treinta (30%) por ciento por jornada prolongada, a la agente GRACIELA URSULA FOURCADE quién está a cargo de la oficina de Cementerio de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110101000-Act. Programa 1 Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 07 de Abril de 2.008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 865/08

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR ATILIO OMAR MOLINA.

LINCOLN, 08 de Abril de 2.008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una persona responsable que estará a cargo del depósito de mercaderías, dependiente de la Secretaría de Acción Social;

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo cree conveniente designar al señor Atilio Omar Molina;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2008 y hasta el 30/06/2008, al señor MOLINA, Atilio Omar -DNI N° 21.445.333 que estará a cargo del depósito de mercaderías, dependiente de la Secretaria de Acción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110107000 Act. Prog. 1 – Coordinación Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal , Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 08 de Abril de 2.008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 866/08

INCREMENTANDO EL PORCENTAJE POR JORNADA PROLONGADA QUE PERCIBE EL AGENTE MUNICIPAL SERGIO ISMAEL ZAPATA.

LINCOLN, 08 de Abril de 2.008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Jefe de Personal del Hospital Municipal "Dr. Ruben Miravalle", comunicando que a partir del 1° de abril de 2008, el agente Sergio Ismael Zapata que desempeña tareas administrativas, deberá ampliar su régimen horario a cuarenta y ocho (48) horas semanales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Incrementase el porcentaje por jornada prolongada del 20% al 60% a partir del 1° de abril de 2008, al agente municipal SERGIO ISNAEL ZAPATA - DNI N° 18.055.488 (Leg. 657) que cumple tareas administrativas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: 1.1.3.0.-"Retribuciones que no hacen al Cargo".

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

LINCOLN, 08 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 867/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LORENA CELIA GIMENEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Lorena Celia Gimenez ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Lorena Celina Gimenez, DNI. N° 27.851.328, domiciliada F. El Triunfo 670, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2024, destinados a solventar gasto de sustento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 868/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA CELESTE HEREDIA,
DE LA DELEGACION DE BAYAUCA

LINCOLN, 09 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Celeste Heredia ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Maria Celeste Heredia, DNI. N° 26.524.650, domiciliada en planta urbana, de la Localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4957, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 869/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. RITA CORIA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 09 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rita Coria ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer viuda, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Rita Coria, DNI. N° 2.842.885, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3734, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 870/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ALICIA NOEMI AGUILAR, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 09 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Alicia Noemí Aguilar ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Alicia Noemí Aguilar, DNI. N° 26.080.429, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2011, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 871/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. HECTOR LOSAS, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 09 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Héctor Losas, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, mayor de edad, con problemas de salud los cuales le impiden trabajar, por consiguiente no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200), al Sr. Héctor Losas, DNI N° 10.325.573, domiciliado en Planta Urbana, de la Localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3955, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 872/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. LUCIA RIAÑO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Lucia Riaño ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Lucia Riaño, DNI. N° 04.081.367, domiciliada Caseros 440, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6068, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 873/08

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE VENTA DE ROPA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN URQUIZA 44 - CIRC.I – SECCION B - MANZANA 185 - PARCELA 6 - SUBPARCELA 00-01 DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. BONADEO ALICIA CELIA Y POGGIO MARIA SOLEDAD, solicitando se habilite su comercio de VENTA DE ROPA sito en calle URQUIZA 44 - Circ.I – Sección B- Manzana 185 - Parcela 6 - Subparcela 00-01, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra B-N° 12 del 11/02/2008;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 22 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 4117, el comercio de VENTA DE ROPA ubicado en calle URQUIZA 44 - Circ.I -Sección B- Manzana 185 - Parcela 6 - Sub parcela 00-01, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. BONADEO ALICIA CELIA (D.N.I 8.728.838) y POGGIO MARIA SOLEDAD (D.N.I 26.524.555)

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifiquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO
Lincoln, 10 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 874/08

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO VENTA DE PRENDAS DE VESTIR EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. 25 DE MAYO 188 - CIRC.I - SECCION C - MANZANA 202 - PARCELA 2A - SUBPARCELA 00-02 DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 30 por el Sr. PEREZ CARLOS ALBERTO solicitando cambio de domicilio de su comercio rubro VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, de Av. San Lorenzo 1335 a Av. 25 de Mayo 188 - Circ.I -Sección C- Manzana 202 - Parcela 2a - Subparcela 00-02, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra P-N° 42 del 18/06/1997;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 82 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 4121, el comercio de VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ubicado en Av. 25 de Mayo 188 - Circ.I -Sección C - Manzana 202 - Parcela 2a - Subparcela 00-02, de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. PEREZ CARLOS ALBERTO - D.N.I 17.918.541-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 10 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 875/08

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE RECTIFICACIÓN DE MOTORES EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE URQUIZA 769 - CIRC.I – SECCION B - MANZANA 160 – PARCELA 6C DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 10 de Abril de 2008.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. MIRANDA ROBERTO, solicitando se habilite su comercio de RECTIFICACIÓN DE MOTORES sito en calle Urquiza 769 - Circ.I –Sección B- Manzana 160 - Parcelas 6c, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra M-N° 88 del 28/12/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 23 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva petitionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 4118, el comercio de RECTIFICACIÓN DE MOTORES, ubicado en calle Urquiza 769- Circ.I -Sección B- Manzana 160 – Parcela 6c de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. MIRANDA ROBERTO – D.N.I 20.563.840.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 10 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 876/08

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS EN COMISION EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. 25 DE MAYO 699 - CIRC.I - SECCION B - MANZANA 179 - PARCELA 10 B DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. EPIFANIO JUAN CARLOS solicitando se habilite su comercio de VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS EN COMISION sito en Av. 25 de Mayo 699 - Circ.I -Sección B- Manzana 179 - Parcela 10b, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra E-N° 10 del 15/02/2008;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 27 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 4122, el comercio de VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS EN COMISION, ubicado en Av. 25 de Mayo 699 - Circ.I -Sección B- Manzana 179 - Parcela 10 b de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. EPIFANIO JUAN CARLOS - D.N.I 13.695.475.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifiquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 10 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 877/08

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO TIENDA, VENTA DE ROPA Y CALZADO EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. 25 DE MAYO Y URIBURU - CIRC.I – SECCION C - MANZANA 202 – PARCELA 1A DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 34 por el Sr. PEREZ CARLOS ALBERTO solicitando cambio de domicilio de su comercio rubro TIENDA, VENTA DE ROPA Y CALZADOS, de calle Mitre 146 a Av. 25 de Mayo y Uriburu - Circ.I –Sección C- Manzana 202 - Parcela 1a, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra P-N° 23 del 01/04/1993;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 51 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 2251, el comercio de TIENDA, VENTA DE ROPA Y CALZADO, ubicado en Av. 25 de Mayo y Uriburu - Circ.I -Sección C - Manzana 202 - Parcela 1 a, de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. PEREZ CARLOS ALBERTO – D.N.I 17.918.541-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 10 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 878/2008

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION PRIVADA N° 02/2008, PARA LA "ADQUISICION DE SOLUCIONES", PARA EL HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Abril de 2008.

VISTO:

El Decreto N° 673/2008, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 02/2008, para la "Adquisición de Soluciones", para el Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

El Acto de Apertura realizado el Lunes 07 a las 09:00 en el cual no se presentaron Ofertas por no haberse adquiridos Pliegos, dicha Licitación Privada es declarada desierta.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase desierta la Licitación Privada N° 02/2008 para la "Adquisición de Soluciones", para el Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, por no haberse adquiridos Pliegos.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

Lincoln, 10 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 879/2008

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2008 PARA LA “ADQUISICION DE SOLUCIONES” PARA EL HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 6 (SEIS) MESES

LINCOLN, 10 de Abril de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2008, para la “Adquisición de Soluciones” para el Hospital Dr. Rubén Miravalles de la ciudad de Lincoln.-

La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 0.6., Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2. Producto Farmacéutico y Medicinales, 2.5.1. Compuestos Químicos; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 51.360,01 (Pesos Cincuenta y Un Mil Trescientos Sesenta Con 01/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el segundo llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2008 para la “Adquisición de Soluciones” para el Hospital Dr. Rubén Miravalles de la ciudad de Lincoln.-:

Ítem	Unidad de Medida	Detalle	Cantidad
1	MILILITRO	MANITOL - CONCENTRACION 15% - PRESENTACION SACHET - CAPACIDAD 500ml.	24.000
2	SIN UNIDAD	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION DEXTROSA 5% - PRESENTACION 250 ML.	150.000
3	SIN UNIDAD	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML	2,100.000
4	CADA UNO	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML.	6,000.000
5	CADA UNO	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA AL 10 % - PRESENTACION SACHET X 500ml.	250.000
6	CADA UNO	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC.	18,000.000
7	CADA UNO	SOLUCIONES - TIPO RINGER LACTATO - PRESENTACION SACHET X 500 ML..	30.000
8	CADA UNO	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML.	120.000

ARTICULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma de \$ 51.360,01 (Pesos Cincuenta y Un Mil Trescientos Sesenta Con 01/100).

ARTICULO 3°: Determinase el valor del pliego en la suma de PESOS CINCUENTA CON 00/100.- (\$ 50,00).



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 4º: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Martes 22 de Abril de 2008 a las 09:00 horas.

ARTICULO 5º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 6º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO/DE MINGO

Lincoln, 10 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 880/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 AL SR. NICHIPURENKO NORBERTO OSCAR DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el A.S. Graciela Sánchez para solventar gastos por problemas de salud del Sr. Nichipurenko Norberto.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad que precisa realizarse con urgencia.

Que se trata de un matrimonio con hijos a cargo, que no cuenta con trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 130 (pesos ciento treinta), al Sr. Nichipurenko Norberto, DNI N° 16.268.159, domiciliado en la calle Soldado Heredia 158 de la ciudad de Lincoln , registrado en la Secretaria de Salud con el legajo N° 236 , destinado a solventar gastos por problemas por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 881/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 AL SR. CAMPOS EDUARDO ANTONIO DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el A.S. Graciela Sánchez para solventar gastos por problemas de salud del Sr. Campos Eduardo Antonio.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad que precisa realizarse con urgencia.

Que se trata de un hombre solo, que no cuenta con trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 130 (pesos ciento treinta), al Sr. Campos Eduardo Antonio, DNI N° 11.128.317, domiciliado en la calle Pringles 770 de la ciudad de Lincoln , registrado en la Secretaria de Salud con el legajo N° 237 , destinado a solventar gastos por problemas por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 882/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 110 AL SR. GAMARRA CARLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Carlos Gamarra referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hija Milagros;

Y CONSIDERANDO:

Que el hija del Sr. Carlos fue derivado al servicio de Neumotisiología del Hospital Sor Maria Ludovica, para realizarse controles específicos.

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, que no cuenta con trabajo estable y cobertura social, no puede afrontar dichos gastos para el tratamiento de su hijo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 110 (pesos ciento diez), al Sr. Carlos Gamarra, DNI N° 26.080.464, domiciliado en la calle Almafuerte 611 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud bajo N° 235, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 883/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$136 AL SR. MUÑOZ JUAN JOSE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Muñoz Juan José referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de una medicación que no se encuentra en Vademécum Hospitalario;

Que se trata de una persona sola, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$136 (pesos ciento treinta y seis), al Sr. Muñoz Juan José, DNI N° 30.864.948, domiciliado en Alvear 142 de esta ciudad, registrada en la Secretaría de Salud bajo el legajo N° 234, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro, DNI N° 17.466.335, domiciliado en calle Pueyrredon 701 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 884/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 230 AL SR. SERGIO CARRERAS, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Sergio Carreras referida a solventar gastos de traslados por problemas de Salud de su hijo Ayrton;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el gasto de traslado al Hospital Garrahan para realización de estudios específicos en el servicio de Neurología de dicho Hospital;

Que se trata de un hombre solo con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 230 (pesos doscientos treinta), al Sr. Sergio Carreras, DNI N° 23.052.232 , domiciliado en la localidad de Roberts, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 117, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/ BORGNA.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 885/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 A LA SRA. GRACIELA MONTIEL , DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Graciela Montiel referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo Javier;

Y CONSIDERANDO:

Que el hijo de la Sra. Graciela debe presentarse en el servicio de Genética del Hospital Malbran, para realizarse controles específicos.

Que se trata de una madre sola, con hijos menores a cargo que no cuenta con trabajo estable y cobertura social, no puede afrontar dichos gastos para el tratamiento de su hijo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$130 (pesos ciento treinta), a la Sra. Graciela Montiel, DNI N° 25.406.896, domiciliada en calle Brown 847, registrada en la Secretaría de Salud bajo N° 44 , destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 886/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700 A LA SRA. SILVANA BARIZZONE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvana Barizzone referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de una prótesis dentaria completa de acrílico superior para remplazar 14 piezas con dos retenedores;

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 700 (pesos setecientos), a la Sra. Silvana Barizzone DNI N° 23.168.820 , domiciliada en la calle Ayacucho 1.504 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 233 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Maria Isabel Mango, DNI N° 12.014.201, domiciliada en Massey 1.732 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 888/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 A LA SRTA. DAIANA ROCIO NAVAZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 10 de Abril de 2008.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. DAIANA ROCIO NAVAZO, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con un menor a cargo y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Srta. DAIANA ROCIO NAVAZO N° 34.547.335, domiciliada en Barrio El PARQUE Casa N° 79, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 6077, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 901/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 47 A LA SRA. MARIA ROSA BUSTAMANTE,
DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Rosa Bustamante ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con seis hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuarenta y siete (\$47) a la Sra. Maria Rosa Bustamante, DNI. N° 21.526.106, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2017, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación Arenaza, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 902/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. NORMA PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Perez ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con tres hijos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Norma Perez, DNI. N° 13.787.396, domiciliada San Lorenzo 1844, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2405, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 903/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. NOELIA LUCERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 10 de Abril de 2008.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Noelia Lucero, ante la Trabajadora Social Patricia Vega referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con cuatro hijos menores a cargo, sin trabajo y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral- y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Noelia Lucero DNI N° 25.406.907, domiciliada en Barrio La Loma N° 539, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3768, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 904/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. KARINA MARIA LORENA GAUDART, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Karina Maria Lorena Gaudart ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que uno de los menores presenta problemas de salud bajo tratamiento médico permanente;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Karina Maria Lorena Gaudart, DNI. N° 30.612.885, domiciliada Sarmiento 693, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6082, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 905/08

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” A: LUCRECIA ROMINA BUDIÑO QUE REALIZARA TAREAS EN CENTRO DE DIA PARA MADRES ADOLESCENTES DEPENDIENDO DEL AREA DE ACCION SOCIAL DE LA MUNUCIPALIDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 10 de Abril de 2008

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en el Área De Acción Social de la Municipalidad De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: LUCRECIA ROMINA BUDIÑO DNI N° 30.813.771 con retroactividad al 01/04/08 y hasta el 30/06/08 afectada al Proyecto Centro Mas (Madres Adolescentes Solas) en el Centro Integrador Comunitario (CIC). - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$400.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO
LINCOLN, 10 DE ABRIL DE 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 906/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$198 A LA SRA. CARRIZO OFELIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Ofelia Carrizo referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de una medicación que no se encuentra en Vademécum Hospitalario;

Que se trata de una persona sola, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$198 (pesos ciento noventa y ocho), a la Sra. Ofelia Carrizo, DNI N° 29.263.152, domiciliada en Newbery 1.079 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 238, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro, DNI N° 17.466.335, domiciliado en calle Pueyrredon 701 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 11 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 907/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500 AL SR. GERVASIO RAMON TOLEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Gervasio Ramón Toledo, ante la El Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslado a centro de mayor complejidad por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con problemas de salud, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos mil quinientos (\$1500), al Sr. Gervasio Ramón Toledo, DNI N° 05049.818, domiciliado en M. Rodríguez 1961, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 177, destinados a solventar gastos de traslado a centro de mayor complejidad por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 908/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MONICA SILVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mónica Silva ante la Trabajadora Social Ana Ferreyra, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Mónica Silva, DNI. N° 21.058.085, domiciliada Santa Cruz 535, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3399, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 909/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. GRACIELA CASARIEGO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Graciela Casariego ante la Trabajadora Social Ana Ferreyra, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Graciela Casariego, DNI. N° 18.470.139, domiciliada en B. La Loma, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3146, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 910/08

MODIFICANDO EL ENCABEZADO Y EL ARTICULO 1°, DEL DECRETO N° 750/08.

Lincoln, 14 de Abril de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del apellido del beneficiario en el encabezado y el artículo 1° del Decreto N° 750/08;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el encabezado y artículo 1°, del Decreto N° 750/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: ENCABEZADO: “OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA CRISTINA ROJAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN” ARTICULO 1°: “Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Cristina Rojas, DNI. N° 30.228010, domiciliada Barrio Obrero , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3314, destinados a solventar gastos de sustento familiar”

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 911/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ZULEMA NATALIA ORZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Zulema Natalia Orzo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Zulema Natalia Orzo, DNI. N° 24.154.046, domiciliada Suipacha 655, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2529, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 14 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 912/08

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: GABRIELA SOLEDAD BARBAN Y JUAN MARTIN CAMALEONTI QUE REALIZARAN TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.-

Lincoln, 14 de Abril de 2008

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en distintas áreas del Municipio.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: JUAN MARTIN CAMALEONTI DNI N° 30.612.906 del 14/04/08 y hasta el 30/06/08 para realizar tareas en la Oficina de Ayudantía del Fiscal de la Municipalidad.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 450 por mes.-

ARTÍCULO 2°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GABRIELA SOLEDAD BARBAN DNI N° 29.263.008 del 14/04/08 y hasta el 30/06/08 para realizar tareas en la Oficina de Cementerio de la Municipalidad.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTÍCULO 3°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: IRIARTE, PABLO MATIAS DNI N° 33.798.859 del 14/04/08 y hasta el 30/06/08 para realizar tareas en la Dirección de Espacios Verdes afectado a la cuadrilla de poda de la Municipalidad.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 550 por mes

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
ARTICULO 6º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO
LINCOLN, 14 DE Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 913/08

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, MEDIANTE LA CREACIÓN DE PARTIDAS CON AFECTACIÓN.

Lincoln, 15 de Abril de 2008.

VISTO:

El convenio suscripto por ésta Comuna, con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Subsidio recibido con destino a la Planta de Tratamiento de Residuos; y

CONSIDERANDO:

Que se ha logrado un convenio de financiamiento de proyectos en Programa Jefes de Hogar, con la Dirección Nac.de Promoción del Empleo de la Secretaría de Empleo (MTEySS), por la suma de \$ 9.395.=, destinados a dar cumplimiento al Proyecto Pizza y Pastas Lincoln;

Que asimismo, se ha recibido un subsidio de \$ 50.000.=, destinado a la construcción de la superficie inicial de 760 m2. para la planta de manejo de fracción orgánica en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de ésta Comuna;

Que tratándose de ingresos y egresos no previstos en el presupuesto original del corriente ejercicio, corresponde la adecuación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, mediante la creación y/o ampliación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el Art.119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Decreto n° 2980/00, que implementa la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la creación de las siguientes partidas, de Jurisdicción 1110102000:

17.2.01.14.	Pizzas y Pastas Lincoln – Conv.Minist.de Trab.Empl. y SS.	\$
9.395.=		
17.2.01.15.	Subsidio Planta de Tratamiento de Residuos	\$
50.000.=		
	Total Ampliación Cálculo de Recursos	\$
59.395.=		

Artículo 2°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la creación de las siguientes partidas, de Estructura Programática 1110105000 – 59.00.00. Pizzas y Pastas Lincoln-Mrio.de Trabajo, Empleo y Seg.Soc.de la Nación – 133. De Origen Nacional:

5.2.1.0.	Transferencias a Personas	
\$ 4.500.=		
2.9.4.0.	Utensillos de Cocina y Comedor	\$
2.000.=		
2.1.1.0.	Alimentos para personas	
\$ 2.895.=		

y en Estructura Programática 1110105000 – 54.01.00. Planta de Separación



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

de Residuos Sólidos Urbanos – 133 De origen nacional:

3.3.9.0.

Otros

\$ 50.000.=

Total Ampliación Presupuesto de Gastos

\$

59.395.=

Artículo 3º: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4º: Comuníquese a las Srías.de Acción Social, de Obras y Servicios Públicos, a Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 15 DE ABRIL DE 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 914/2008

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/08, EXPEDIENTE N° 4065-0012/2008, PARA LA CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL MATADERO FRIGORÍFICO MUNICIPAL.

LINCOLN, 15 de Abril de 2008.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acto de Apertura realizado el día 15 de Abril a las 10:00 hs. en el cual no se presentaron Oferentes, dicha Licitación es declarada desierta.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase desierta la Licitación Pública N° 01/08, PARA LA CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL MATADERO FRIGORÍFICO MUNICIPAL, por no haberse presentado a dicha licitación ningún Oferente.-

ARTÍCULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Secretaría Producción, Turismo y Medio Ambiente, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, de 15 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 915/2008

DISPONIENDO EL SEGUNDO LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2008, EXPEDIENTE N° 4065-0012/2008 PARA LA CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL MATADERO FRIGORÍFICO MUNICIPAL DE LINCOLN.

LINCOLN, 15 de Abril de 2008.

VISTO:

El Decreto N° 914/2008 en el cual se declaro desierta la Licitación Publica 01/2008 Expediente N° 4065-0012/2008, por no haberse presentado ningún Oferente.-

Y CONSIDERANDO:

El vencimiento del contrato de Concesión de uso y explotación del matadero frigorífico Municipal, adjudicado oportunamente.

La necesidad de otorgar la concesión de uso y explotación del Matadero Frigorífico Municipal y por cuanto el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza N° 1859/07, promulgada por el Decreto N° 02/08, autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar el proceso licitatorio en los terminos del art. 55 y art. 153 de la Ley Orgánica Municipal, para tal fin.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase el Segundo Llamado a la Licitación Pública N° 01/08, PARA LA CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL MATADERO FRIGORÍFICO MUNICIPAL.

ARTICULO 2°: Determinase un canon no inferior a la suma de PESOS TREINTA MIL

ARTÍCULO 3°: Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 4°: Determinase el valor del pliego en la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00).-

ARTICULO 5°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Viernes 30 de Mayo de 2008 a las 10:00 hs.

ARTICULO 6°: Publíquese el llamado a Licitación Pública N° 01/08 por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL" y en el Diario el "DIARIO" y diario "LA POSTA".-

ARTÍCULO 7°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica.

ARTICULO 8°: Comuníquese a la Secretaría Producción, Turismo y Medio Ambiente, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BOTGOGLIO
Lincoln, 15 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 916/08

DISPONIENDO LA APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES SUCURSAL LINCOLN

LINCOLN, 15 de Abril de 2008

VISTO:

La necesidad de realizar la apertura de una cuenta corriente bancaria que se utilizará para canalizar los fondos del Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud, para la Secretaría de Salud del Gobierno Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que el manejo económico financiero de dichos proyectos, se realizará a través de la Tesorería Municipal;

Que como consecuencia de ello, y a fin de clarificar los movimientos de fondos que demande la organización de los mismos, se debe disponer la apertura de una cuenta específica;

Que la referida entidad financiera requiere una norma demanda del Departamento Ejecutivo Municipal, que autorice la apertura aludida;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Lincoln, con un depósito inicial de \$ 300, por la que se canalizaran todos los movimientos de fondos del Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud, para la Secretaría de Salud del Gobierno Municipal Lincoln de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Constan como firmantes el Sr. Intendente Municipal Jorge Abel Fernández y el Tesorero Municipal Marcelo Porto.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Banco Provincia sucursal Lincoln, Secretaría de Salud, Hospital Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/ BORGOGGIO/RUIZ

Lincoln, 15 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 917/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 75 AL SR. MORALES VICTORINO ALBERTO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Morales Victorino Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setenta y cinco (\$75) al Sr. Morales Victorino Alberto DNI N° 5.064.444 domiciliado en Suipacha 836, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 5087 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 15 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 918/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NORA LACOSTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Nora Lacoste, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un a mujer sola, con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Nora Lacoste, DNI. N° 22.145.451, domiciliada Estrada 2255, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 280, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 15 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 919/08

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES OTORGADAS POR LA DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Abril de 2008.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Promoción Social, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que tales ayudas se encuadran en las normas establecidas en el Decreto N°1931/94;

Que la Dirección de Promoción Social es el organismo, en Lincoln, encargado de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas otorgadas a personas indigentes según el detalle que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo 1 por un valor total de \$ 403.30 (cuatrocientos tres con 30 ctvs.)

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 3° : Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Promoción Social, Tesorería, Contaduría, Sec. de Acción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 15 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

DETALLE

FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	DOMICILIO	DETALLE	MONTO
12-3-08	BELIERA, MARIO EDUARDO	21785935	ANCALU Y AVELLANEDA	PAGO DE LUZ	\$ 19.00
12-3-08	HERNANDEZ, NANCY	14382333	LA BLOQUERA 594	ALIMENTO	\$ 50.00
12-3-08	FICHERA, NICOLAS	29827622	BARRIO LA LOMA 264	PASAJES A JUNIN	\$ 32.50
13-3-08	CUADRADO, ELENA	2880704	VIAMONTE 582	PAGO DE LUZ	\$ 20.00
13-3-08	BROU, JUAN CARLOS		LINCOLN	ALQUILER DE MULETAS	\$ 15.00
14-3-08	CUELLO, MARIA	26080354	UNION Y TRABAJO	TALONARIO FACTURA	\$ 35.00
17-3-08	MORALES, JOSELUIS	8346794	ALMAFUERTE 890	PAGO DE LUZ	\$ 20.00
28-3-08	SILVA, KARINA	26524580	V. SARFIELD 769	PAÑALES	\$ 35.80
28-3-08	PEREZ, TOMAS	17335701	PIROVANO 337	PASAJES A BS. AS.	\$ 55.00
31-3-08	PEREZ, TOMAS	17335701	PIROVANO 337	PASAJES A BS. AS.	\$ 55.00
3-4-08	FICHERA, NICOLAS	29827622	BARRIO LA LOMA 264	PASAJES A JUNIN	\$ 13.00
4-4-08	RODRIGUEZ, ELBA	4767229	MENARVINO 49	PAGO DE LUZ	\$ 40.00
7-4-08	FICHERA, NICOLAS	29827622	BARRIO LA LOMA 264	PASAJES A JUNIN	\$ 13.00
					\$ 403.30



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 920/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. EVELINA PAOLUCCI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Evelina Paolucci ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Evelina Paolucci, DNI. N° 33.798.824, domiciliada Arenales 446, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6089, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 15 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 921/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. SUSANA CONSTANTINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Susana Constantino ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Susana Constantino, DNI. N° 13.787.127, domiciliada Almafuerte 238, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6088, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 15 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 922/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NORMA LENAIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Lenain ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con problemas de salud que le impiden realizar actividad laboral, por lo que no posee ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Norma Lenain, DNI. N° 6.024.510, domiciliada G. Spano 849, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1638, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 15 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 923/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIELA ZANNI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mariela Zanni ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Mariela Zanni, DNI. N° 25.972.275, domiciliada San Luis 760, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1431, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 15 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 924/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LILIAN NERY VERA, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 15 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Lilian Nery Vera ante la Trabajadora Social Cristina Puyo, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, mayor de edad, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Lilian Nery Vera, DNI. N° 3.760.413, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6094, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 15 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 925/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. SANDRA LORENA DIAZ, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 15 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Sandra Lorena Diaz ante la Trabajadora Social Cristina Puyo, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Sandra Lorena Diaz, DNI. N° 22.528.197, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3229, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 15 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 926/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. LAURA ANDRADE, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 15 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Laura Andrade ante la Trabajadora Social Cristina Puyo, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sra. Laura Andrade, DNI. N° 23.228.716, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3561, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 15 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 927/08

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 4.020 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACION DE ESTUDIOS” AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

Lincoln, 15 de Abril de 2008

VISTO:

El Decreto N° 134/08 que declara de interés municipal las Asistencias Técnicas Culturales y Educativas municipales correspondientes al año 2008, para el Distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de la actividad cultural da respuesta a la creciente demanda de la población que desea acceder a talleres interdisciplinarios de capacitación y formación;

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 4.020 (Pesos cuatro mil veinte) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de Marzo 2008.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16.01.00 Asistencias Técnicas Municipales Dirección de Cultura, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Otras Instituciones - 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Cultura y Educación, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
Lincoln, 15 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 928/08

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 800 AL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA CIUDAD DE ROBERTS.

Lincoln, 15 de Abril de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Centro de Estudiantes de la Ciudad de Roberts;

y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Institución que asiste a personas de escasos recursos que no cuentan con ingresos suficientes para solventar gastos de traslado;

Que el Gobierno Municipal ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad del Partido de Lincoln, incentivando a los jóvenes a continuar sus carreras de nivel superior;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 800 (Pesos ochocientos) mensuales al Centro de Estudiantes de Roberts, a partir del mes de Mayo y hasta Diciembre de 2008.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00, Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Centro mencionado, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO: FERNÁNDEZ / BORGOGLIO

Lincoln, 15 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 929/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.777,50 ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Lincoln, 15 de Abril de 2008

VISTO:

El Proyecto Integrado de las Escuelas Rurales “*Uniendo lazos, aún en la distancia*” y la necesidad de lograr la equidad educativa brindando capacitaciones que refuerzan el área curricular de los Establecimientos Educativos del Distrito;

y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto abarca las Entidades Educativas Rurales N° 8, 13, 15, 30, 34, 38 y 55, dado que las Cooperadoras de las comunidades rurales mencionadas no poseen la solvencia económica para incorporar docentes al dictado de las diferentes asignaturas;

Que se dictan capacitaciones y apoyo escolar, en las Bibliotecas Populares y Sedes Barrios Norte, Sagrado Corazón, San José y Plaza España como así también en la Casa de Estudios “La Estación”;

Que es necesario complementar la etapa de educación extra-programática, para la adecuada inserción de los estudiantes de comunidades rurales en futuras comunidades urbanas

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito.

Que es necesario cubrir el pago de docentes que realizan el dictado de materias extra-programáticas tales como: computación, inglés, educación física, música, etc. para el funcionamiento de los talleres proyectados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 2.777,50 (Pesos dos mil setecientos setenta y siete con cincuenta ctvos.) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de Marzo 2008.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO.
Lincoln, 15 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 930/08

DESIGNANDO PERSONAL REEMPLAZANTE DE LA PLANTA TEMPORARIA A LA SEÑORITA VALERIA SOLEDAD PEREYRA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN MIRAVALLE".

LINCOLN, 15 de Abril de 2008.

VISTO:

La necesidad de cubrir días de francos del personal que se desempeña en el servicio de rayos en el Hospital Municipal "Dr. Ruben Miravalle".

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el servicio mencionado, es necesario designar personal reemplazante.

Que dicho pedido está contemplado en el art. 12°.inc.b) de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Reemplazante de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°.inc. b) y 93° de la Ley 11.757, por el término de catorce (14) días de acuerdo al informe adjunto con retroactividad al 01/04/08 y hasta el 14/04/08, inclusive, a la señorita VALERIA SOLEDAD PEREYRA -DNI N° 32.066.775, para cubrir días de francos del personal que se desempeña en el Servicio de Rayos en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo la suma equivalente a categoría 15 de la escala de sueldos, con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act.Programa 61-Act. Proyecto 2. Serv. Diagnóstico y Tratamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO

LINCOLN, 15 DE ABRIL DE 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 931/08

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR DIEGO EDUARDO IBAÑEZ COMO JEFE DE DIVISIÓN (CAT.3) Y DESIGNANDO EN EL CARGO DE DIRECTOR (NIVEL 1) EN EL AREA DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN LA PLANTA POLITICA.

LINCOLN, 15 de Abril de 2.008.

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Director en el área de Turismo de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo cree oportuna la designación del señor Diego Eduardo Ibañez para ocupar dicho cargo ya que cuenta con una larga experiencia en los temas que incumbe a dicha área;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 1° de abril de 2008 la designación como Jefe de División (Cat. 3) del señor , dispuesta por decreto n° 496/07.

ARTICULO 2°: Designase a partir del 1° de abril de 2008 como Director (nivel 1) en el área de Turismo, dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente de la Municipalidad de Lincoln, al señor DIEGO EDUARDO IBAÑEZ- DNI N° 25.651.628, revistando en la Planta Política.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida:Jurisdicción 1110105000-Act. Programa 1-Coordinación Secretaría de Producción.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 15 de Abril de 2.008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 932/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA SANDRA SARCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 15 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sandra Sarco, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado y estadía a la ciudad de Bs. As ya que su hija será intervenida quirúrgicamente en el servicio de Traumatología del Hospital Alejandro Posadas,

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, que sin bien cuenta con trabajo estable y cobertura social, no puede afrontar dichos gastos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.- (pesos quinientos), a la Sra. Sandra Sarco, DNI N° 29.827.795, domiciliada en Intendente Menarvino 541, registrado en la Secretaria de Salud bajo legajo N° 240, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 15 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 933/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. JORGE LUIS CUELLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 15 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Jorge Luís Cuello referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Rossi de la ciudad de La Plata para realizarse una cirugía reparadora ;

Que se trata de una familia, carente de recursos, con hijos menores a cargo, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 100 (pesos cien), al Sr. Jorge Luís Cuello DNI N° 14.080.176, domiciliado en la localidad de Bermúdez, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 239 destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 15 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 934/08

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DESPENSA Y MERCADO EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN ALVEAR ESQUINA DRAGO - CIRC.I - SECCION B - MANZANA 171 - PARCELA 7 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 16 de Abril de 2008.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. CARRANZA CRISTINA MABEL solicitando se habilite su comercio de DESPENSA Y MERCADO sito en calle Alvear esquina Drago- Circ.I -Sección B- Manzana 171 - Parcela 7, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra C-N° 80 del 27/08/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 31 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva petitionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 4073, el comercio de DESPENSA Y MERCADO, ubicado en calle Alvear esquina Drago - Circ.I -Sección B- Manzana 171 - Parcela 7 de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. CARRANZA CRISTINA MABEL - D.N.I 18.054.934.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 16 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 935/08

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES DE LA CUADRILLA DE CLOACAS

LINCOLN, 16 de Abril de 2008.-

VISTO:

Las obras dispuestas para el año 2008 para la ampliación de la red colectora de efluentes cloacales y red domiciliaria;

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21°...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en la ampliación de las redes colectoras de efluentes cloacales y red domiciliaria, para posibilitar las futuras conexiones domiciliarias;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de proyección y ejecución;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de ampliación de la red colectora de efluentes cloacales y red domiciliaria en horario extra ordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con un total de 600 metros de red domiciliaria;

RED DOMICILIARIA:

- Viamonte, entre Av. Menarvino y Saavedra (3 cuadras)
- Av. Tucumán, entre Posadas y M. Irigoyen (par) (1 cuadra)
- M. Irigoyen, entre Av. Tucumán y Andrade (2 cuadras)



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Leg	Apellido y Nombre	Doc.	Cloacal	Total
2622	GALLIANO JULIO CESAR	16188247	\$0,85x600mts.-	\$510.-
704	DI LORENZO MIGUEL	10855471	\$0,75x600mts.-	\$450.-
2316	BADANO VICTOR	22680514	\$0,75x600mts.-	\$450.-
3392	PAPPA HUGO DANIEL	30612966	\$0,75x600mts.-	\$450.-
2939	ESTERLUS HUGO LUIS	11427004	\$0,75x400mts.-	\$300.-
				<u>\$2.160,00.-</u>

ARTICULO 2°: Lo dispuesto anteriormente se imputará en la siguiente partida presupuestaria:

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:45

Actividad-Proyecto: 1

Actividad-Obra : 0

Obras de Infraestructura

Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°: Comuniquen a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/RUIZ/SIRI

Lincoln, 16 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 936/08

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, TURISTICO Y COMERCIAL, LAS JORNADAS “USO ORNAMENTAL DE PLANTAS NATIVAS EN ESPACIOS PÚBLICOS ” QUE SE LLEVARA A CABO DURANTE EL AÑO 2008 EN LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 16 de Abril de 2008

VISTO:

La acentuada importancia de capacitar y entrenar, asesorar al personal de la Municipalidad de Lincoln en el cultivo de plantas nativas ornamentales en espacios públicos, mediante el dictado de charlas informativas por personal especializado del Instituto de Floricultura, técnicas de propagación, seguimientos de cultivos.

CONSIDERANDO:

Que dichos eventos ayudan a capacitar al personal del Municipio sobre el cultivo, técnicas de propagación, seguimiento del cultivo, de plantas nativas ornamentales en espacios públicos .

Que el Municipio llevará a cabo como mínimo tres Jornadas anuales para la capacitación y entrenamiento del personal, disponiendo por lo tanto solventar los gastos de propaganda, sonido, iluminación, refrigerios, y todos los gastos que surjan en relación a la capacitación y eventos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés público Municipal las actividades para la capacitación en las Jornadas “Uso ornamental de plantas Nativas en Espacios Públicos”.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO: FERNADEZ/BORGOGGIO/RODRIGUEZ.

LINCOLN, 16 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 937/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$900 A LA COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 16 de Abril de 2008.

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Las Toscas, para cubrir los gastos edilicios.-

Y CONSIDERANDO:

Que en la Unidad Sanitaria de la localidad de Las Toscas se deberán realizar trabajos de refacción edilicia;

Que la mencionada Institución no se encuentra en condiciones de hacerse cargo de los gastos mencionados;

Que dichos trabajos mejoraran la calidad de atención en la Unidad Sanitaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio \$900 (novecientos) a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Las Toscas, destinados a cubrir gastos edilicios

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 7 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Cooperadora de Unidad Sanitaria de Las Toscas, contaduría, Tesorería, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO.

LINCOLN, 16 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 938/08

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA DEL TREINTA (30%) POR CIENTO AL AGENTE MUNICIPAL MATIAS ALEXIS FERREYRA.

LINCOLN, 17 de Abril de 2.008.

VISTO:

El informe elevado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicitando se le abone una bonificación del treinta (30%) por ciento por jornada prolongada al agente Matías Alexis Ferreyra que por el carácter de sus tareas (electricista) debe realizar un horario extraordinario más allá de la jornada habitual de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 649/06, determina que el personal que deba cumplir horarios extraordinarios se le abone una bonificación por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de la jornada normal de trabajo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del treinta (30%) por ciento, a partir del 1° abril de 2008, al agente municipal MATIAS ALEXIS FERREYRA- DNI N° 30.948.874, que cumple tareas de electricista en Alumbrado Público.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: 1.1.3.0.-"Retribuciones que no hacen al Cargo".

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 17 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 939/08

DISPONIENDO LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA POR ENFERMEDAD AL JUEZ DE FALTAS, DR. LUIS FRANCISCO MAININI Y MANTENIENDO LA DESIGNACIÓN COMO SECRETARIO INSTRUCTOR, AL DR PABLO ALBERTO FUNES.

LINCOLN, 17 de Abril de 2.008.

VISTO:

La solicitud de licencia por enfermedad, presentada por el Dr. Luis Francisco Mainini;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en la Ley 10430 "Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires";

Que el solicitante, está designado como Juez de Faltas del Partido de Lincoln y en virtud de ello y mientras dure su licencia, es imperativo designar un instructor en su cargo a fin de permitir la continuidad en el funcionamiento del Juzgado de Faltas de Lincoln;

Que el Dr. Pablo Funes ya ha estado cumpliendo funciones en dicho cargo, en anteriores circunstancias y que su desempeño en tal posición, lo merituan para volver a hacerlo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese renovar la licencia por enfermedad, desde el día 01/04/2008 y hasta el 31/12/2008, inclusive, al Dr. Luis Francisco Mainini, Juez de Faltas del Partido de Lincoln.

ARTICULO 2°: Dispónese mantener como SECRETARIO LETRADO A CARGO DE LA INSTRUCCIÓN, mientras dure la licencia concedida en el Artículo 1° del presente, al Dr. Pablo Alberto Funes.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría. Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 17 de Abril de 2.008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 940/08

DISPONESE EL PAGO DE \$ 400 POR HONORARIOS MEDICOS AL REFERENTE SANITARIO DR. ORLANDO RECCHIA.

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios al Dr. Orlando Recchia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Recchia es el Referente Sanitario de la Región III del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. y es la persona encargada de expedir los Certificados de Discapacidad;

Que debido a la gran demanda que se genero en la Comisión Municipal de Discapacidad es que se dispuso implementar la atención del Dr. Recchia en la Ciudad de Lincoln, por lo cual se atenderá en el Centro Integrador Comunitario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Páguese al Referente Sanitario Dr. ORLANDO RECCHIA, la suma de cuatrocientos (\$400), correspondiente a dos honorarios médicos, por atención de personas con necesidades especiales para futuro otorgamiento de certificado de discapacidad.-

ARTICULO 2°: El pago mencionado, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaria de Acción Social – 78 Capacidades Diferentes: 3.4.2.0, 110-Fuentes de Financiamiento: Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Prom. Social, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. :FERNÁNDEZ /BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 17 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 941/08

OTORGANDO UNA BECA MENSUAL DE \$ 160 A LA SRTA. SANDRA MICAELA PINO DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

El convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Municipalidad de Lincoln, de asistencia técnica y financiera para la implementación del Proyecto Adolescente en Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los proyectos financiados se encuentra Orientación Ocupacional Laboral;

Que la Prof. Sandra Micaela Pino forma parte de este proyecto cumpliendo la función de capacitadora de un taller de cocina;

Que según el convenio suscripto, prevé como conceptos autorizados a gastar, gastos operativos y dentro de estos se contemplan las capacitaciones de los jóvenes incluidos en el Proyecto Adolescente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase una beca mensual de \$160 (ciento sesenta), a la Prof. SANDRA MICAELA PINO, DNI N° 31.974.755, domiciliada en Antártica Argentina 75, localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2°: La beca mensual otorgada en el artículo 1, comenzara a regir a partir del mes de abril y hasta junio de /08 inclusive.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.02.00 – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.3.0.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 942/08

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 518,41 TORGADAS POR LA DELEGACION DE ROBERTS

LINCOLN, 17 de Abril de 2008.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Roberts, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos quinientos dieciocho con cuarenta y uno ctvos. (\$ 518,41) otorgadas por la Delegación de: ROBERTS, a las personas que se detallan en el Folio I que forma parte del presente Decreto:

ROBERTS	Folio I	\$ 518,41
---------	---------	-----------

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, de Promoción Social, Sec de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 17 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 943/08

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 439,06 OTORGADAS POR LA DELEGACION DE ROBERTS

LINCOLN, 17 de Abril de 2008.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Roberts, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos cuatrocientos treinta y nueve con seis ctvos. (\$ 439,06) otorgadas por la Delegación de: ROBERTS, a las personas que se detallan en el Folio I que forma parte del presente Decreto:

ROBERTS	Folio I	\$ 439,06
---------	---------	-----------

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, de Promoción Social, Sec de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/BORGNA

LINCOLN, 17 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 944/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. GERMAN CARDOZO, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 14 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. German Cardozo, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, mayor de edad, con problemas de salud los cuales le impiden trabajar, por consiguiente no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr. German Cardozo, DNI N° 24.677.813, domiciliado en Planta Urbana, de la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1076, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Delegación Arenaza, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 945/08

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL DR. JORGE LUIS LERDA, M.P. N° 226220, PARA QUE PRESTE SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN SEDE DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La necesidad de contar con persona idónea y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de atención en Unidad de Terapia Intensiva en sede del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes que asisten a la atención de Terapia Intensiva de dicho Hospital;

Que es un deber indelegable y una política frecuente del Estado Municipal, proveer a los ciudadanos de una mejor cobertura médica profesional;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el DR. JORGE LUIS LERDA, D.N.I. N° 23227696, M.P. N° 226220, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios médicos de atención en Unidad de Terapia Intensiva en sede del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de marzo de 2008.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Programa 61.01.00, Código 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO
LINCOLN, 17 DE ABRIL DE 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 946/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. CAROLINA BENITO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Carolina Benito referida a solventar gastos de traslados por problemas de Salud de su hija Camila;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el gasto de traslado al Hospital de Niños de La Plata para realización de estudios específicos en el servicio de Neurología de dicho Hospital;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 300 (pesos trescientos), a la Sra. Carolina Benito, DNI N° 23.374.660 , domiciliada en la calle Alem 442, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 242 destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/ BORGNA.

LINCOLN, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 947/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 230 AL SR. RAUL VAZQUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Raúl Vázquez referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs.As y La Plata. para realización de estudio a su hijo Raúl en el servicio de Oftalmología, en el Hospital de Garran y Hospital de Niños de La Plata;

Que el niño debe ser sometido a examen bajo anestesia y deben estar presente ambos padres y controles específicos.

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$230 (pesos doscientos treinta), al Sr. Raúl Vázquez DNI N° 22.051.088 , domiciliado en la calle Saavedra 1.840, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 20, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 948/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SR. JOSE HECTOR PERAL DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. José Héctor Peral para solventar gastos por problemas de salud de su hija,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio neurológico que precisa realizarse con urgencia.

Que se trata de un matrimonio, con una hija con graves problemas de salud, que no cuenta con trabajo estable, y si bien cuenta con cobertura social no puede afrontar dichos gastos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500 (pesos quinientos), al Sr. José Héctor Peral, DNI N° 10.574.257, domiciliado en la calle Balcarce 454 de la ciudad de Lincoln , registrado en la Secretaria de Salud con el legajo N° 241 , destinado a solventar gastos por problemas por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 949/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 48 A LA SRA. NANCY HERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Nancy Hernández, referida a solventar gastos por problemas de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la paciente padece un problema de salud que le impide desenvolver por sí misma,

Que necesita una rehabilitación con ejercicios acuáticos, que el mismo no puede realizarse en este nosocomio municipal,

Que se trata de un matrimonio, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 48 (pesos cuarenta y ocho), a la Sra. Nancy Hernández, DNI N° 14.382.333, domiciliada en La Loma 594 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 36, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Edgardo Britos; DNI N° 22.353.841, domiciliado en La Loma 594, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 950/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 AL SR. ISAAC BAUTISTA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Isaac Bautista Arenas, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, mayor de edad, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$40), al Sr. Isaac Bautista Arenas, DNI N° 5.031.398, domiciliado en Pringles 660, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 5055, destinados a solventar gastos de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 951/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 A LA SRA. ROSA ANALIA LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rosa Analia Lopez ante la Trabajadora Social Lorena Larrouserie, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con cinco hijos y un nieto a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco (\$45) a la Sra. Rosa Analia Lopez, DNI. N° 18.276.524, domiciliada P. Junta 852, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4915, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 952/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SRA. SANDRA LILIAN LAGOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Sandra Lilian Lagos ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos treinta (\$30) a la Sra. Sandra Lilian Lagos, DNI. N° 16.535.402, domiciliada Cuartel IV, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4829, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 953/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. VALERIA ALONSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Valeria Alonso ante la Trabajadora Social Ana Ferreyra, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Valeria Alonso, DNI. N° 26.839.276, domiciliada Massey 2168, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 803, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 954/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. NILDA MABEL CORTES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Nilda Mabel Cortes ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Nilda Mabel Cortes, DNI. N° 6.024.457, domiciliada Chañar 444, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 449, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 955/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. NELIDA LUCIA MARTIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Nelida Lucia Martín ante la Trabajadora Social Lorena Lrrousserie, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Nelida Lucia Martin, DNI. N° 12.575.382, domiciliada Maipú 700, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2996, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 956/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA NOEL LUJAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Noel Lujan ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con siete hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Noel Lujan, DNI. N° 24.521.611, domiciliada Saavedra 58, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 924, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 957/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. GASVERDE JOSEFA CRISTINA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Gasverde Josefa Cristina ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con hijos y nietos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Gasverde Josefa Cristina, DNI. N° 4.799.040, domiciliada La Loma C150, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2707, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 958/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. GIOIA ELINA JOSEFA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Gioia Elina Josefa ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Gioia Elina Josefa, DNI. N° 10.855.266, domiciliada Almafuerde 530, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1659, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 959/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. JUAN CARLOS ARCE, DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS.

LINCOLN, 17 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Juan Carlos Arce, ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con hijos y nietos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidad básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Juan Carlos Arce, DNI N° 20.657.854, domiciliado en Planta Urbana, de la Localidad de Carlos Salas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 6039, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 17 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 960/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3697.32 A LA COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA.

Lincoln, 17 de Abril de 2008.-

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Componente "CUIDADO INFANTIL DE 2 A 5 AÑOS" del Programa Desarrollo para la Infancia;

Y CONSIDERANDO:

Que según el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Humano, parte de los recursos tienen por objetivo, apoyar emprendimientos municipales o privados que atiendan las necesidades alimentarias de los menores comprendidos entre los 2 y 5 años;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo;

Que la Comisión de Apoyo al C.A.E.M. Pibelandia, ha organizado un emprendimiento que prevé Acciones Nutricionales atendiendo numerosos niños de dicho grupo etario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA un subsidio de \$ 3697.32 (tresmil seiscientos noventa y siete con 32 ctvs.) destinados a cubrir gastos de alimentación, funcionamiento y organización del Centro de Atención Integral Pibelandia .-

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de las compras realizadas la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, previo al cobro del subsidio siguiente, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 73.02.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 132-Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de Abril de 2008-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 961/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$ 400 AL SR. RICARDO TOSCANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de un subsidio reintegrable referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el titular Ricardo Toscano padece problemas de salud y deberá someterse estudios específicos que no se realizan en la ciudad de Lincoln;

Que si bien cuenta con trabajo estable y cobertura médico asistencial, los recursos económicos que percibe no alcanzan para cubrir los gastos que le demanda el traslado y la diferencia que deberá abonar para efectivizar el estudio de alta complejidad:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio Reintegrable de \$400.- (pesos cuatrocientos), al Sr. Ricardo Toscano, DNI N° 20034068, domiciliado en la ciudad de Lincoln, en Balcarce 750, registrado en la Dirección de Personal con el legajo N°636, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el art. 1° será reintegrado en siete cuotas mensuales y consecutivas de pesos cincuenta y ocho (\$58.-) cada una a descontar con los haberes de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dpto. de liquidaciones, Dirección de Personal, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 18 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 962/08

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS POR EDAD AVANZADA A LA GENTE MUNICIPAL ESTER BEATRIZ ANDURAN.

LINCOLN, 18 de Abril de 2.008.

VISTO:

La situación de revista de la agente municipal ESTER BEATRIZ ANDURAN, Personal Técnico (aux. de enfermería) Categoría 13 de Salud de Unidad Sanitaria de Roberts, para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada agente ha superado las condiciones máximas de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 30 de Abril de 2008, para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada a la agente municipal ESTER BEATRIZ ANDURAN- DNI N° 04.555.101-Leg. 548 Personal Técnico (aux. de enfermería) Categoría 13 de Salud de Unidad Sanitaria de Roberts.

ARTICULO 2: Abónese a la señora Ester Beatriz Anduran proporción licencia anual año 2008 y porcentaje S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Unidad Sanitaria de Roberts, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 18 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 963/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. DE LAS HERAS MARTA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. De Las Heras, Marta ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. De Las Heras Marta, DNI. N° 3.904.263, domiciliada en Urquiza 745, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 694, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 18 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 964/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA LUJAN PRADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Lujan Prado ante la Trabajadora Social Karina Loyola, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con cinco hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Lujan Prado, DNI. N° 24.677.807, domiciliada F. El Triunfo 740, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1563, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 18 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 965/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$450 A LA SRA. MARIA VERONICA DE SANTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 22 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Verónica De Santo, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estudio específico

Que debe concurrir al Hosp. Posadas, a los efectos de realizarse estudios específicos en el servicio de Traumatología,

Que se trata de una madre sola, con un menor a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$450 (pesos cuatrocientos cincuenta), a la Sra. .Maria Verónica De Santo, DNI N° 24.847.989, domiciliada en Viamonte 543 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el numero 164, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA

LINCOLN, 22 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 966/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 650 AL SR. CORONEL ALBERTO ANIBAL DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 22 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Coronel Alberto referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de una prótesis dentaria completa de acrílico superior ;

Que se trata de una persona sola, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$650(pesos seiscientos cincuenta), al Sr. Coronel Alberto DNI N° 5.061.682 , domiciliado en la localidad de Las Toscas, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N°212 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 22 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 967/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 230 A LA SRA. MABEL IPISALE, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 22 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la AS. Sra. Cecilia Rivero referida a solventar gastos de por problemas de salud de la Sra. Mabel Ipsale,

Y CONSIDERANDO:

Que la hija de la Sra. Mabel padece lupus y debe realizarse controles, en el Hospital Garrhan de la ciudad de Buenos Aires.

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, no cuenta con trabajo fijo, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 230 (pesos doscientos treinta, a la Sra. Mabel Ipsale, DNI N° 17.190.263, domiciliada en la localidad de El Triunfo, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 228, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 22 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 968/2008

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES.-

LINCOLN, 22 de Abril de 2008.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales de las áreas de Tesorería, Contaduría, Compras, Personal, Jubilaciones y Dirección de Presupuesto realizan tareas de control, liquidación, reglamentación, compra de suministro, jubilaciones, presupuesto y etc a distintas áreas del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle y Unidades Sanitarias de las distintas localidades del Partido;

Que en el trimestre de Enero, Febrero y Marzo de 2008 se han abocado a dichas tareas los agentes que se detallan en los siguientes articulados.-

Que como así también se han dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos setecientos dieciséis con cero centavos (\$716,00.-) correspondiente al trimestre Enero, Febrero y Marzo de 2008 en concepto de Adicional Por Mérito, a los agentes que se detallan a continuación:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
ARGILLA MARIA LUJAN	22148340	\$716,00.-
CATALDO ALEJANDRA MARA	23168511	\$716,00.-
SOSA REINALDO HEBER	22322583	\$716,00.-
GORI JUAN PABLO	26384562	\$716,00.-
MAZAITIS SILVIA CRISTINA	12939036	\$716,00.-
PEREIRA GABRIELA NIDIA	24254556	\$716,00.-
MOLINA MARIA EUGENIA	27167347	\$716,00.-
SUELDO PABLO GASTÓN	25726723	\$716,00.-
	Total Gral.:	\$5.728,00.-

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Ec. y Finan

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
SARALEGUY HUGO OSCAR	20034158	\$716,00.-
GALAR MARIA ELVIRA	13787057	\$716,00.-
BAJO SILVIA MARIS	10579895	\$716,00.-
COLLINS MELISA SOLANGE	27855079	\$716,00.-
	Total Gral.:	\$2.864,00.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110103000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Sria. de Gobierno

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 3º: Comuniquen al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria Hacienda, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO/RUIZ

Lincoln, 22 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 969/08

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES

LINCOLN, 22 de Abril de 2008.-

VISTO:

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o **por cantidad de trabajo realizado**.”...;Y

CONSIDERANDO:

Que los agentes que en el articulado se detallan se desempeñan en las áreas de contaduría, tesorería, Personal y liquidación de sueldos;

Que los mismos se abocan a la coordinación y control de los procesos administrativos que realizan en conjunto, en lo que respecta a la secretaria de salud;

Que dichos procesos son de fundamental necesidad en lo expeditivo como en los efectivo debido a su injerencia en la salud publica;

Que estas funciones superan en demasía a sus labores habituales, sin perjuicio alguno en el desarrollo de las mismas;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Páguese a los agentes que se detallan a continuación la suma de pesos setecientos dieciséis con cero centavos a cada uno (\$716,00.-)

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Importe
2922	PEREZ JUAN PABLO.	29263002	\$716,00.-
3158	ROSAS NICOLAS MIGUEL	30612859	\$716,00.-
2983	GENTILE CLAUDIA BEATRIZ	18602568	\$716,00.-
		Total Gral.:	\$2.148,00.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

Actividad-Obra : 0
Coord. Polit. Ec. y Finan

Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias

ARTICULO 2º: Páguese a los agentes que se detallan a continuación la suma de pesos setecientos dieciséis con cero centavos a cada uno (\$716,00.-)

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Importe
2983	GEIDO MARIA SOLEDAD	32748917	\$716,00.-
		Total Gral.:	\$716,00.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110103000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Sria. de Gobierno

Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Comunique a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Hacienda, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO.:FERNANDEZ/BORGOGGIO/RUIZ

Lincoln, 22 de Abril de 2008.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 970/2008

DECLARANDO DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PRIVADA N° 02/2008, PARA LA “ADQUISICION DE SOLUCIONES”, CON DESTINO AL HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Abril de 2008.

VISTO:

El Decreto N° 879/2008, mediante el cual se dispuso el Segundo Llamado a la Licitación Privada N° 02/2008, para la “Adquisición de Soluciones”, con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

El Acto de Apertura realizado el día Martes 22 a las 09:00 en el cual no se presentaron Ofertas por no haberse adquiridos Pliegos, dicha Licitación Privada es declarada desierta.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase desierta el Segundo Llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 02/2008 para la “Adquisición de Soluciones”, con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, por no haberse adquiridos Pliegos.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

Lincoln, 22 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 971/2008

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2008 PARA LA “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

LINCOLN, 22 de Abril de 2008

VISTO:

El Decreto N° 674/2008, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 03/2008, para la “Adquisición de Medicamentos”, con destino al Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: PILOÑA, DROGUERIA LINO, UTRERA NORMA, VERMINAL S.A., BENITEZ JAVIER, DISOLTA S.R.L., LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A., DIMED S.A., ALFA CENTAURO. –

Que a la Licitación se presentaron *Seis (6) Ofertas*, de las firmas: LABORATORIO NORTHIA S.A.C.I.F.I.A., UTRERA NORMA, VERMINAL S.A., , PILOÑA, DISOLTA y DROGUERIA LINO S.R.L.; según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U.Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	504 UTRERA NORMA	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.-LAB-PRIETO-	CADA UNO	150.000	\$ 11.50	\$ 1,725.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.-5% PH-	CADA UNO	150.000	\$ 13.89	\$ 2,083.50	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.-PRIETO-	CADA UNO	150.000	\$ 21.93	\$ 3,289.50	N.C.
2	504 UTRERA NORMA	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML. -VEINFAR-KLONAL-LEMAY-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 0.67	\$ 2,680.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML. -KLONAL-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 0.72	\$ 2,880.00	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML.-DESTILADA LEMAX-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 0.87	\$ 3,480.00	N.C.
3	3,867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DAPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.21	\$ 52.88	C.
4	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-LAZAR-	CADA UNO	250.000	\$ 0.07	\$ 16.25	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. -LAZAR-	CADA UNO	250.000	\$ 0.08	\$ 19.13	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

5	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.- NORTHIA-KLONAL-LEMEX-	CADA UNO	150.000	\$ 1.00	\$ 150.00	C.
	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML. - ARTIFENE -	CADA UNO	100.000	\$ 1.02	\$ 102.00	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.- DRAWER-	CADA UNO	150.000	\$ 3.85	\$ 577.50	N.C.
6	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.-LARJAN-	CADA UNO	400.000	\$ 2.15	\$ 860.00	C.
7	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.-FABOP-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.06	\$ 180.00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.-KLONAL-SAVANT-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.07	\$ 207.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. -KLONAL-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.08	\$ 225.00	C.
8	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.-SANT GALL-	CADA UNO	11,000.000	\$ 0.07	\$ 759.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. -KLONAL-	CADA UNO	11,000.000	\$ 0.09	\$ 1,031.80	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.-FABOP-	CADA UNO	11,000.000	\$ 0.10	\$ 1,100.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.-PH-	CADA UNO	11,000.000	\$ 0.10	\$ 1,100.00	C.
	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. -DRUISEL-	CADA UNO	11,000.000	\$ 0.20	\$ 2,200.00	N.C.
9	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.- S.GALL-	CADA UNO	500.000	\$ 1.32	\$ 660.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. - KLONAL-	CADA UNO	500.000	\$ 1.37	\$ 687.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.- KLONALI-	CADA UNO	500.000	\$ 1.39	\$ 695.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. - DRUISEL-	CADA UNO	480.000	\$ 2.98	\$ 1,430.40	N.C.
10	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000.-D. FARMA GRAY-	CADA UNO	500.000	\$ 2.15	\$ 1,075.00	C.
	3,364 VERMINAL S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000 -	CADA UNO	500.000	\$ 2.34	\$ 1,170.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000 -FADA-	CADA UNO	500.000	\$ 3.30	\$ 1,650.00	C.
11	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-LAZAR-	CADA UNO	1,300.000	\$ 0.06	\$ 76.70	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. -KLONAL-	CADA UNO	1,300.000	\$ 0.06	\$ 81.90	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-FABOP-	CADA UNO	1,300.000	\$ 0.07	\$ 91.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-VANNIER-	CADA UNO	1,300.000	\$ 0.14	\$ 182.00	N.C.
12	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-DRAWER-	CADA UNO	400.000	\$ 0.75	\$ 300.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -DRAWER-	CADA UNO	400.000	\$ 0.81	\$ 324.60	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-FADA-	CADA UNO	400.000	\$ 0.99	\$ 396.00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL-DRAWER-	CADA UNO	400.000	\$ 0.69	\$ 276.00	N.C.
13	3,867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML.-DENVER-	CADA UNO	500.000	\$ 3.83	\$ 1,912.50	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML.-D. FARMA-GRAY-	CADA UNO	500.000	\$ 3.40	\$ 1,700.00	N.C.
14	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO.-LAFEDAR	SIN UNIDAD	80.000	\$ 0.99	\$ 79.20	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION -	SIN UNIDAD	80.000	\$ 1.40	\$ 112.00	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		PRESENTACION FRASCO GOTERO.-FABOP-						
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO.-PH-10 ML-	SIN UNIDAD	80.000	\$ 1.61	\$ 128.80	N.C.	
15	3,867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA PROCAINA 50% - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml - TIPO MONODROGA. -FADA-	CADA UNO	7.000	\$ 3.00	\$ 21.00	C.	
16	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA.-GRAY-	CADA UNO	25.000	\$ 3.75	\$ 93.75	C.	
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA.-GEMEPE-	CADA UNO	25.000	\$ 3.90	\$ 97.50	C.	
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA.-ASTRA-	CADA UNO	25.000	\$ 12.80	\$ 320.00	C.	
17	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE.-100 ML. ABBOTT-	CADA UNO	10.000	\$ 71.00	\$ 710.00	C.	
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE.-ABBOTT-	CADA UNO	10.000	\$ 93.50	\$ 935.00	N.C.	
	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE.-ABBOTT-	CADA UNO	10.000	\$ 97.50	\$ 975.00	N.C.	
	3,867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE.-SCOTT-	CADA UNO	10.000	\$ 109.05	\$ 1,090.50	N.C.	
18	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.-GRAY-	CADA UNO	150.000	\$ 8.75	\$ 1,312.50	C.	
	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.-GEY-	CADA UNO	150.000	\$ 9.40	\$ 1,410.00	C.	
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.-GRAY-	CADA UNO	150.000	\$ 10.25	\$ 1,537.50	C.	
	305 LABORATORI OS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.	CADA UNO	150.000	\$ 12.28	\$ 1,842.00	C.	
	3,867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG. -FADA-	CADA UNO	150.000	\$ 17.30	\$ 2,595.00	N.C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

19	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %-KLONGAL/D. FARMA-	SIN UNIDAD	300.000	\$ 0.81	\$ 243.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %-NORGREEN-	SIN UNIDAD	300.000	\$ 1.10	\$ 330.00	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %-ASTRA-	SIN UNIDAD	300.000	\$ 1.60	\$ 480.00	N.C.
20	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.-GRAY-	CADA UNO	80.000	\$ 4.10	\$ 328.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.-GRAY-	CADA UNO	80.000	\$ 4.45	\$ 356.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.-EPICARIS-	CADA UNO	80.000	\$ 5.10	\$ 408.00	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.-DENVER-	CADA UNO	80.000	\$ 5.37	\$ 429.60	N.C.
21	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC.-KLONGAL- VENTAR-SURAR-	CADA UNO	40.000	\$ 3.10	\$ 124.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC.-KLONGAL-	CADA UNO	40.000	\$ 4.20	\$ 168.00	C.
22	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.-KLONGAL-D. FARMA-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.80	\$ 798.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.-NORGREEN-	CADA UNO	1,000.000	\$ 1.05	\$ 1,050.00	N.C.
23	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%.-LAFEDAR-	CADA UNO	10.000	\$ 16.50	\$ 165.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%. -SCOTT-	CADA UNO	10.000	\$ 25.35	\$ 253.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%.-GRAY-	CADA UNO	10.000	\$ 26.35	\$ 263.50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

24	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA JALEA VISCOSA - FORMA FARMACEUTICA ENVASE - PRESENTACION 2 g.-LAFEDAR-	CADA UNO	15.000	\$ 2.30	\$ 34.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA JALEA VISCOSA - FORMA FARMACEUTICA ENVASE - PRESENTACION 2 g. -LAFEDAR-	CADA UNO	15.000	\$ 2.97	\$ 44.55	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA JALEA VISCOSA - FORMA FARMACEUTICA ENVASE - PRESENTACION 2 g.-LAFEDAR-	CADA UNO	15.000	\$ 3.45	\$ 51.75	N.C.
25	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPARACAINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-POEN-	SIN UNIDAD	7.000	\$ 14.76	\$ 103.32	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPARACAINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-ALCON-	SIN UNIDAD	7.000	\$ 27.92	\$ 195.44	C.
26	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.-DUNCAN-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.07	\$ 175.00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.-DUNCAN-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.08	\$ 195.00	C.
	3,364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.08	\$ 200.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.-VANNIER-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.09	\$ 225.00	C.
27	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.-DUNCAN-	CADA UNO	14,000.000	\$ 0.08	\$ 1,106.00	C.
	3,364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	CADA UNO	14,000.000	\$ 0.10	\$ 1,400.00	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.-DUNCAN-	CADA UNO	14,000.000	\$ 0.10	\$ 1,400.00	N.C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. -DUNCAN-	CADA UNO	14,000.000	\$ 0.11	\$ 1,470.00	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.-VANNIER-	CADA UNO	14,000.000	\$ 0.11	\$ 1,540.00	N.C.
28	3,867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. -KLONAL-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.09	\$ 93.80	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.-LAZAR-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.10	\$ 98.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.-VANNIER-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.11	\$ 110.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.-FABOP-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.17	\$ 170.00	N.C.
29	3,867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 6mg. -KLONAL-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.11	\$ 262.50	C.
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 6mg.-LAZAR/JAYANT-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.15	\$ 370.00	N.C.
30	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-VEINFAR-	CADA UNO	300.000	\$ 0.68	\$ 204.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-FABRA-	CADA UNO	300.000	\$ 0.81	\$ 243.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-DRAWER-	CADA UNO	300.000	\$ 0.83	\$ 250.20	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-KLONAL-	CADA UNO	300.000	\$ 1.05	\$ 315.00	C.
31	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-MEDIPHARMA-	SIN UNIDAD	2,300.000	\$ 0.08	\$ 172.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. -KLONAL-	SIN UNIDAD	2,300.000	\$ 0.08	\$ 189.75	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-FABOP-	SIN UNIDAD	2,300.000	\$ 0.09	\$ 207.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-VANNIER-	SIN UNIDAD	2,300.000	\$ 0.10	\$ 230.00	C.
32	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML.-CHOBET-	CADA UNO	20.000	\$ 11.49	\$ 229.80	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML.-CHOBET-	CADA UNO	20.000	\$ 11.50	\$ 230.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML.-CHOBET-	CADA UNO	20.000	\$ 12.47	\$ 249.30	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

33	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO SUBLINGUAL - PRESENTACION 1 MG.-WYHET-	SIN UNIDAD	250.000	\$ 0.71	\$ 177.50	C.
34	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.-DUNCAN-	CADA UNO	9,000.000	\$ 0.09	\$ 765.00	C.
	3,364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. - ALTERNATIVA -	CADA UNO	9,000.000	\$ 0.07	\$ 630.00	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.-VANNIER-	CADA UNO	9,000.000	\$ 0.11	\$ 990.00	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.-VANNIER-	CADA UNO	9,000.000	\$ 0.13	\$ 1,170.00	N.C.
35	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.- VANNIER-	SIN UNIDAD	6.000	\$ 2.98	\$ 17.88	C.
36	3,364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.	SIN UNIDAD	5,000.000	\$ 0.07	\$ 350.00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.-DUNCAN-	SIN UNIDAD	5,000.000	\$ 0.08	\$ 375.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.-DUNCAN-	SIN UNIDAD	5,000.000	\$ 0.09	\$ 450.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.-DUNCAN-	SIN UNIDAD	5,000.000	\$ 0.13	\$ 650.00	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.-VANNIER-	SIN UNIDAD	5,000.000	\$ 0.13	\$ 650.00	N.C.
37	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.-DENVER-	CADA UNO	40.000	\$ 4.72	\$ 188.80	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.-D.FARMA-	CADA UNO	40.000	\$ 6.00	\$ 240.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.-LEMAX X 175 ML.-	CADA UNO	40.000	\$ 3.50	\$ 140.00	N.C.
38	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.-FABOP-	SIN UNIDAD	7,500.000	\$ 0.08	\$ 600.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	504 UTRERA NORMA	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.-SAVANT-	SIN UNIDAD	7,500.000	\$ 0.08	\$ 615.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.-FABOP-	SIN UNIDAD	7,500.000	\$ 0.10	\$ 731.25	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.-VANNIER-	SIN UNIDAD	7,500.000	\$ 0.12	\$ 900.00	N.C.
	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. -FENDIBINA-	SIN UNIDAD	7,500.000	\$ 0.23	\$ 1,725.00	N.C.
39	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. -KLONAL-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.80	\$ 1,199.25	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.-D.FARMA-NORTHIA-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.85	\$ 1,275.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.-NORGREEN-	CADA UNO	1,500.000	\$ 1.08	\$ 1,620.00	C.
40	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA.- GLAXO-	SIN UNIDAD	30.000	\$ 9.89	\$ 296.70	C.
41	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-KLONAL-	SIN UNIDAD	1,500.000	\$ 0.08	\$ 123.75	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-KLONAL-D.FARMA-	SIN UNIDAD	1,500.000	\$ 0.09	\$ 141.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-KLONAL-	SIN UNIDAD	1,500.000	\$ 0.11	\$ 165.00	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-DENVER-	SIN UNIDAD	1,500.000	\$ 0.13	\$ 195.00	N.C.
42	504 UTRERA NORMA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.- DUNCAN-	CADA UNO	130.000	\$ 1.90	\$ 247.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.- DUNCAN-	CADA UNO	130.000	\$ 3.15	\$ 409.50	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.- DENVER-	CADA UNO	130.000	\$ 3.62	\$ 470.60	N.C.
	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML. - ALTERNATIVA- (120 ML.)	CADA UNO	130.000	\$ 6.00	\$ 780.00	N.C.
43	504 UTRERA NORMA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML.-D. FARMA-	CADA UNO	150.000	\$ 0.72	\$ 108.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML.- LAVIMAR-	CADA UNO	150.000	\$ 0.82	\$ 123.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML.- DENVER-	CADA UNO	150.000	\$ 0.94	\$ 141.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML.- KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 2.12	\$ 317.25	N.C.
44	504 UTRERA NORMA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO CAJA X 10.-LAFEDAR -	CADA UNO	80.000	\$ 1.60	\$ 128.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO CAJA X 10.-KLONAL-	CADA UNO	80.000	\$ 0.15	\$ 12.00	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO CAJA X 10.-KLONAL-	CADA UNO	80.000	\$ 6.13	\$ 490.40	N.C.
45	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-KLONAL-	SIN UNIDAD	150.000	\$ 1.05	\$ 157.50	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-LAFEDAR-	SIN UNIDAD	150.000	\$ 1.10	\$ 165.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-PH-	SIN UNIDAD	150.000	\$ 1.20	\$ 180.00	C.
46	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.-FADA-	CADA UNO	50.000	\$ 2.33	\$ 116.25	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.- FABRA-	CADA UNO	50.000	\$ 2.60	\$ 130.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.- FABRA-	CADA UNO	50.000	\$ 4.35	\$ 217.50	C.
47	504 UTRERA NORMA	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.-GEN MED-	SIN UNIDAD	5,300.000	\$ 0.17	\$ 901.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.-QUESADA-	SIN UNIDAD	5,300.000	\$ 0.19	\$ 1,007.00	N.C.
48	504 UTRERA NORMA	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.-KLONGAL-	CADA UNO	150.000	\$ 0.76	\$ 114.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.-KLONGAL-	CADA UNO	150.000	\$ 0.77	\$ 116.10	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.-KLONGAL-	CADA UNO	150.000	\$ 0.89	\$ 133.50	C.
49	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR.-CASSARA-	UNIDAD	25.000	\$ 6.89	\$ 172.25	C.
50	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.- BOHERINGER-	CADA UNO	150.000	\$ 6.97	\$ 1,045.50	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.- PRIETTO-	CADA UNO	150.000	\$ 7.70	\$ 1,155.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.- PRIETTO-	CADA UNO	150.000	\$ 8.25	\$ 1,237.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.- PRIETTO-	CADA UNO	150.000	\$ 10.35	\$ 1,552.50	N.C.
51	504 UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.- LAFEDAR-	CADA UNO	7,800.000	\$ 0.65	\$ 5,070.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. - KLONAL-	CADA UNO	7,800.000	\$ 0.84	\$ 6,528.60	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.-KLONAL-	CADA UNO	7,800.000	\$ 1.17	\$ 9,126.00	C.
52	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-FABOP-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 1.15	\$ 4,600.00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-SAVANT-PHARMA-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 1.18	\$ 4,720.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-SANDOR-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 1.28	\$ 5,120.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. -RICHET-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 1.37	\$ 5,460.00	C.
53	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.-DUNCAN-	SIN UNIDAD	300.000	\$ 3.25	\$ 975.00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.-LAFEDAR-	SIN UNIDAD	300.000	\$ 3.30	\$ 990.00	C.
54	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. - RICHET-	CADA UNO	1,750.000	\$ 2.48	\$ 4,331.25	C.
55	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. -AMPI-BIS PLUS-	CADA UNO	1,050.000	\$ 3.97	\$ 4,168.50	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.- DRAWER/NORTHIA-	CADA UNO	1,050.000	\$ 4.60	\$ 4,830.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.-DRAWER-	CADA UNO	1,050.000	\$ 5.19	\$ 5,449.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.-RICHET-	CADA UNO	1,050.000	\$ 9.51	\$ 9,985.50	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

56	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRI MA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.-DUNCAN-	CADA UNO	250.000	\$ 0.11	\$ 27.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRI MA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.11	\$ 28.13	C.
57	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRI MA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40.- DUNCAN-	CADA UNO	50.000	\$ 2.64	\$ 132.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRI MA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40.- DUNCAN-	CADA UNO	50.000	\$ 2.75	\$ 137.50	N.C.
58	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.-TETRAFARM-	CADA UNO	30.000	\$ 4.00	\$ 120.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.-POEN-	CADA UNO	30.000	\$ 6.37	\$ 191.10	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.-KLONAL-	CADA UNO	30.000	\$ 9.05	\$ 271.35	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.-DENVER-	CADA UNO	30.000	\$ 9.85	\$ 295.50	C.
59	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.- KLONAL-	CADA UNO	350.000	\$ 5.10	\$ 1,785.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.- KLONAL-	CADA UNO	350.000	\$ 6.39	\$ 2,236.50	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.- LEMAX-	CADA UNO	350.000	\$ 7.05	\$ 2,467.50	C.
	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. - BIOXILINA-(X 24 FRASCOS)	CADA UNO	336.000	\$ 5.68	\$ 1,908.48	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.- KLONAL-	CADA UNO	350.000	\$ 11.88	\$ 4,158.00	N.C.
60	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.-S.GALL-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.32	\$ 1,280.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.-LEMAX-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.35	\$ 1,400.00	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.-FABOP-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.38	\$ 1,520.00	N.C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.-KLONAL0.4215	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.42	\$ 1,686.00	N.C.
	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. - BIOXILINA- (CAJA X 504 COMP.)	CADA UNO	3,528.000	\$ 0.48	\$ 1,693.44	N.C.
61	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.40	\$ 99.75	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-FABOP-	CADA UNO	250.000	\$ 0.52	\$ 130.00	C.
62	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-SAVANT/sS.GALL-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.45	\$ 3,375.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. -KLONAL-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.47	\$ 3,555.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-FABOP-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.52	\$ 3,900.00	N.C.
	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. (CAJA X 504 COMP.)	CADA UNO	7,056.000	\$ 0.88	\$ 6,209.28	N.C.
63	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml: - KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 5.78	\$ 866.25	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:- S.GALL-	CADA UNO	150.000	\$ 6.60	\$ 990.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:- KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 11.45	\$ 1,717.50	N.C.
64	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -ARECAMIN-	CADA UNO	1,750.000	\$ 3.14	\$ 5,495.00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-NORTHIA-KLONAL-	CADA UNO	1,750.000	\$ 3.20	\$ 5,600.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -KLONAL-	CADA UNO	1,750.000	\$ 3.62	\$ 6,342.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-DRAWER-	CADA UNO	1,750.000	\$ 3.98	\$ 6,965.00	C.
65	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -CEFACOLIN-	CADA UNO	200.000	\$ 2.49	\$ 498.00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-NORTHIA-	CADA UNO	200.000	\$ 2.70	\$ 540.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL-	CADA UNO	200.000	\$ 3.06	\$ 612.30	C.
66	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-NORTHIA-	CADA UNO	250.000	\$ 5.35	\$ 1,337.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 5.63	\$ 1,406.25	C.
	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -	CADA UNO	250.000	\$ 5.74	\$ 1,435.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 9.98	\$ 2,495.00	N.C.
67	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL-NORTHIA-	CADA UNO	750.000	\$ 3.00	\$ 2,250.00	C.
	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -BIOTERAL-	CADA UNO	750.000	\$ 3.06	\$ 2,295.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -KLONAL-	CADA UNO	750.000	\$ 3.12	\$ 2,343.38	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL-	CADA UNO	750.000	\$ 3.72	\$ 2,790.00	N.C.
68	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.-NEXO-	CADA UNO	750.000	\$ 0.25	\$ 187.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.-KLONAL-	CADA UNO	750.000	\$ 0.26	\$ 196.88	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.-	CADA UNO	750.000	\$ 0.31	\$ 232.50	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		MICROJULES-						
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.-NEXO-	CADA UNO	750.000	\$ 0.37	\$ 277.50	N.C.	
	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. (CAJA X 500 COMP.)	CADA UNO	500.000	\$ 1.28	\$ 640.00	N.C.	
69	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.-NORGEN-SURAR-	CADA UNO	350.000	\$ 2.60	\$ 910.00	C.	
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.-FADA-	CADA UNO	350.000	\$ 4.05	\$ 1,417.50	N.C.	
70	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.-RICHET-	CADA UNO	1,050.000	\$ 1.13	\$ 1,181.25	C.	
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.-MICROJULES-	CADA UNO	1,050.000	\$ 1.12	\$ 1,176.00	N.C.	
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.-DUNCAN-	CADA UNO	1,050.000	\$ 1.30	\$ 1,365.00	N.C.	
	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. (CAJA X 504 COMP.)	CADA UNO	1,008.000	\$ 1.73	\$ 1,743.84	N.C.	
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.-NORTHIA-	CADA UNO	1,050.000	\$ 2.26	\$ 2,373.00	N.C.	
71	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.-RICHET/NORTHIA-	CADA UNO	25.000	\$ 14.50	\$ 362.50	C.	
	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. (CON SOLVENTE)	CADA UNO	25.000	\$ 14.68	\$ 367.00	C.	
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.-RICHET-	CADA UNO	25.000	\$ 17.39	\$ 434.63	N.C.	
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.-NORTHIA-	CADA UNO	25.000	\$ 19.08	\$ 477.00	N.C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

72	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.-KLONAL-	CADA UNO	300.000	\$ 2.09	\$ 625.95	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.-NORTHIA-	CADA UNO	300.000	\$ 2.20	\$ 660.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.-DRAWER-	CADA UNO	300.000	\$ 2.43	\$ 729.00	C.
73	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.-KLONAL-	CADA UNO	400.000	\$ 0.77	\$ 309.60	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.-VEINFAR-SURAR-	CADA UNO	400.000	\$ 0.79	\$ 316.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.-DRAWER-	CADA UNO	400.000	\$ 1.02	\$ 408.00	C.
74	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.-DUNCAN-LAFEDAR-CEVALLOS-	CADA UNO	250.000	\$ 0.32	\$ 80.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.-LAZAR-	CADA UNO	250.000	\$ 0.48	\$ 120.75	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.-VANNIER-	CADA UNO	250.000	\$ 2.56	\$ 640.00	N.C.
75	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.-SURAR-	CADA UNO	350.000	\$ 2.80	\$ 980.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.-NORGREEN-	CADA UNO	350.000	\$ 3.35	\$ 1,172.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. -FADA-	CADA UNO	350.000	\$ 4.05	\$ 1,417.50	C.
76	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-DUNCAN-CEVALLOS-	CADA UNO	400.000	\$ 0.11	\$ 44.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-FABOP-	CADA UNO	400.000	\$ 0.15	\$ 60.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-LAZAR-	CADA UNO	400.000	\$ 0.25	\$ 99.84	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

77	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO.- VALEANT X 15 GR.-	CADA UNO	75.000	\$ 29.50	\$ 2,212.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO.- EPICARIS-	CADA UNO	75.000	\$ 42.00	\$ 3,150.00	N.C.
78	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.-KLONAL-	CADA UNO	380.000	\$ 0.32	\$ 121.60	C.
	305 LABORATORIO NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG (CAJA X 504 COMP.)	CADA UNO	504.000	\$ 0.52	\$ 262.08	N.C.
79	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI.-KLONAL-	SIN UNIDAD	250.000	\$ 0.46	\$ 115.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI.-KLONAL-	SIN UNIDAD	250.000	\$ 0.89	\$ 222.50	N.C.
80	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1.000.000 UI.- FADA-	CADA UNO	50.000	\$ 3.60	\$ 180.00	C.
81	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI.- KLONAL-	CADA UNO	50.000	\$ 3.90	\$ 195.00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI.- KLONAL-	CADA UNO	50.000	\$ 5.10	\$ 255.00	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI.- KLONAL-	CADA UNO	50.000	\$ 6.50	\$ 325.00	N.C.
82	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.-FETRFARM-	CADA UNO	30.000	\$ 4.00	\$ 120.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.-5 ML. POEN-	CADA UNO	30.000	\$ 6.37	\$ 191.10	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.-KLONAL-	CADA UNO	30.000	\$ 8.45	\$ 253.35	N.C.
83	305 LABORATORIO NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -	CADA UNO	100.000	\$ 15.06	\$ 1,506.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 17.49	\$ 1,749.00	C.
84	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML.-FABRA-	SIN UNIDAD	15.000	\$ 16.10	\$ 241.50	C.
85	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.- KLONAL/NORTHIA-	CADA UNO	150.000	\$ 1.39	\$ 208.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.- KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 1.44	\$ 215.55	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.- DRAWER-	CADA UNO	150.000	\$ 1.95	\$ 292.50	N.C.
86	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS.- DENVER-	SIN UNIDAD	30.000	\$ 19.25	\$ 577.50	C.
88	3,867 PILOÑA S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG.-FABOP-	SIN UNIDAD	7,500.000	\$ 0.05	\$ 371.25	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG.-SAVANT-	SIN UNIDAD	7,500.000	\$ 0.06	\$ 420.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG.-FABOP-	SIN UNIDAD	7,500.000	\$ 0.06	\$ 450.00	C.
89	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G.-ARGENTINA-	CADA UNO	30.000	\$ 6.16	\$ 184.80	C.
90	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.	CADA UNO	300.000	\$ 4.85	\$ 1,455.00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.- NORTHIA-	CADA UNO	300.000	\$ 5.90	\$ 1,770.00	C.
91	504 UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-CEVALLOS-	CADA UNO	250.000	\$ 0.27	\$ 67.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg...-CEVALLOS-	CADA UNO	250.000	\$ 0.28	\$ 70.88	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-CEVALLOS-	CADA UNO	250.000	\$ 0.38	\$ 95.00	N.C.
92	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OLANZAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.-GADOR-	SIN UNIDAD	500.000	\$ 7.31	\$ 3,655.00	C.
93	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.-KLONAL-	SIN UNIDAD	2,000.000	\$ 0.07	\$ 137.40	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.-VANNIER-	SIN UNIDAD	2,000.000	\$ 0.08	\$ 160.00	C.
	3,364 VERMINAL S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	SIN UNIDAD	2,000.000	\$ 0.09	\$ 180.00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.-KLONAL-SAVANT-	SIN UNIDAD	2,000.000	\$ 0.11	\$ 212.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.-VANNIER-	SIN UNIDAD	2,000.000	\$ 0.13	\$ 260.00	N.C.
94	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIFLUOPERAZINA DOCLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10 MG.-ARISTON-	SIN UNIDAD	1,000.000	\$ 0.42	\$ 420.00	C.
96	504 UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG.-CEVALLOS-	SIN UNIDAD	7,500.000	\$ 0.14	\$ 1,050.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG.-CEVALLOS-	SIN UNIDAD	7,500.000	\$ 0.15	\$ 1,125.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG.-CEVALLOS-	SIN UNIDAD	7,500.000	\$ 0.19	\$ 1,425.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG.-VANNIER-	SIN UNIDAD	7,500.000	\$ 0.20	\$ 1,500.00	C.
97	504 UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.CEVALLOS-	SIN UNIDAD	10,000.000	\$ 0.14	\$ 1,400.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.-CEVALLOS-	SIN UNIDAD	10,000.000	\$ 0.16	\$ 1,620.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.-CEVLLOS-	SIN UNIDAD	10,000.000	\$ 0.23	\$ 2,300.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.-VANNIER-	SIN UNIDAD	10,000.000	\$ 0.38	\$ 3,800.00	C.
99	504 UTRERA NORMA	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.-D.FARMAKLONAL-	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.18	\$ 1,056.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.-DENVER-	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.22	\$ 1,320.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.-KLONAL-	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.24	\$ 1,440.00	C.
100	504 UTRERA NORMA	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-DUNCAN-	CADA UNO	10,000.000	\$ 0.10	\$ 1,000.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-DUNCAN-	CADA UNO	10,000.000	\$ 0.12	\$ 1,200.00	N.C.
	3,364 VERMINAL S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	10,000.000	\$ 0.14	\$ 1,400.00	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-VANNIER-	CADA UNO	10,000.000	\$ 0.16	\$ 1,600.00	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-DUNCAN-	CADA UNO	10,000.000	\$ 0.17	\$ 1,700.00	N.C.
101	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-IVAX-	SIN UNIDAD	750.000	\$ 2.48	\$ 1,860.00	C.
102	504 UTRERA NORMA	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.-D.FARMA-	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.22	\$ 1,075.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.-DENVER-	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.24	\$ 1,200.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.-DENVER-	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.33	\$ 1,650.00	C.
103	504 UTRERA NORMA	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.-LEMAY-	CADA UNO	400.000	\$ 0.74	\$ 296.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.-KLONAL-	CADA UNO	400.000	\$ 0.77	\$ 309.60	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.-DENVER-	CADA UNO	400.000	\$ 0.89	\$ 356.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.-KLONAL-	CADA UNO	400.000	\$ 1.02	\$ 408.00	C.
104	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.-IVAX-	SIN UNIDAD	2,000.000	\$ 1.24	\$ 2,480.00	C.
105	504 UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.-VEINFAR-	CADA UNO	350.000	\$ 0.95	\$ 332.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.-DRAWER-	CADA UNO	350.000	\$ 1.75	\$ 612.50	N.C.
106	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCIN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.-ELEA-	CADA UNO	24.000	\$ 3.79	\$ 90.96	C.
107	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML.-KLONAL-	CADA UNO	350.000	\$ 0.87	\$ 306.08	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML.-VEINFAR-	CADA UNO	350.000	\$ 0.90	\$ 315.00	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML.-DRAWER-	CADA UNO	350.000	\$ 1.14	\$ 399.00	N.C.
108	504 UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000.-LAVIMAR-	CADA UNO	250.000	\$ 0.69	\$ 172.50	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000.-BIOL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.90	\$ 225.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000.-FADA-	CADA UNO	250.000	\$ 0.98	\$ 243.75	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000.-NORGREEN-	CADA UNO	250.000	\$ 1.08	\$ 270.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

109	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG.-IVAX-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 1.27	\$ 5,080.00	C.
111	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTI GLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG.-POEN-	SIN UNIDAD	8.000	\$ 26.70	\$ 213.60	C.
112	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.-FABOP-	SIN UNIDAD	250.000	\$ 0.19	\$ 47.50	C.
113	504 UTRERA NORMA	ANTHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.- FABOP-	SIN UNIDAD	25.000	\$ 1.20	\$ 30.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.- FABOP-	SIN UNIDAD	25.000	\$ 1.44	\$ 36.00	C.
115	504 UTRERA NORMA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.-LAMSA- S.GALL-	CADA UNO	14,000.000	\$ 0.06	\$ 868.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.-PH-	CADA UNO	14,000.000	\$ 0.07	\$ 910.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.-SANTGALL-	CADA UNO	14,000.000	\$ 0.07	\$ 1,008.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.-FABOP-	CADA UNO	14,000.000	\$ 0.09	\$ 1,260.00	C.
116	504 UTRERA NORMA	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.-LAFEDAR-	SIN UNIDAD	50.000	\$ 3.25	\$ 162.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.-CEVALLOS-	SIN UNIDAD	50.000	\$ 4.19	\$ 209.25	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.-LAFEDAR-	SIN UNIDAD	50.000	\$ 22.00	\$ 1,100.00	N.C.
117	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg.-PH- X 30 GR.-	CADA UNO	40.000	\$ 3.90	\$ 156.00	C.
119	504 UTRERA NORMA	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-DUNCAN-DF-NORTHIA-	CADA UNO	2,000.000	\$ 0.18	\$ 350.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-DENVER-	CADA UNO	2,000.000	\$ 0.22	\$ 440.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-ROSPAW-	CADA UNO	2,000.000	\$ 0.23	\$ 450.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-FABOP-	CADA UNO	2,000.000	\$ 0.32	\$ 640.00	N.C.
120	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO.- BUXTON-	SIN UNIDAD	1,000.000	\$ 1.66	\$ 1,660.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO.- IVAX-	SIN UNIDAD	1,000.000	\$ 1.69	\$ 1,690.00	C.
124	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG.-MERCK-	SIN UNIDAD	500.000	\$ 1.75	\$ 875.00	C.
125	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.-NORTHIA-	SIN UNIDAD	1,300.000	\$ 1.65	\$ 2,145.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.-PHOEMIX-	SIN UNIDAD	1,300.000	\$ 1.85	\$ 2,405.00	N.C.
126	504 UTRERA NORMA	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML.-MERCK-	SIN UNIDAD	12.000	\$ 14.75	\$ 177.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML.-DENVER-	SIN UNIDAD	12.000	\$ 17.50	\$ 210.00	N.C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML.-DENVER-	SIN UNIDAD	12.000	\$ 18.63	\$ 223.56	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML.-DENVER-	SIN UNIDAD	12.000	\$ 18.89	\$ 226.68	N.C.
127	504 UTRERA NORMA	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.-NEXO-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.23	\$ 687.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.-NEXO-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.24	\$ 720.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,561 DROGUERIA LINO SRL	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.-NEXO-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.25	\$ 750.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.-KLONAL-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.27	\$ 798.60	C.
128	504 UTRERA NORMA	ANTIVERTIGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIMENHIDRINATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50 MG.-LAFEDAR-	SIN UNIDAD	250.000	\$ 0.77	\$ 192.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANTIVERTIGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIMENHIDRINATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50 MG.-JOHNSON-	SIN UNIDAD	250.000	\$ 1.65	\$ 412.50	C.
129	504 UTRERA NORMA	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.-GRAY/NORTHIA-	CADA UNO	100.000	\$ 15.90	\$ 1,590.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.-GRAY-	CADA UNO	100.000	\$ 17.45	\$ 1,745.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.-FADA-	CADA UNO	100.000	\$ 28.76	\$ 2,876.00	N.C.
130	504 UTRERA NORMA	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.-FABRA-	CADA UNO	50.000	\$ 2.45	\$ 122.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.-FABRA-	CADA UNO	50.000	\$ 2.85	\$ 142.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.-GRAY-	CADA UNO	50.000	\$ 9.75	\$ 487.50	C.
131	504 UTRERA NORMA	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA LIOFILIZADO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg - TIPO PARANOVAL.-GRAY-	CADA UNO	50.000	\$ 16.50	\$ 825.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA LIOFILIZADO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg - TIPO PARANOVAL.-FADA-	CADA UNO	50.000	\$ 19.20	\$ 960.00	N.C.
	3,867 PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA LIOFILIZADO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg - TIPO PARANOVAL.-FADA-	CADA UNO	50.000	\$ 20.25	\$ 1,012.50	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

132	3,609 DISOLTA S.R.L.	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SALMETEROL + FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 25/250 MCG.- CASSARA-	SIN UNIDAD	25.000	\$ 71.15	\$ 1,778.75	C.
133	3,561 DROGUERIA LINO SRL	CICATRIZANTE - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CLORANFENICOL + COLAGENASA - FORMA FARMACEUTICA UNGUENTO - PRESENTACION 15 GR.-ABBOTT-	SIN UNIDAD	15.000	\$ 36.80	\$ 552.00	C.
134	504 UTRERA NORMA	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.LAVIMAR-	CADA UNO	500.000	\$ 0.95	\$ 475.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.- LAVIMAR-	CADA UNO	500.000	\$ 1.05	\$ 525.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.-FADA-	CADA UNO	500.000	\$ 1.80	\$ 900.00	N.C.
135	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.- KLONAL/LAFEDAR-	CADA UNO	400.000	\$ 1.78	\$ 712.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.- KLONAL-	CADA UNO	400.000	\$ 1.99	\$ 796.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.- KLONAL-	CADA UNO	400.000	\$ 2.07	\$ 829.80	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.-PH X 20 ML.-	CADA UNO	400.000	\$ 2.30	\$ 920.00	N.C.
136	3,867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- CEVALLOS-	CADA UNO	100.000	\$ 4.73	\$ 472.50	C.
	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- FABRA-	CADA UNO	100.000	\$ 4.95	\$ 495.00	N.C.
137	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.-LAFEDAR-	SIN UNIDAD	150.000	\$ 3.40	\$ 510.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.-CEVALLOS-	SIN UNIDAD	150.000	\$ 3.50	\$ 524.25	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.-PH X 30 G.-	SIN UNIDAD	150.000	\$ 3.25	\$ 487.50	N.C.
138	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.-LEMAY-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.74	\$ 1,110.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.-KLONAL-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.83	\$ 1,237.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.-DRAWER-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.88	\$ 1,320.00	C.
139	3,609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.-KLONAL-	CADA UNO	500.000	\$ 0.11	\$ 55.00	C.
140	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	250.000	\$ 5.50	\$ 1,375.00	C.
	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.-KLONAL-NORTHIA-	CADA UNO	250.000	\$ 5.60	\$ 1,400.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.-LEMAX-	CADA UNO	250.000	\$ 6.69	\$ 1,672.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.-NORTHIA-	CADA UNO	250.000	\$ 7.15	\$ 1,787.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.-FADA-	CADA UNO	250.000	\$ 8.25	\$ 2,062.50	N.C.
141	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-BIOTENK-KLONAL-	CADA UNO	1,000.000	\$ 1.96	\$ 1,960.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-RICHET-	CADA UNO	1,000.000	\$ 2.39	\$ 2,385.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-RICHET-	CADA UNO	1,000.000	\$ 2.56	\$ 2,560.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-DUNCAN-	CADA UNO	1,000.000	\$ 2.82	\$ 2,820.00	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

144	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.-KLONAL-	SIN UNIDAD	750.000	\$ 0.69	\$ 517.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.-RICHET-	SIN UNIDAD	750.000	\$ 0.83	\$ 618.75	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.-DUNCAN-	SIN UNIDAD	750.000	\$ 1.09	\$ 817.50	N.C.
145	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-KLONSL-	SIN UNIDAD	25.000	\$ 5.96	\$ 149.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-KLONAL-	SIN UNIDAD	25.000	\$ 6.99	\$ 174.75	N.C.
	3,867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-RICHET-	SIN UNIDAD	25.000	\$ 10.98	\$ 274.50	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-RICHET-	SIN UNIDAD	25.000	\$ 12.27	\$ 306.75	N.C.
146	504 UTRERA NORMA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.-VEINFAR/SURAR-	CADA UNO	750.000	\$ 0.60	\$ 450.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.-DRAWER-	CADA UNO	750.000	\$ 0.67	\$ 502.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.-DRAWER-	CADA UNO	750.000	\$ 0.78	\$ 585.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.-FABRA-	CADA UNO	750.000	\$ 0.85	\$ 637.50	C.
147	3,561 DROGUERIA LINO SRL	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 2mg./ml GOTAS.-R. OCEFA-	CADA UNO	6.000	\$ 12.50	\$ 75.00	C.
148	504 UTRERA NORMA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-D.FARMA/KLONAL-	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.07	\$ 325.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-KLONAL-	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.07	\$ 343.50	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-FABOP-	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.07	\$ 350.00	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-VANNER-	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.08	\$ 400.00	N.C.
149	3,609 DISOLTA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.-KLONAL-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.39	\$ 585.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	504 UTRERA NORMA	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.-D.FARMA-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.48	\$ 720.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.-DENVER-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.48	\$ 720.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.-DENVER-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.68	\$ 1,012.50	N.C.
152	3,561 DROGUERIA LINO SRL	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.- AVENTIS/BETTRING-	CADA UNO	10.000	\$ 28.75	\$ 287.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.- BRAWN-	CADA UNO	10.000	\$ 61.20	\$ 612.00	N.C.
153	3,867 PILOÑA S.A.	HEPATOPROTECTOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROTAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1000 UI.-FADA-	CADA UNO	2.000	\$ 6.75	\$ 13.50	C.
154	504 UTRERA NORMA	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.-DUNCAN-	CADA UNO	150.000	\$ 1.15	\$ 172.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.-DUNCAN-	CADA UNO	150.000	\$ 1.26	\$ 189.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.-LARJAN-	CADA UNO	150.000	\$ 1.55	\$ 232.50	C.
	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. (CAJA X 100 AMPOLLA)	CADA UNO	100.000	\$ 1.11	\$ 111.00	N.C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.-FADA-	CADA UNO	150.000	\$ 2.49	\$ 373.50	N.C.
155	504 UTRERA NORMA	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-VEINFAR-	CADA UNO	150.000	\$ 0.70	\$ 104.70	C.
156	305 LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. - DRIMNORTH- (CAJA X 100 AMPOLLAS)	CADA UNO	700.000	\$ 3.72	\$ 2,604.00	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.- VEINFAR/SURAR-	CADA UNO	750.000	\$ 4.40	\$ 3,300.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.- NORGREEN-	CADA UNO	750.000	\$ 5.75	\$ 4,312.50	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

157	3,561 DROGUERIA LINO SRL	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.- MICROJULES-	SIN UNIDAD	8,000.000	\$ 0.26	\$ 2,080.00	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.-	SIN UNIDAD	8,000.000	\$ 0.28	\$ 2,272.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.-KLONAL-	SIN UNIDAD	8,000.000	\$ 0.46	\$ 3,680.00	N.C.
158	3,561 DROGUERIA LINO SRL	HIPO TENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-POEN-	SIN UNIDAD	4.000	\$ 29.58	\$ 118.32	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPO TENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-POEN-	SIN UNIDAD	4.000	\$ 55.60	\$ 222.40	C.
159	3,867 PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONIDINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA.-DRAWER-	SIN UNIDAD	15.000	\$ 1.73	\$ 25.88	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONIDINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA.-DRAWER-	SIN UNIDAD	15.000	\$ 1.83	\$ 27.45	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONIDINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA.-SURAR-	SIN UNIDAD	15.000	\$ 2.60	\$ 39.00	N.C.
160	504 UTRERA NORMA	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%.-KLONAL-	SIN UNIDAD	15.000	\$ 5.20	\$ 78.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%.-POEN-	SIN UNIDAD	15.000	\$ 7.05	\$ 105.75	N.C.
	3,867 PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%.-KLONAL-	SIN UNIDAD	15.000	\$ 8.06	\$ 120.83	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%.-POEN-	SIN UNIDAD	15.000	\$ 21.31	\$ 319.65	N.C.
161	3,867 PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-KLONAL-	CADA UNO	3,800.000	\$ 0.10	\$ 376.20	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPO TENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-NEXO-	CADA UNO	3,800.000	\$ 0.11	\$ 418.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPO TENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-NEXO-	CADA UNO	3,800.000	\$ 0.14	\$ 532.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	HIPO TENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-PH-	CADA UNO	3,800.000	\$ 0.14	\$ 532.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

162	3,561 DROGUERIA LINO SRL	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.-PH-	CADA UNO	13,500.000	\$ 0.05	\$ 675.00	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.-DUNCAN-	CADA UNO	13,500.000	\$ 0.06	\$ 756.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.-FABOP-	CADA UNO	13,500.000	\$ 0.07	\$ 945.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.-KLONAL-	CADA UNO	13,500.000	\$ 0.08	\$ 1,012.50	C.
163	3,561 DROGUERIA LINO SRL	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-PH-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.07	\$ 260.00	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-DUNCAN-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.07	\$ 276.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-FABOP-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.08	\$ 300.00	C.
	305 LABORATORI OS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-ERITRIL-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.26	\$ 1,040.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-FABOP-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.09	\$ 360.00	N.C.
164	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-VANNIER-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.08	\$ 80.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-VANNIER-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.08	\$ 84.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-VANNIER-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.09	\$ 90.00	C.
165	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BISOPROLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-TEMIS-	SIN UNIDAD	200.000	\$ 0.97	\$ 194.00	C.
166	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG.-NEXO-	SIN UNIDAD	1,500.000	\$ 0.28	\$ 420.00	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG.-QUESAD-NEXO-	SIN UNIDAD	1,500.000	\$ 0.29	\$ 435.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG.-KLONAL-	SIN UNIDAD	1,500.000	\$ 0.36	\$ 542.25	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

167	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-S.GALL-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 0.18	\$ 700.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-KLONAL-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 0.23	\$ 900.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-KLONAL-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 0.23	\$ 920.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-NEXO-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 0.26	\$ 1,040.00	C.
168	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.-BIOTENK-	SIN UNIDAD	6,000.000	\$ 0.29	\$ 1,740.00	C.
169	504 UTRERA NORMA	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA.-MERCK-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 0.12	\$ 460.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA.-MERCK-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 0.12	\$ 480.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA.-MERCK-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 0.18	\$ 720.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA.-MERCK-	SIN UNIDAD	4,000.000	\$ 0.31	\$ 1,244.00	N.C.
171	504 UTRERA NORMA	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.-LAZAR-	CADA UNO	2,000.000	\$ 0.18	\$ 358.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.-LAZAR-	CADA UNO	2,000.000	\$ 0.20	\$ 390.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.-LAZAR-	CADA UNO	2,000.000	\$ 0.23	\$ 460.00	C.
172	3,609 DISOLTA S.R.L.	INHIBIDOR DE LA PROLACTINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMOCRIPTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - CAPACIDAD 2,5 MG.-NOVARTIS-	SIN UNIDAD	90.000	\$ 1.45	\$ 130.50	C.
173	3,867 PILOÑA S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.-KLONAL-	SIN UNIDAD	100.000	\$ 0.70	\$ 69.90	C.
	504 UTRERA NORMA	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.-VEINFAR-	SIN UNIDAD	100.000	\$ 0.73	\$ 73.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.-LAVIMAR-	SIN UNIDAD	100.000	\$ 1.55	\$ 155.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

174	3,609 DISOLTA S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.-LAVIMAR-	CADA UNO	150.000	\$ 0.75	\$ 112.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.-FADA-	CADA UNO	150.000	\$ 1.19	\$ 177.75	C.
	504 UTRERA NORMA	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.-LAVIMAR-	CADA UNO	150.000	\$ 0.73	\$ 109.50	N.C.
175	504 UTRERA NORMA	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,25mg.-MEDIPHAR-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.10	\$ 735.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,25mg.-KLONAL-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.11	\$ 825.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,25mg.-KLONAL-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.12	\$ 933.75	C.
176	504 UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.-LAFEDAR- MERCK-	SIN UNIDAD	25.000	\$ 7.90	\$ 197.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.-LAZAR-	SIN UNIDAD	25.000	\$ 11.90	\$ 297.38	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.-LAZAR-	SIN UNIDAD	25.000	\$ 24.93	\$ 623.25	N.C.
177	504 UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.-	CADA UNO	15.000	\$ 14.75	\$ 221.25	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.-IQB-	CADA UNO	15.000	\$ 17.55	\$ 263.25	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.-IQB-	CADA UNO	15.000	\$ 21.55	\$ 323.25	N.C.
178	3,561 DROGUERIA LINO SRL	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG.-PH-	SIN UNIDAD	5.000	\$ 17.45	\$ 87.25	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG.-IQB-	SIN UNIDAD	5.000	\$ 18.83	\$ 94.13	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG.-IQB-	SIN UNIDAD	5.000	\$ 21.35	\$ 106.75	C.
179	3,867 PILOÑA S.A.	LECHE MATERNIZADA - TIPO MATERNIZADA - PRESENTACION CAJA - CAPACIDAD 1000 GR.-BAGO-	SIN UNIDAD	90.000	\$ 44.36	\$ 3,991.95	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

180	3,561 DROGUERIA LINO SRL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LITIO CARBONATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 300 MG.-ARISTON-	SIN UNIDAD	750.000	\$ 0.39	\$ 292.50	C.
181	3,561 DROGUERIA LINO SRL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg.- NOVARTIS-	CADA UNO	500.000	\$ 0.73	\$ 365.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg.- NOVARTIS-	CADA UNO	500.000	\$ 0.85	\$ 425.00	C.
182	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.-D.FARMA-	CADA UNO	300.000	\$ 0.76	\$ 228.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.-DENVER-	CADA UNO	300.000	\$ 0.99	\$ 297.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.-DUNCAN-	CADA UNO	300.000	\$ 1.09	\$ 327.00	C.
183	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-MEDI PHARMA-	CADA UNO	1,300.000	\$ 0.10	\$ 128.70	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-VANNER-	CADA UNO	1,300.000	\$ 0.12	\$ 156.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-CEVALLOS-	CADA UNO	1,300.000	\$ 0.14	\$ 175.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-VANNIER-	CADA UNO	1,300.000	\$ 0.14	\$ 182.00	C.
184	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.- MEDIPHARMA-	SIN UNIDAD	1,250.000	\$ 0.08	\$ 93.75	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-VANNIER-	SIN UNIDAD	1,250.000	\$ 0.08	\$ 100.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-VANNIER-	SIN UNIDAD	1,250.000	\$ 0.09	\$ 112.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-VANNIER-	SIN UNIDAD	1,250.000	\$ 0.13	\$ 160.38	N.C.
185	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL DECANOATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 3ml.-CEVALLOS-	CADA UNO	50.000	\$ 8.95	\$ 447.50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL DECANOATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 3ml.-CEVALLOS-	CADA UNO	50.000	\$ 9.86	\$ 492.75	C.
186	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-MEDIPHARMA-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.18	\$ 716.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-CEVALLOS-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.26	\$ 1,026.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-CEVALLOS-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.32	\$ 1,280.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-VANNIER-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.35	\$ 1,400.00	C.
187	3,867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.-CEVALLOS-	CADA UNO	1,800.000	\$ 0.16	\$ 291.60	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.-CEVALLOS-	CADA UNO	1,800.000	\$ 0.19	\$ 342.00	C.
188	3,561 DROGUERIA LINO SRL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-VANNIER-	CADA UNO	500.000	\$ 0.45	\$ 225.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-VANNIER-	CADA UNO	500.000	\$ 0.80	\$ 400.00	C.
189	3,561 DROGUERIA LINO SRL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.-VANNIER-	SIN UNIDAD	700.000	\$ 0.41	\$ 287.00	C.
190	3,561 DROGUERIA LINO SRL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG.-VALEANT-	SIN UNIDAD	750.000	\$ 2.39	\$ 1,792.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG.-VALEANT-	SIN UNIDAD	750.000	\$ 2.79	\$ 2,092.50	C.
191	3,609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG.-IVAX-	SIN UNIDAD	15.000	\$ 5.05	\$ 75.75	C.
192	3,561 DROGUERIA LINO SRL	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA CLOZAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.-ROSPA-	SIN UNIDAD	500.000	\$ 0.72	\$ 360.00	C.
193	504 UTRERA NORMA	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DROGA GENERICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA METILFENIDATO - PRESENTACION 10 MG-	SIN UNIDAD	240.000	\$ 1.35	\$ 324.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,609 DISOLTA S.R.L.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DROGA GENERICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA METILFENIDATO - PRESENTACION 10 MG.- NOVARTIS-	SIN UNIDAD	240.000	\$ 2.45	\$ 588.00	N.C.
194	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.- MEDIPHARMA-	SIN UNIDAD	2,300.000	\$ 0.19	\$ 443.90	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.-CEVALLOS-	SIN UNIDAD	2,300.000	\$ 0.31	\$ 713.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.-CEVALLOS-	SIN UNIDAD	2,300.000	\$ 0.31	\$ 714.15	C.
195	504 UTRERA NORMA	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml.- LAFEDAR-	MILILITRO	25.000	\$ 7.90	\$ 197.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml.LAFEDAR-	MILILITRO	25.000	\$ 11.25	\$ 281.25	C.
196	504 UTRERA NORMA	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.- KLONAL-	CADA UNO	750.000	\$ 0.36	\$ 270.00	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.-BIOL-	CADA UNO	750.000	\$ 0.44	\$ 330.00	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.-BIOL-	CADA UNO	750.000	\$ 0.55	\$ 412.50	N.C.
197	3,867 PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.- DRAWER-	CADA UNO	150.000	\$ 0.80	\$ 119.79	C.
	504 UTRERA NORMA	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.- DRAW-	CADA UNO	150.000	\$ 0.82	\$ 123.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.- DRAWER-	CADA UNO	150.000	\$ 0.92	\$ 138.00	C.
198	504 UTRERA NORMA	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.- VEINFAR/LEMAY-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.60	\$ 900.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-DRAWER-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.66	\$ 990.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,867 PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-KLONAL-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.69	\$ 1,030.50	C.
199	3,867 PILOÑA S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA.-RICHET-	SIN UNIDAD	30.000	\$ 5.31	\$ 159.30	C.
	3,561 DROGUERIA LINO SRL	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA.-BIOL-	SIN UNIDAD	30.000	\$ 5.50	\$ 165.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA.-GRAY-	SIN UNIDAD	30.000	\$ 8.15	\$ 244.50	N.C.
200	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO ADHESOL - PRESENTACION FRASCO X 100CC.-BIOL	CADA UNO	3.000	\$ 38.00	\$ 114.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO ADHESOL - PRESENTACION FRASCO X 100CC.-BIOL-	CADA UNO	3.000	\$ 48.51	\$ 145.53	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO ADHESOL - PRESENTACION FRASCO X 100CC.-BIOL-	CADA UNO	3.000	\$ 49.21	\$ 147.63	C.
201	3,609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml.-FIDEX-	CADA UNO	24.000	\$ 2.75	\$ 66.00	C.
202	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.-LEMAY-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.65	\$ 4,875.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.-DRAWER-	CADA UNO	7,500.000	\$ 1.09	\$ 8,175.00	C.
203	3,609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCONATO DE CALCIO AL 10% - PRESENTACION AMPOLLA DE 10ml.-DRAWER-	CADA UNO	100.000	\$ 1.72	\$ 172.00	C.
205	3,561 DROGUERIA LINO SRL	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.-PH-	CADA UNO	35.000	\$ 23.68	\$ 828.80	C.
	3,364 VERMINAL S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.	CADA UNO	35.000	\$ 24.00	\$ 840.00	C.
	504 UTRERA NORMA	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.-D.FARMA-	CADA UNO	35.000	\$ 26.20	\$ 917.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.-RICHET-	CADA UNO	35.000	\$ 32.93	\$ 1,152.38	N.C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.-DENVER-	CADA UNO	35.000	\$ 34.25	\$ 1,198.75	N.C.
206	504 UTRERA NORMA	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.-LEMAY-	CADA UNO	250.000	\$ 0.62	\$ 155.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.-KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.86	\$ 215.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3,867 PILOÑA S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.-FADA-	CADA UNO	250.000	\$ 1.19	\$ 296.25	C.
207	3,609 DISOLTA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.-KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.11	\$ 27.50	C.
	504 UTRERA NORMA	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.-DUNCAN-	CADA UNO	250.000	\$ 0.12	\$ 30.00	N.C.
208	3,561 DROGUERIA LINO SRL	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I,-BAXTER-	CADA UNO	15.000	\$ 74.90	\$ 1,123.50	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I,-BAXTER-	CADA UNO	15.000	\$ 81.68	\$ 1,225.13	C.
209	504 UTRERA NORMA	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA.-UMC-	CADA UNO	10.000	\$ 178.00	\$ 1,780.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA.-SCOTT-	CADA UNO	10.000	\$ 199.50	\$ 1,995.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA.-BAXTER-	CADA UNO	10.000	\$ 365.00	\$ 3,650.00	N.C.
210	504 UTRERA NORMA	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.-KLONAL-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.12	\$ 476.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.-KLONAL-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.12	\$ 480.00	C.
	3,867 PILOÑA S.A.	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.-KLONAL-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.12	\$ 498.00	C.
211	3,609 DISOLTA S.R.L.	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO MEDOCORISORDIL - DROGA GENERICA ISOSORBIDE DINITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.-SIDUS-	CADA UNO	60.000	\$ 0.39	\$ 23.40	C.
212	504 UTRERA NORMA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG.-DAFFO-	SIN UNIDAD	500.000	\$ 0.21	\$ 105.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG.-NORTHIA-	SIN UNIDAD	500.000	\$ 0.75	\$ 375.00	N.C.
213	3,867 PILOÑA S.A.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.-NORTHIA-	SIN UNIDAD	500.000	\$ 0.75	\$ 373.50	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.-NORTHIA-	SIN UNIDAD	500.000	\$ 0.98	\$ 490.00	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

214	3,561 DROGUERIA LINO SRL	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.-PH-	CADA UNO	150.000	\$ 2.97	\$ 445.50	C.
	504 UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.-P. DEL PLATA-	CADA UNO	150.000	\$ 3.70	\$ 555.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.-LAFEDAR-	CADA UNO	150.000	\$ 6.15	\$ 922.50	N.C.
216	3,867 PILOÑA S.A.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.-BIOL-	CADA UNO	300.000	\$ 0.98	\$ 292.50	C.
217	3,867 PILOÑA S.A.	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI.-P. DEL PLATA-	UNIDAD	1,000.000	\$ 0.20	\$ 202.50	C.
219	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 20 ML. - TIPO DUROCAINE.-GRAY-	CADA UNO	10.000	\$ 8.00	\$ 80.00	C.
	3,609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 20 ML. - TIPO DUROCAINE.-ASTRA-	CADA UNO	10.000	\$ 11.38	\$ 113.80	C.
222	3,609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-IVAX-	SIN UNIDAD	250.000	\$ 0.73	\$ 182.50	C.
223	3,609 DISOLTA S.R.L.	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG.-FINADIET-	SIN UNIDAD	500.000	\$ 2.49	\$ 1,245.00	C.
224	3,609 DISOLTA S.R.L.	OXIBUTININA 5MG. COMPRIMIDOS - OXIBUTININA 5MG. COMPRIMIDOS (Genérico).-RICHMOND-	SIN UNIDAD	500.000	\$ 0.86	\$ 430.00	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Privada N° 03/2008, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle de la ciudad de Lincoln a las siguientes firmas:

Item	Descripción	Razón Social	Cant.Coti.	Cant.Adj.	Precio Unit.	Total
1	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.-LAB-PIRIETO-	UTRERA NORMA	150.00	150.000	\$ 11.50	\$ 1,725.00
2	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML. -VEINFAR-KLONAL-LEMAY-	UTRERA NORMA	1,672.00	2,328.000	\$ 0.67	\$ 1,559.76
3	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DAPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA -KLONAL-	PILOÑA S.A.	250.00	250.000	\$ 0.21	\$ 52.88
4	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-LAZAR-	UTRERA NORMA	250.00	250.000	\$ 0.07	\$ 16.25
5	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.-NORTHIA-KLONAL-LEMAX-	UTRERA NORMA	150.00	150.000	\$ 1.00	\$ 150.00
6	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.-LARJAN-	DISOLTA S.R.L.	207.00	193.000	\$ 2.15	\$ 414.95
7	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.-FABOP-	DISOLTA S.R.L.	3,000.00	3,000.000	\$ 0.06	\$ 180.00
8	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.-SANT GALL-	UTRERA NORMA	11,000.00	11,000.000	\$ 0.07	\$ 759.00
9	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.-S.GALL-	UTRERA NORMA	500.00	500.000	\$ 1.32	\$ 660.00
10	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000 -	VERMINAL S.A.	500.00	500.000	\$ 2.34	\$ 1,170.00
11	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-LAZAR-	UTRERA NORMA	1,300.00	1,300.000	\$ 0.06	\$ 76.70
12	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-DRAWER-	DISOLTA S.R.L.	400.00	400.000	\$ 0.75	\$ 300.00
13	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML.-DENVER-	PILOÑA S.A.	500.00	500.000	\$ 3.83	\$ 1,912.50
14	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO.-LAFEDAR	UTRERA NORMA	80.00	80.000	\$ 0.99	\$ 79.20
15	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA PROCAINA 50% - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml - TIPO MONODROGA. -FADA-	PILOÑA S.A.	7.00	7.000	\$ 3.00	\$ 21.00
16	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA. -ASTRA-	DROGUERIA LINO SRL	25.00	25.000	\$ 12.80	\$ 320.00
17	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE.-100 ML. ABBOTT-	DROGUERIA LINO SRL	10.00	10.000	\$ 71.00	\$ 710.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

18	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.	LABORATORIO NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	150.00	150.000	\$ 12.28	\$ 1,842.00
19	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %.- KLONAL/D. FARMA-	UTRERA NORMA	4.00	296.000	\$ 0.81	\$ 239.76
20	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.-GRAY-	UTRERA NORMA	80.00	80.000	\$ 4.10	\$ 328.00
22	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.-KLONAL-D. FARMA-	UTRERA NORMA	1,000.00	1,000.000	\$ 0.80	\$ 798.00
23	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%.-LAFEDAR-	UTRERA NORMA	10.00	10.000	\$ 16.50	\$ 165.00
24	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA JALEA VISCOSA - FORMA FARMACEUTICA ENVASE - PRESENTACION 2 g.-LAFEDAR-	UTRERA NORMA	15.00	15.000	\$ 2.30	\$ 34.50
25	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPARACAINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-POEN-	DROGUERIA LINO SRL	7.00	7.000	\$ 14.76	\$ 103.32
26	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.-DUNCAN-	DISOLTA S.R.L.	2,500.00	2,500.000	\$ 0.07	\$ 175.00
27	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.-DUNCAN-	UTRERA NORMA	14,000.00	14,000.000	\$ 0.08	\$ 1,106.00
28	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. -KLONAL-	PILOÑA S.A.	1,000.00	1,000.000	\$ 0.09	\$ 93.80
29	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 6mg. -KLONAL-	PILOÑA S.A.	2,500.00	2,500.000	\$ 0.11	\$ 262.50
30	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-VEINFAR-	UTRERA NORMA	300.00	300.000	\$ 0.68	\$ 204.00
31	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-MEDIPHARMA-	UTRERA NORMA	2,300.00	2,300.000	\$ 0.08	\$ 172.50
32	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML.-CHOBET-	DISOLTA S.R.L.	20.00	20.000	\$ 11.49	\$ 229.80
33	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO SUBLINGUAL - PRESENTACION 1 MG.- WYHET-	DISOLTA S.R.L.	196.00	54.000	\$ 0.71	\$ 38.34
34	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.-DUNCAN-	UTRERA NORMA	9,000.00	9,000.000	\$ 0.09	\$ 765.00
35	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-VANNIER-	DISOLTA S.R.L.	6.00	6.000	\$ 2.98	\$ 17.88
36	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.	VERMINAL S.A.	5,000.00	5,000.000	\$ 0.07	\$ 350.00
37	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO- MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.- DENVER-	DISOLTA S.R.L.	40.00	40.000	\$ 4.72	\$ 188.80
38	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA	DISOLTA S.R.L.	7,500.00	7,500.000	\$ 0.08	\$ 600.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.-FABOP-					
39	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. -KLONAL-	PILOÑA S.A.	1,500.00	1,500.000	\$ 0.80	\$ 1,199.25
40	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA.- GLAXO-	DISOLTA S.R.L.	15.00	15.000	\$ 9.89	\$ 148.35
41	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-KLONAL-	PILOÑA S.A.	1,500.00	1,500.000	\$ 0.08	\$ 123.75
42	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.- DUNCAN-	UTRERA NORMA	130.00	130.000	\$ 1.90	\$ 247.00
43	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML.-D. FARMA-	UTRERA NORMA	150.00	150.000	\$ 0.72	\$ 108.00
44	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO CAJA X 10.-LAFEDAR -	UTRERA NORMA	80.00	80.000	\$ 1.60	\$ 128.00
45	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-KLONAL-	DISOLTA S.R.L.	150.00	150.000	\$ 1.05	\$ 157.50
46	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.-FADA-	PILOÑA S.A.	50.00	50.000	\$ 2.33	\$ 116.25
47	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.- GEN MED-	UTRERA NORMA	596.00	4,704.000	\$ 0.17	\$ 799.68
48	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.-KLONAL-	UTRERA NORMA	150.00	150.000	\$ 0.76	\$ 114.00
49	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR.-CASSARA-	DROGUERIA LINO SRL	25.00	25.000	\$ 6.89	\$ 172.25
50	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.- BOHERINGER-	DROGUERIA LINO SRL	150.00	150.000	\$ 6.97	\$ 1,045.50
51	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.-LAFEDAR-	UTRERA NORMA	7,800.00	7,800.000	\$ 0.65	\$ 5,070.00
52	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-FABOP-	DISOLTA S.R.L.	4,000.00	4,000.000	\$ 1.15	\$ 4,600.00
53	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.-DUNCAN-	DISOLTA S.R.L.	300.00	300.000	\$ 3.25	\$ 975.00
54	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. -RICHET-	PILOÑA S.A.	1,750.00	1,750.000	\$ 2.48	\$ 4,331.25
55	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. - AMPI-BIS PLUS-	LABORATORI OS NORTIA S.A.C.I.F.I.A.	1,050.00	1,050.000	\$ 3.97	\$ 4,168.50



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

56	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.-DUNCAN-	DISOLTA S.R.L.	250.00	250.000	\$ 0.11	\$ 27.50
57	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40.-DUNCAN-	PILOÑA S.A.	6.00	44.000	\$ 2.64	\$ 116.16
58	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.-POEN-	DROGUERIA LINO SRL	30.00	30.000	\$ 6.37	\$ 191.10
59	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.-KLONAL-	UTRERA NORMA	350.00	350.000	\$ 5.10	\$ 1,785.00
60	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.-S.GALL-	UTRERA NORMA	1,238.00	2,762.000	\$ 0.32	\$ 883.84
61	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-KLONAL-	PILOÑA S.A.	250.00	250.000	\$ 0.40	\$ 99.75
62	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-SAVANT/sS.GALL-	UTRERA NORMA	7,500.00	7,500.000	\$ 0.45	\$ 3,375.00
63	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml.-KLONAL-	PILOÑA S.A.	150.00	150.000	\$ 5.78	\$ 866.25
64	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-ARECAMIN-	LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	1,750.00	1,750.000	\$ 3.14	\$ 5,495.00
65	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-CEFACOLIN-	LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	200.00	200.000	\$ 2.49	\$ 498.00
66	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-NORTHIA-	UTRERA NORMA	250.00	250.000	\$ 5.35	\$ 1,337.50
67	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL-NORTHIA-	UTRERA NORMA	750.00	750.000	\$ 3.00	\$ 2,250.00
68	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.-NEXO-	UTRERA NORMA	750.00	750.000	\$ 0.25	\$ 187.50
69	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg,100 ml.-NORGEN-SURAR-	UTRERA NORMA	35.00	315.000	\$ 2.60	\$ 819.00
70	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.-RICHET-	PILOÑA S.A.	1,050.00	1,050.000	\$ 1.13	\$ 1,181.25
71	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.-RICHET/NORTHIA-	UTRERA NORMA	25.00	25.000	\$ 14.50	\$ 362.50
72	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.-KLONAL-	PILOÑA S.A.	300.00	300.000	\$ 2.09	\$ 625.95
73	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.-KLONAL-	PILOÑA S.A.	400.00	400.000	\$ 0.77	\$ 309.60



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

74	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.-DUNCAN-LAFEDAR-CEVALLOS-	UTRERA NORMA	250.00	250.000	\$ 0.32	\$ 80.00
75	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.-SURAR-	UTRERA NORMA	350.00	350.000	\$ 2.80	\$ 980.00
76	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-DUNCAN-CEVALLOS-	UTRERA NORMA	400.00	400.000	\$ 0.11	\$ 44.00
77	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO.-VALEANT X 15 GR.-	DROGUERIA LINO SRL	26.00	49.000	\$ 29.50	\$ 1,445.50
78	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.-KLONAL-	DISOLTA S.R.L.	380.00	380.000	\$ 0.32	\$ 121.60
79	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI.-KLONAL-	PILOÑA S.A.	215.00	35.000	\$ 0.46	\$ 16.17
80	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1.000.000 UI.-FADA-	PILOÑA S.A.	50.00	50.000	\$ 3.60	\$ 180.00
81	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI.-KLONAL-	PILOÑA S.A.	17.00	33.000	\$ 3.90	\$ 128.70
82	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.-5 ML. POEN-	DROGUERIA LINO SRL	30.00	30.000	\$ 6.37	\$ 191.10
83	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -	LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	100.00	100.000	\$ 15.06	\$ 1,506.00
84	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML.-FABRA-	UTRERA NORMA	8.00	7.000	\$ 16.10	\$ 112.70
85	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.-KLONAL/NORTHIA-	UTRERA NORMA	3.00	147.000	\$ 1.39	\$ 204.33
86	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS.-DENVER-	DISOLTA S.R.L.	18.00	12.000	\$ 19.25	\$ 231.00
88	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG.-FABOP-	PILOÑA S.A.	7,500.00	7,500.000	\$ 0.05	\$ 371.25
89	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G.-ARGENTINA-	DROGUERIA LINO SRL	30.00	30.000	\$ 6.16	\$ 184.80
90	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.	LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	300.00	300.000	\$ 4.85	\$ 1,455.00
91	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-CEVALLOS-	UTRERA NORMA	250.00	250.000	\$ 0.27	\$ 67.50
92	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OLANZAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.-GADOR-	DISOLTA S.R.L.	500.00	500.000	\$ 7.31	\$ 3,655.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

93	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.-KLONAL-	PILOÑA S.A.	2,000.00	2,000.000	\$ 0.07	\$ 137.40
94	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIFLUOPERAZINA DOCLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10 MG.-ARISTON-	DROGUERIA LINO SRL	1,000.00	1,000.000	\$ 0.42	\$ 420.00
96	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG.-CEVALLOS-	UTRERA NORMA	7,500.00	7,500.000	\$ 0.14	\$ 1,050.00
97	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.CEVALLOS-	UTRERA NORMA	10,000.00	10,000.000	\$ 0.14	\$ 1,400.00
99	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.-D.FARMA-KLONAL-	UTRERA NORMA	6,000.00	6,000.000	\$ 0.18	\$ 1,056.00
100	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-DUNCAN-	UTRERA NORMA	10,000.00	10,000.000	\$ 0.10	\$ 1,000.00
101	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-IVAX-	DISOLTA S.R.L.	161.00	589.000	\$ 2.48	\$ 1,460.72
102	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.-D.FARMA-	UTRERA NORMA	5,000.00	5,000.000	\$ 0.22	\$ 1,075.00
103	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.-LEMAY-	UTRERA NORMA	400.00	400.000	\$ 0.74	\$ 296.00
104	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.-IVAX-	DISOLTA S.R.L.	2,000.00	2,000.000	\$ 1.24	\$ 2,480.00
105	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.-VEINFAR-	UTRERA NORMA	350.00	350.000	\$ 0.95	\$ 332.50
106	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCIN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.-ELEA-	DROGUERIA LINO SRL	24.00	24.000	\$ 3.79	\$ 90.96
107	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML.-KLONAL-	PILOÑA S.A.	18.00	332.000	\$ 0.87	\$ 290.33
108	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000.-LAVIMAR-	UTRERA NORMA	250.00	250.000	\$ 0.69	\$ 172.50
109	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG.-IVAX-	DISOLTA S.R.L.	4,000.00	4,000.000	\$ 1.27	\$ 5,080.00
111	ANTI GLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG.-POEN-	DROGUERIA LINO SRL	8.00	8.000	\$ 26.70	\$ 213.60
112	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.-FABOP-	DISOLTA S.R.L.	95.00	155.000	\$ 0.19	\$ 29.45
113	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.-FABOP-	UTRERA NORMA	25.00	25.000	\$ 1.20	\$ 30.00
115	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.-LAMSAS.GALL-	UTRERA NORMA	14,000.00	14,000.000	\$ 0.06	\$ 868.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

116	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.-LAFEDAR-	UTRERA NORMA	50.00	50.000	\$ 3.25	\$ 162.50
117	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg.-PH- X 30 GR.-	DROGUERIA LINO SRL	40.00	40.000	\$ 3.90	\$ 156.00
119	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-DUNCAN-DF-NORTHIA-	UTRERA NORMA	2,000.00	2,000.000	\$ 0.18	\$ 350.00
120	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO.-BUXTON-	DISOLTA S.R.L.	1,000.00	1,000.000	\$ 1.66	\$ 1,660.00
124	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG.-MERCK-	DISOLTA S.R.L.	70.00	430.000	\$ 1.75	\$ 752.50
125	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.-NORTHIA-	DISOLTA S.R.L.	1,300.00	1,300.000	\$ 1.65	\$ 2,145.00
126	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML.-MERCK-	UTRERA NORMA	12.00	12.000	\$ 14.75	\$ 177.00
127	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.-NEXO-	UTRERA NORMA	3,000.00	3,000.000	\$ 0.23	\$ 687.00
128	ANTIVERTIGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIMENHIDRINATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50 MG.-LAFEDAR-	UTRERA NORMA	250.00	250.000	\$ 0.77	\$ 192.50
129	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.-GRAY/NORTHIA-	UTRERA NORMA	100.00	100.000	\$ 15.90	\$ 1,590.00
130	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.-FABRA-	UTRERA NORMA	50.00	50.000	\$ 2.45	\$ 122.50
131	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA LIOFILIZADO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg - TIPO PARANOVAL.-GRAY-	UTRERA NORMA	23.00	27.000	\$ 16.50	\$ 445.50
132	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SALMETEROL + FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 25/250 MCG.-CASSARA-	DISOLTA S.R.L.	25.00	25.000	\$ 71.15	\$ 1,778.75
133	CICATRIZANTE - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CLORANFENICOL + COLAGENASA - FORMA FARMACEUTICA UNGUENTO - PRESENTACION 15 GR.-ABBOTT-	DROGUERIA LINO SRL	15.00	15.000	\$ 36.80	\$ 552.00
134	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.LAVIMAR-	UTRERA NORMA	500.00	500.000	\$ 0.95	\$ 475.00
135	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.-KLONAL/LAFEDAR-	UTRERA NORMA	400.00	400.000	\$ 1.78	\$ 712.00
136	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.-CEVALLOS-	PILOÑA S.A.	38.00	62.000	\$ 4.73	\$ 292.95
137	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA -	UTRERA NORMA	150.00	150.000	\$ 3.40	\$ 510.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	PRESENTACION 15 GR.-LAFEDAR-					
138	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.-LEMAY-	UTRERA NORMA	1,500.00	1,500.000	\$ 0.74	\$ 1,110.00
139	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.-KLONAL-	DISOLTA S.R.L.	500.00	500.000	\$ 0.11	\$ 55.00
140	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.	LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	250.00	250.000	\$ 5.50	\$ 1,375.00
141	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-BIOTENK-KLONAL-	UTRERA NORMA	1,000.00	1,000.000	\$ 1.96	\$ 1,960.00
144	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.-KLONAL-	UTRERA NORMA	750.00	750.000	\$ 0.69	\$ 517.50
145	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-KLONSL-	UTRERA NORMA	12.00	13.000	\$ 5.96	\$ 77.48
146	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.-VEINFAR/SURAR-	UTRERA NORMA	750.00	750.000	\$ 0.60	\$ 450.00
147	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 2mg./ml GOTAS.-R. OCEFA-	DROGUERIA LINO SRL	1.00	5.000	\$ 12.50	\$ 62.50
148	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-D.FARMA/KLONAL-	UTRERA NORMA	5,000.00	5,000.000	\$ 0.07	\$ 325.00
149	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.-KLONAL-	DISOLTA S.R.L.	1,500.00	1,500.000	\$ 0.39	\$ 585.00
152	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.-AVENTIS/BETTRING-	DROGUERIA LINO SRL	10.00	10.000	\$ 28.75	\$ 287.50
153	HÉPATOPROTECTOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROTAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1000 UI.-FADA-	PILOÑA S.A.	2.00	2.000	\$ 6.75	\$ 13.50
154	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.-DUNCAN-	UTRERA NORMA	150.00	150.000	\$ 1.15	\$ 172.50
155	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-VEINFAR-	UTRERA NORMA	150.00	150.000	\$ 0.70	\$ 104.70
156	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. -DRIMNORTH-(CAJA X 100 AMPOLLAS)	LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	700.00	700.000	\$ 3.72	\$ 2,604.00
157	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.-MICROJULES-	DROGUERIA LINO SRL	8,000.00	8,000.000	\$ 0.26	\$ 2,080.00
158	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.-POEN-	DROGUERIA LINO SRL	4.00	4.000	\$ 29.58	\$ 118.32
159	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONIDINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION -	PILOÑA S.A.	15.00	15.000	\$ 1.73	\$ 25.88



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	PRESENTACION AMPOLLA.-DRAWER-					
160	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%.-KLONAL-	UTRERA NORMA	15.00	15.000	\$ 5.20	\$ 78.00
161	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-KLONAL-	PILOÑA S.A.	3,800.00	3,800.000	\$ 0.10	\$ 376.20
162	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.-PH-	DROGUERIA LINO SRL	13,500.00	13,500.000	\$ 0.05	\$ 675.00
163	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-PH-	DROGUERIA LINO SRL	4,000.00	4,000.000	\$ 0.07	\$ 260.00
164	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-VANNIER-	DISOLTA S.R.L.	1,000.00	1,000.000	\$ 0.08	\$ 80.00
165	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BISOPROLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-TEMIS-	DISOLTA S.R.L.	200.00	200.000	\$ 0.97	\$ 194.00
166	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG.-NEXO-	DISOLTA S.R.L.	1,500.00	1,500.000	\$ 0.28	\$ 420.00
167	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-S.GALL-	UTRERA NORMA	4,000.00	4,000.000	\$ 0.18	\$ 700.00
168	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.-BIOTENK-	UTRERA NORMA	704.00	5,296.000	\$ 0.29	\$ 1,535.84
169	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA.-MERCK-	UTRERA NORMA	4,000.00	4,000.000	\$ 0.12	\$ 460.00
171	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.-LAZAR-	UTRERA NORMA	2,000.00	2,000.000	\$ 0.18	\$ 358.00
172	INHIBIDOR DE LA PROLACTINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMOCRIPTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - CAPACIDAD 2,5 MG.-NOVARTIS-	DISOLTA S.R.L.	90.00	90.000	\$ 1.45	\$ 130.50
173	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.-KLONAL-	PILOÑA S.A.	100.00	100.000	\$ 0.70	\$ 69.90
174	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.-LAVIMAR-	DISOLTA S.R.L.	150.00	150.000	\$ 0.75	\$ 112.50
175	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,25mg.-MEDIPHAR-	UTRERA NORMA	7,500.00	7,500.000	\$ 0.10	\$ 735.00
176	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.-LAFEDAR-MERCK-	UTRERA NORMA	25.00	25.000	\$ 7.90	\$ 197.50
177	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.-	UTRERA NORMA	15.00	15.000	\$ 14.75	\$ 221.25
178	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG.-PH-	DROGUERIA LINO SRL	5.00	5.000	\$ 17.45	\$ 87.25
179	LECHE MATERNIZADA - TIPO MATERNIZADA - PRESENTACION CAJA - CAPACIDAD 1000 GR.-BAGO-	PILOÑA S.A.	6.00	84.000	\$ 44.36	\$ 3,725.82
180	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LITIO CARBONATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 300 MG.-ARISTON-	DROGUERIA LINO SRL	50.00	700.000	\$ 0.39	\$ 273.00
181	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO -	DROGUERIA LINO SRL	500.00	500.000	\$ 0.73	\$ 365.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	PRESENTACION 0,04mg.-NOVARTIS-						
182	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.-D.FARMA-	UTRERA NORMA	300.00	300.000	\$ 0.76	\$ 228.00	
183	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-MEDI PHARMA-	UTRERA NORMA	1,300.00	1,300.000	\$ 0.10	\$ 128.70	
184	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-MEDIPHARMA-	UTRERA NORMA	1,250.00	1,250.000	\$ 0.08	\$ 93.75	
185	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL DECANOATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 3ml.-CEVALLOS-	UTRERA NORMA	50.00	50.000	\$ 8.95	\$ 447.50	
186	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-MEDIPHARMA-	UTRERA NORMA	4,000.00	4,000.000	\$ 0.18	\$ 716.00	
187	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.-CEVALLOS-	PILOÑA S.A.	1,800.00	1,800.000	\$ 0.16	\$ 291.60	
188	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-VANNIER-	DROGUERIA LINO SRL	500.00	500.000	\$ 0.45	\$ 225.00	
189	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.-VANNIER-	DROGUERIA LINO SRL	700.00	700.000	\$ 0.41	\$ 287.00	
190	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG.-VALEANT-	DROGUERIA LINO SRL	750.00	750.000	\$ 2.39	\$ 1,792.50	
191	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPİRIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG.-IVAX-	DISOLTA S.R.L.	15.00	15.000	\$ 5.05	\$ 75.75	
193	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DROGA GENERICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA METILFENIDATO - PRESENTACION 10 MG-	UTRERA NORMA	9.00	231.000	\$ 1.35	\$ 311.85	
194	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.-MEDIPHARMA-	UTRERA NORMA	2,300.00	2,300.000	\$ 0.19	\$ 443.90	
195	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml.-LAFEDAR-	UTRERA NORMA	25.00	25.000	\$ 7.90	\$ 197.50	
196	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.-KLONAL-	UTRERA NORMA	750.00	750.000	\$ 0.36	\$ 270.00	
197	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.-DRAWER-	PILOÑA S.A.	150.00	150.000	\$ 0.80	\$ 119.79	
198	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-VEINFAR/LEMAY-	UTRERA NORMA	1,500.00	1,500.000	\$ 0.60	\$ 900.00	
199	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA.-RICHET-	PILOÑA S.A.	30.00	30.000	\$ 5.31	\$ 159.30	
200	SOLUCIONES - TIPO ADHESOL - PRESENTACION FRASCO X 100CC.-BIOL	UTRERA NORMA	3.00	3.000	\$ 38.00	\$ 114.00	
201	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml.-FIDEX-	DISOLTA S.R.L.	24.00	24.000	\$ 2.75	\$ 66.00	
202	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.-LEMAY-	UTRERA NORMA	7,500.00	7,500.000	\$ 0.65	\$ 4,875.00	
203	SOLUCIONES - TIPO GLUCONATO DE CALCIO AL 10% - PRESENTACION AMPOLLA DE 10ml.-DRAWER-	DISOLTA S.R.L.	9.00	91.000	\$ 1.72	\$ 156.52	
205	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA	VERMINAL S.A.	35.00	35.000	\$ 24.00	\$ 840.00	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.					
206	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.- LEMAY-	UTRERA NORMA	250.00	250.000	\$ 0.62	\$ 155.00
207	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.- KLONAL-	DISOLTA S.R.L.	14.00	236.000	\$ 0.11	\$ 25.96
208	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U.I.- BAXTER-	DROGUERIA LINO SRL	15.00	15.000	\$ 74.90	\$ 1,123.50
209	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA.-UMC-	UTRERA NORMA	10.00	10.000	\$ 178.00	\$ 1,780.00
210	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.-KLONAL-	UTRERA NORMA	4,000.00	4,000.000	\$ 0.12	\$ 476.00
211	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO MEDOCORISORDIL - DROGA GENERICA ISOSORBIDE DINITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.-SIDUS-	DISOLTA S.R.L.	60.00	60.000	\$ 0.39	\$ 23.40
212	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG.- DAFFO-	UTRERA NORMA	500.00	500.000	\$ 0.21	\$ 105.00
213	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.- NORTHIA-	PILOÑA S.A.	135.00	365.000	\$ 0.75	\$ 272.66
214	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.-PH-	DROGUERIA LINO SRL	150.00	150.000	\$ 2.97	\$ 445.50
216	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.-BIOL-	PILOÑA S.A.	300.00	300.000	\$ 0.98	\$ 292.50
217	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI.-P. DEL PLATA-	PILOÑA S.A.	1,000.00	1,000.000	\$ 0.20	\$ 202.50
219	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 20 ML. - TIPO DUROCAINE.-ASTRA-	DISOLTA S.R.L.	10.00	10.000	\$ 11.38	\$ 113.80
222	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPİRIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-IVAX-	DISOLTA S.R.L.	250.00	250.000	\$ 0.73	\$ 182.50
223	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG.- FINADIET-	DISOLTA S.R.L.	360.00	140.000	\$ 2.49	\$ 348.60
224	OXIBUTININA 5MG. COMPRIMIDOS - OXIBUTININA 5MG. COMPRIMIDOS (Genérico).-RICHMOND-	DISOLTA S.R.L.	500.00	500.000	\$ 0.86	\$ 430.00

ARTICULO 2°: Los Ítems N° 6, 19, 33, 40, 47, 57, 60, 69, 77, 79, 84, 85, 86, 101, 107, 112, 124, 131, 136, 145, 147, 168, 179, 193, 203, 207, 213 y 223 han sido Adjudicados en menor cantidad, debio a que el precio unitario emitido por los Oferentes supera el Costo Estimado en la solicitud de Gasto.-

ARTICULO 3°: Los Ítems N° 58, 82 y 205 se adjudicaron a mayor costo por haber demostrado eficacia y eficiencia en los diferente servicios del Hospital."Segun nota adjunta firmada por el Secretario de Salud"-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 4°: El Item N° 192 ha sido dado de baja porque el servicio de Psiquiatria no acepta la marca cotizada "Segun nota adjunta firmada por el Secretario de Salud".-

ARTICULO 5: El Item N° 21 ha sido dado de baja porque el servicio de cirugía no acepta las marcas cotizadas "Segun nota adjunta firmada por el Secretario de Salud".-

ARTICULO 6°: Los Ítems N° 16, 18 y 219 han sido adjudicados a mayor costo por haber demostrado eficacia y eficiencia en el servicio de cirugía del Hospital "Segun nota adjunta firmada por el Secretario de Salud".-

ARTICULO 7°: Los Item N° 10 y 156 han sido adjudicados a mayor costo por haber demostrado eficacia y eficiencia en los servicios terapia intensiva y cirugía del Hospital, demostrando una respuesta eficaz "Segun nota adjunta firmada por el Secretario de Salud".-

ARTICULO 8°: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 6.1.; Hospital Municipal; Actividad 0.6.; Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 242.295,85 (Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco Con 85/100) Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 9°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 10°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO
Lincoln, 22 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 972/08

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” DE LA SEÑORA GRISELDA BEATRIZ ROSALES EN EL AREA DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN , 22 de Abril de 2008

VISTO:

La necesidad de designar personal responsable para realizar tareas en el área de servicios en el Centro de Apoyo Escolar Municipal, dependiente de la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la señora GRISELDA BEATRIZ ROSALES - DNI N° 17.760.107, a partir del 21/04/08 y hasta el 30/06/08 para realizar tareas en el área de servicios en el Centro de Apoyo Escolar Municipal, dependiente de la Secretaria de Acción Social, percibiendo por dicha tarea la suma de pesos: trescientos cincuenta (\$ 350.-).

ARTICULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 22 DE ABRIL DE 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 973/08

INCREMENTANDO EL PORCENTAJE POR JORNADA PROLONGADA QUE PERCIBEN LOS AGENTES MUNICIPALES CRISTIAN JOSE PACHECO Y JORGE ALBERTO SILVA.

LINCOLN, 22 de Abril de 2.008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe presentado por el Director del Hospital Municipal "Dr. Ruben Miravalle", a partir del 1° de abril de 2008, los agentes Jorge Alberto Silva y Cristian José Pacheco deberán ampliar su horario de trabajo;

Que por tal motivo se deberá incrementar el porcentaje que perciben por jornada prolongada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Incrementase el porcentaje por jornada prolongada del 20% al 40% , con retroactividad al 1° de abril de 2008, que perciben los agentes JORGE ALBERTO SILVA- DNI N° 13.787.395 – Leg. 810/1 y CRISTIAN JOSE PACHECO DNI N° 25.726.796- Leg. 2315/1 que cumplen tareas en el servicio de mantenimiento en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y dos (42) horas semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: 1.1.3.0.-"Retribuciones que no hacen al Cargo".

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

LINCOLN, 22 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 974/08

CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46° DE LA LEY 11.757, AL AGENTE MUNICIPAL OSMAR ANTONIO ROMERO.

LINCOLN, 22 de Abril de 2008

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal OSMAR ANTONIO ROMERO, Personal de Salud Categoría 16 que se desempeña como enfermero en la Unidad Sanitaria de Pasteur;

Y CONSIDERANDO

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia especial sin goce de haberes s/ artículo 46° de la Ley 11.757, por el término de seis (6) meses, a partir del 27 de abril de 2008 y hasta el 27 de octubre de 2008, inclusive, al agente municipal OSMAR ANTONIO ROMERO -DNI 13.236.290-Leg. N° 814 Personal de Salud que se desempeña como enfermero en la Unidad Sanitaria de Pasteur.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Pasteur, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 22 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 975/08

DISPONIENDO LA LOCACION DE UN INMUEBLE DONDE FUNCIONARA UN DEPOSITO DE SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL .

LINCOLN, 23 de Abril de 2008.

VISTO:

La necesidad de disponer de espacio físico para el funcionamiento de un depósito de mercaderías de la Secretaría de Bienestar Social, no existente en las estructuras edilicias de este Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este lugar para el buen funcionamiento de la repartición anteriormente mencionada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponer la modificación del Contrato de Locación, entre la Sra. Gladys Liliana Canevari, D.N.I. 13.236.378 y la Municipalidad de Lincoln, de un inmueble que consta de un local, cuya nomenclatura catastral es: Circ: I; Secc: B; Mz.: 174; Pc: 9, de Lincoln y que posee divisorio de panelería, artefactos eléctricos de iluminación y fluorescentes, respeto del canon locativo, que se fija en \$ 700.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente , Partida que corresponda.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Subsecretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 23 DE ABRIL DE 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 976/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. DIEGO HERNAN IRIART URRUTY DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Diego Hernán Iriart Urruty para solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra internado en el Hospital Municipal, y debe realizarse un estudio de alta complejidad;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho estudio que se realizará en la ciudad de Junín;

Que se trata de una joven soltero con graves problemas de salud, perteneciente a una familia de escasos recursos económicos, que no pueden solventar por sí, el costo del estudio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 300(pesos trescientos), al Sr. Diego Hernán Iriart Urruty, DNI N° 32.918.270, domiciliado en la calle L. Tiseyra 1956 de la ciudad de Lincoln , registrado en la Secretaria de Salud con el legajo N° 243 , destinado a solventar gastos por problemas por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 977/08

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SR. ALBERTO LUÍS SABATINI, DNI 10.855.492, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE ESTE ULTIMO DE UN TERRENO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 24 de Abril de 2008.-

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Alberto Luís Sabatini, con fecha 10 de Abril de 2008.

CONSIDERANDO:

Por el convenio se establecen cláusulas sobre la compra-venta de un terreno del Parque Industrial de Lincoln, identificado catastralmente como Circ.II, Chacra 526, Fracción 3, Parcela 4 a del Parque Industrial de Lincoln, según lo dispuesto por la ordenanza 271/86 y Legislación vigente que rige en materia de parques industriales.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para la compradora.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Compra-Venta que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Alberto Luís Sabatini, DNI 10.855.492.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efecto retroactivos al 10 de Abril de 2008-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO: FERNADEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ.

LINCOLN, 24 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 978/08

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES, PROYECTO: ORIENTACION OCUPACIONAL-LABORAL.

Lincoln, 24 de Abril de 2008

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 473/08, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Orientación Ocupacional - Laboral el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 6839, y ha girado los fondos correspondientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Orientación Ocupacional- Laboral, en el marco del Programa Adolescentes cuya nomina de integrantes forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.02.00 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /BORGOGLIO/ BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO I

PROYECTO: 6839-ORIENTACION OCUPACIONAL - LABORAL

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
Bustamante J. Iván	35.408.396	Bustamante Maria Rosa	21.526.106
Bustamante E. Antonella	36.488.701	Bustamante Maria Rosa	21.526.106
Ferreira R. Eliana	32.788.374	Delgado Mirta Susana	5.474.539
Navarro Paola	33.561.682	Navarro Marta	21.569.306
Motto Gisela	36.894.975	Delgado Silvia	20.514.501
Navarro Marta Leonor	34.311.386	Navarro Marta	21.569.306
Mallea Celeste	39.350.533	Delgado Mirta Susana	5.474.539



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 979/08

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES, PROYECTO: SEMBRANDO UN FUTURO MEJOR.

Lincoln, 24 de Abril de 2008

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 473/08, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Sembrando un Futuro Mejor el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 6996, y ha girado los fondos correspondientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Sembrando un Futuro Mejor, en el marco del Programa Adolescentes cuya nomina de integrantes forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.01.00 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /BORGOGLIO/ BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

PROYECTO: 6996 – SEMBRANDO UN FUTURO MEJOR

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
Juarez Analia	34.951.235	González Soledad	21.785.674
Sarco Diego	37.370.015	Ferreyra Maria Elena	18.494.118
Quinteros Herrera Dalma	33.348.790	Herrera Andrea	20.830.618
Mullen Walter	35.903.651	Ferreyra Silvia	22.540.986
Licera Moreno Roxana	33.576.148	Avalos Hector Javier	32.918.263
Sarco Miguel	38.663.173	Ferreira M. Elena	18.494.118
Juarez Ayelen	38.323.565	González Soledad	21.785.674
Mullen Grecia	36.818.885	Ferreira Silvia	22.540.986
Mullen Victoria	33.798.723	Ferreira Silvia	22.540.986
Accardi Romina	35.214.937	Barrios Mirta	18.593.282
Gómez Daiana	38.323.517	Gómez Luis	17.632.219
Accardi Yesica	35.407.557	Barrios Mirta	18.593.282
Sarco Soledad	35.903.655	Sarco Mirta	20.034.186
Medero Alexis	37.828.500	Medero Susana	16.188.057
Correa Lucas	35.762.432	Marote M. Lujan	14.994.524
Otero Rocio	37.398.449	Burgos Marta	17.101.124



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 980/08

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES, PROYECTO: SALUD PARA TODOS.

Lincoln, 24 de Abril de 2008

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 473/08, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Salud para Todos el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 6994, y ha girado los fondos correspondientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Salud para Todos, en el marco del Programa Adolescentes cuya nomina de integrantes forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.03.00 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /BORGOGLIO/ BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

PROYECTO: 6994 – SALUD PARA TODOS

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
Giménez Gisela	34.214.171	Giménez Marta	10.574.169
Roldan Martin	33.798.886	Larregoity Nora	11.212.051
Merlo Anabella	33.798.723	Britos Rosa	20.830.747
Rodríguez Elizabeth	37.606.185	Sandoval Sandra	17.056.887
Gonzáles Matías	37.828.368	Cufre Maria	21.520.174
Silva Luciana	35.331.438	Silva Mónica	21.058.085
Barbero Lucia	36.818.896	Ferreira Claudia	20.830.505
Silva Flavia	35.202.342	Borda Erminia	10.289.392
González Jorgelina	38.323.625	Brandan Rosa	11.387.251
Nogara Daniel	36.512.488	Herrera Sandra	21.526.201



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 981/08

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES, PROYECTO: LAZOS AL FUTURO.

Lincoln, 24 de Abril de 2008

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 473/08, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Lazos al Futuro el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 6993, y ha girado los fondos correspondientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Lazos al Futuro, en el marco del Programa Adolescentes cuya nomina de integrantes forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.05.00 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ /BORGOGGIO/ BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

PROYECTO: 6993- LAZOS AL FUTURO

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
López Daiana	35.903.523	Herrera Sandra	21.526.201
De Las Heras Roció	37.560.829	Montserrat Maria Lujan	26.261.069
De Las Heras Maricel	38.288.461	Montserrat Maria Lujan	26.261.069
Martínez Mariela	39.289.254	González Paola	27.102.500
Velez Victoria	37.370.294	Casariego Graciela	18.470.139
Zapata Johana	37.370.236	Encinas Nelida	12.014.221
Asunción Eliana	36.818.796	Dalmasso Mónica	11.268.072
Navarro Roberto	33.851.248	Bustamante Maria Rosa	21.526.106
Hernandez M. Laura	35.042.559	D los Santos Anibal	17.335.834
Poncino Fabiana	32.555.273	Lovizio Victor	30.948.848
Sarmiento Vanesa	33.799.000	Cufre Claudia	20.499.154
Velásquez Rocio	36.512.606	Rodríguez Silvia L.	18.426.206
Arenas Leonela	33.798.883	Bustos Maximiliano	32.066.517
Rojo Lorena	34.214.215	Moreno Mirta	12.014.443
Allende Rafael	36.603.486	Cañete Julio	17.787.152



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 982/08

MODIFICANDO EL ART. 1° DEL DECRETO 2409/07

LINCOLN, 24 de Abril de 2.008.

VISTO:

El Decreto N° 2409/08- artículo 1° que fija los valores de los viáticos que percibe el personal de enfermería que realiza traslados a pacientes a la ciudad de Junin, Pergamino y La Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo en uso de sus facultades ha dispuesto a partir del 1° de abril de 2008 un incremento en el valor de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del Decreto 2409/07 el que quedará redactado de la siguiente manera : Para el personal de enfermería que cumple tareas en el Hospital Municipal y Unidades Sanitarias que deberá hacer traslados de pacientes se fijará un viático de pesos: Ochenta (\$ 80) por cada viaje hasta 150 km. y pesos: Ciento veinte (\$ 120) por cada viaje que supere los 150 km.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Compras, Hospital Municipal, Unidades Sanitarias, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RUIZ/DE MINGO

LINCOLN, 24 de Abril de 2.008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 983/2008

DISPONIENDO LA REFACCION, AMPLIACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE LA SALA DE CLINICA MEDICA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. RUBEN MIRAVALLE .

LINCOLN, 24 de Abril de 2008.

VISTO:

La necesidad de optimizar el servicio de clinica medica que se lleva a caba en el nosocomio;

Y CONSIDERANDO:

Que el emplazamiento de la actual sala de clinica medica resulta totalmente irregular, obstaculizando el adecuado funcionamiento de tan vital servicio.

Que el Dr. Darío Masci (Medico infectólogo, encargado del control de infecciones intrahospitalarias y del comité de infectologia) estableció la urgente necesidad de contar con la ampliación y modificacion de clinica medica cumpliendo con las normas reglamentarias, en virtud de existir actualmente serios riesgos de infecciones intrahospitalarias para la población.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la urgente iniciación de los trabajos necesarios para la ampliación y construcción de clinica medica acorde con las exigencias reglamentarias, de las instalaciones existentes que posee el Hospital, como así tambien, los pacientes ambulatorios que concurren diariamente.

ARTICULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$311.146,03)

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del DECRETO se imputará a la Jurisdicción 1110106000, Secretaría de Salud – Programa 64.00.00 Obras Hospital Municipal de Lincoln – Partida que corresponda – Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Salud y Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y a quien mas corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/SIRI

Lincoln, 24 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 984/08

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE READECUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2006 (EXP. 4065-0145/06), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL Y MECÁNICO, LIMPIEZA DE CALZADA Y VÍA PÚBLICA, LEVANTAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONTENEDORES, Y LEVANTAMIENTO DE PRODUCTOS DE BARRIDO, MONTÍCULOS Y RAMAS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Abril de 2008.

VISTO :

El Decreto N° 2216/2006, mediante el cual se dispuso el segundo llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2006 (EXP. 4065-0145/06), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL Y MECÁNICO, LIMPIEZA DE CALZADA Y VÍA PÚBLICA, LEVANTAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONTENEDORES, Y LEVANTAMIENTO DE PRODUCTOS DE BARRIDO, MONTÍCULOS Y RAMAS por el término de seis años con opción a prórroga por dos años más;

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 53/2007, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F”;

Y la revisión, en forma conjunta de la variación que sufren los distintos componentes de la estructura de costos que se haya agregada al expediente licitatorio y al cumplimiento de las pautas contractuales establecidas en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nro. 07/2006 en el artículo 44° y ratificada por ordenanza N° 1862/2008, las previstas en el presente acta de readecuación de contrato.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Acta de readecuación de contrato de fecha 21 de Abril de 2008 celebrado con la firma “AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F”, en su carácter de Adjudicatario de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2006 (EXP. 4065-0145/06), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL Y MECÁNICO, LIMPIEZA DE CALZADA Y VÍA PÚBLICA, LEVANTAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONTENEDORES, Y LEVANTAMIENTO DE PRODUCTOS DE BARRIDO, MONTÍCULOS Y RAMAS DE LA CIUDAD DE LINCOLN”.

ARTÍCULO 2°: El servicio solicitado corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 110 de Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110105000 Secretaria De Producción, Turismo y Medio Ambiente, dependencia 5002 Dirección de Medio Ambiente; partida 3490 SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD, del presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ.

LINCOLN, 24 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 985/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ANALIA PLAZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Plaza ante la el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Analia Plaza, DNI. N° 26.080.255, domiciliada Del Valle 149, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1850, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 986/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. JUAN CARLOS QUIROGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Juan Carlos Quiroga, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que el solicitante sufre problemas de salud bajo tratamiento medico permanente;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr. Juan Carlos Quiroga, DNI N° 10.855.221, domiciliado en Salta 740, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3352, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 987/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. ILDA VIRGINIA LALLI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ilda Virginia Lalli ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer viuda, mayor de edad, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60) a la Sra. Ilda Virginia Lalli, DNI. N° 1.732.103, domiciliada Huergo 371, de la Ciudad de Lincoln, registrada en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli, bajo el Legajo N° 744, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 988/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. NORMA ESTER DULBECCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Ester Dulbecco ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Norma Ester Dulbecco, DNI. N° 5.400.000, domiciliada F. El Triunfo 296, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3113, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 989/08

DISPONIENDO LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER A HOGARES CARENTES DE RECURSOS DEL DISTRITO DE LINCOLN, DURANTE EL AÑO 2008

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La situación de emergencia social y económica que atraviesan numerosas familias del Distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester atender las necesidades de calefacción y de combustible para cocinar de las familias carentes de recursos que se encuentran en situación de riesgo social, por carecer de medios económicos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas e indispensables;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la compra de combustible para abastecer hogares carentes de recursos, del Distrito de Lincoln, durante el año 2008.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 1110107000 Secretaria de Acción Social – 71: Programa Acción Social Directa – Partida: 5.1.4.0 – 110 Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 990/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. MARIA LUJAN RODRIGUEZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Lujan Rodriguez ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$40) a la Sra. Maria Lujan Rodriguez, DNI. N° 28.933.686, domiciliada Chañar 2050, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 246, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 991/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. RUTH FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Abril de 2008.

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Ruth Fernández, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un apoyo económico para solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja, con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Sra. Ruth Fernandez, DNI. N° 21.893.100, domiciliada en Av. San Lorenzo 1335, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4351, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 992/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. NELSON LARRETAPE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Nelson Larretape, ante la Trabajadora Social Ana Ferreyra, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que la esposa del solicitante se encuentra embarazada;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr. Nelson Larretape, DNI N° 28.468.245, domiciliado en La Loma C10, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2707, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 993/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. MARTIN IGNACIO URTASUM, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Martín Ignacio Urtasum, ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr. Martín Ignacio Urtasum, DNI N° 4.971.632, domiciliado en Av. Alem 1900, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 6106, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

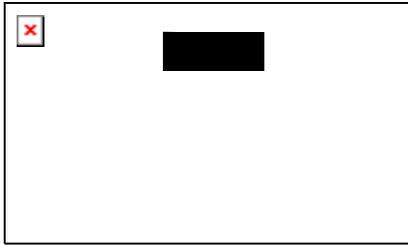
ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008



DECRETO N° 994/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 37 A LA SRA. MARIA LAURA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Laura Arenas ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos treinta y siete (\$37) a la Sra. Maria Laura Arenas, DNI. N° 24.146.476, domiciliada Maipú 700, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 869, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 995/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. NORMA ORMAZABAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Ormazabal ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Norma Ormazabal, DNI. N° 26.080.382, domiciliada M. Rodríguez 1342, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2127, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 996/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MIRIAM FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Miriam Ferreyra ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con siete hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Miriam Ferreyra, DNI. N° 24.677.794, domiciliada M. Rodríguez 1533, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 414, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 997/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 76 A LA JOVEN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES, PROYECTO: HUERTA PARA TODOS.

Lincoln, 24 de Abril de 2008.

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 473/08 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Sembrando un Futuro Mejor, donde el eje principal se basa en la continuidad de los jóvenes en el sistema educativo formal, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 6994;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$76 (setenta y seis), a la joven Anabella Merlo, DNI N° 33.798.723, beneficiaria del Proyecto Salud para Todos, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la madre de la menor Sra. Rosa Britos, DNI N° 20.830.747, domiciliada en la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.03.00 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 998/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MIRTA ROLDAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mirta Roldan ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Mirta Roldan, DNI. N° 16.535.483, domiciliada Chañar 1055, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 5066, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 999/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. CARLA ALEJANDRA VILLEGAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Carla Alejandra Villegas ante la Trabajadora Social Lorena Larrousserie, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Carla Alejandra Villegas, DNI. N° 32.900.941, domiciliada Mitre 740, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3505, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de Abril de 2008

DECRETO N° 1000/08

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES CABRERA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Abril de 2008

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria de los Ángeles Cabrera, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estudio específico

Que debe concurrir al Hosp. Posadas, a los efectos de realizarse estudios específicos en el servicio de Urología,

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 200(pesos doscientos), a la Sra.Maria de los Angeles Cabrera, DNI N° 21.444.760, domiciliada en Alem 2.145 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el numero 246, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-